



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO**



Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

**ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL ARTÍCULO 29 DE LA
LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS
MUJERES ANTE LOS EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES
REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MERCEDES LA CEIBA, DEPARTAMENTO
DE LA PAZ DURANTE EL PERÍODO 2014-2016**

PRESENTADA POR: Licda. Iris Marisol Ayala Cruz

AC03078

Licda. Edith Dinora Córdova Baires

CB04022

PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE: Maestras en Derechos Humanos y Educación
para la Paz

ASESORA: Msc. Glenda Alicia Vaquerano Cruz

CIUDAD UNIVERSITARIA, 16 DE MAYO DE 2,018

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MAESTRO ROGER ARIAS

DIRECTOR

DOCTOR MANUEL DE JESÚS JOYA

VICERECTORÍA ACADÉMICA

INGENIERO NELSON BERNABÉ GRANADOS

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO CRISTOBAL HERNÁN RÍOS

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICENCIADO JOSÉ VICENTE CUCHILLA MELARA

DECANO

MAESTRA KENIA MARÍA PÉREZ OLIVA

DIRECTORA DE ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

DOCTOR SALVADOR E. MENÉNDEZ LEAL

COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

PARA LA PAZ

MAESTRA GLENDA ALICIA VAQUERANO CRUZ

ASESORA DE TESIS

DEDICATORIAS

A Dios todo poderoso por darme vida y la oportunidad de llegar hasta este momento, llenarme de fortaleza y sabiduría, logrando un título más, el cual pongo a beneficio para las personas que lo necesiten.

A mi madre y padre quienes siempre me han mostrado apoyo en todo momento, han sabido comprender y aceptar cada uno de mis decisiones y son fuente de inspiración para salir adelante.

A mis amistades con quienes he compartido alegrías y tristezas, pero siempre estado a mi lado brindándome motivación y palabras de aliento para seguir adelante.

A mi compañera de tesis, quien decidió acompañarme a lo largo de este camino y juntas hemos logrado un éxito más.

A mi asesora por brindarnos orientación en cada momento de este proceso hasta verlo culminado.

A esas personas especiales que han llegado a mi vida por algún motivo y que me han enseñado a mejorar cada día.

A las personas que participaron en el proceso porque sin ellas no hubiera sido posible.

Iris Marisol Ayala Cruz

A Dios, a mi familia, a Iris, a Glenda Vaquerano y a mi Constante.

Eternamente agradecida.

Edith Dinora Córdova Baires.

ÍNDICE DE FIGURAS

	Nº de Pág.
Figura 1. Componentes de la salud sexual y salud reproductiva.....	35
Figura 2. Mapa de El Salvador y división departamental.....	53
Figura 3. Mapa del departamento de La Paz.....	92
Figura 4. Competencias municipales según el artículo 29 de LEIV y Artículo 4 del Código Municipal de El Salvador.....	80
Figura 5. Instituciones locales de Mercedes La Ceiba, La Paz.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

	Nº de Pág.
Tabla 1. Municipios del Departamento de La Paz y población, según Censo de Población y Vivienda 2007 y proyecciones de población.....	43
Tabla 2. Centros escolares, complejos educativos e institutos públicos del departamento de La Paz.....	48
Tabla 3. Porcentaje de deserción escolar, educación básica y media 2014-2016.....	51
Tabla 4. Registro de muertes violentas de mujeres, hombres, niños y adolescentes 2014-2016, departamento de La Paz.....	52
Tabla 5. Casos de violaciones sexuales, estupro, violencia intrafamiliar y otras agresiones Sexuales registradas en el departamento de La Paz 2014-2016.....	54
Tabla 6. Casos registrados de violencia intrafamiliar y violencia sexual por la Policía Nacional Civil, Delegación La Paz 2014-2016.....	55
Tabla 7. Casos registrados de violencia intrafamiliar, violencia sexual registrados por ISDEMU La Paz.....	55
Tabla 8. Casos registrados de violencia a la integridad personal y sexual hacia niñas, niños y adolescentes por la Policía Nacional Civil.....	56
Tabla 9. Población estudiantil por sexo y nivel educativo del Complejo Educativo “Mercedes La Ceiba” 2017.....	58
Tabla 10. Tipo de muestreo a personas claves.....	64
Tabla 11. Normativa nacional y concepto de prevención y erradicación de violencia de género.....	82
Tabla 12. Síntesis de las áreas de observación participante y no participante.....	101
Tabla 13. Resumen de la historia de vida de la adolescente “María R.” víctima de abuso sexual y de la negligencia del Estado.....	116

ÍNDICE DE ANEXOS

	Nº de Pág.
Anexo N° 1 Proyecto de tesis.....	i
Anexo N° 2 Flujograma de percepción sobre la violencia como un factor en los embarazos en niñas y adolescentes por parte de los actores claves de Mercedes La Ceiba.....	v
Anexo N° 3 Flujograma de posibles soluciones sobre los embarazos en niñas y adolescentes, según los actores claves de Mercedes La Ceiba.....	vi
Anexo N°4 Resumen de entrevistas realizadas a los maestros del complejo educativo de Mercedes La Ceiba (4 hombres y 4 mujeres).....	vii
Anexo N° 5 Cuadro de lenguaje recurrente de los actores claves respecto a la problemática de violencia y embarazos en niñas y adolescentes.....	xii
Anexo N°6 Resumen de entrevistas dirigidas a niños, niñas y adolescentes del municipio de Mercedes La Ceiba.....	xiv
Anexo N°7 Análisis de los resultados de investigación.....	xx

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	
ADESCOS	Asociación de desarrollo comunal
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CM	Código Municipal
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
EIS	Educación integral para la sexualidad
FGR	Fiscalía General de la República
FOVIAL	Fondo de conservación vial
ISDEMU	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
IML	Instituto de Medicina Legal Doctor Roberto Masferrer
JENA	Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
LEPINA	Ley de Protección Integral para de la Niñez y Adolescencia
MINSAL	Ministerio de Salud
MINED	Ministerio de Educación
PDHH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa Nacional de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNVLV	Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

PNM	Política Nacional de la Mujer
SSRA	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes
SSR	Salud sexual y salud reproductiva
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
VIH-SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida

ÍNDICE GENERAL

	Nº de Pág.
INTRODUCCIÓN.....	i
CAPÍTULOS.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.2 Justificación de la investigación.....	6
1.3 Objetivos.....	8
1.3.1 Objetivo general.....	8
1.3.2 Objetivos específicos.....	8
1.4 Hipótesis.....	8
1.4.1 Pregunta general.....	8
1.4.2 Preguntas específicas.....	8
1.5 Delimitación del tema.....	9
1.5.1.1 Alcances.....	9
1.5.1.2 Limitación.....	10
2. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	11
2.1 Marco conceptual.....	12

2.2 Marco teórico.....	15
2.2.1 Antecedentes de derechos humanos.....	22
2.3 Enfoques.....	23
2.3.1 Derechos humanos.....	24
2.3.2 Género.....	25
2.3.3 Derechos reproductivos.....	26
2.3.4 Derechos sexuales.....	26
2.3.5 Alternativo y participativo de la educación en la sexualidad.....	27
3. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	28
3.1 Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de protección de Derechos Humanos.....	29
3.2 Instrumentos jurídicos nacionales.....	29
3.2.1 Constitución de la República de El Salvador.....	29
3.2.2 Ley de igualdad equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.....	30
3.2.3 Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.....	30
3.2.4 Código Municipal de El Salvador.....	31
3.2.5 Política Ministerial sobre Salud Sexual y Reproductiva.....	33
3.2.6 Política de Equidad e Igualdad de Género del Ministerio de Educación.....	34

3.2.7 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	36
3.3 Instrumentos jurídicos internacionales.....	38
3.3.1 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.....	38
3.3.2 Conferencia Mundial sobre la Mujer.....	38
3.3.3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.....	39
3.3.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, Brasil).....	40
3.3.5 Declaración Ministerial Prevenir con Educación, Ciudad de México 2008....	40
4. METODOLOGÍA.....	42
4.1 Tipo de investigación.....	43
4.2 Nivel de investigación.....	45
4.3 Diseño de la investigación.....	45
4.4 Población.....	46
4.5 Muestra.....	46
4.6 Técnicas o instrumentos para la recolección de datos.....	47
4.7 Validación de instrumentos.....	49
4.8 Validación de resultados.....	50
4.9 Procedimiento.....	50

5. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE MERCEDES LA CEIBA.....	52
5.1 Descripción del departamento de La Paz.....	53
5.2 Situación de salud y educación en el departamento de La Paz.....	56
5.3 Violencia social y violencia contra las mujeres en el departamento de La Paz.....	59
5.4 Descripción del Municipio de Mercedes La Ceiba.....	65
5.5 Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba y Unidad de la Mujer y Niñez.....	67
5.6 Situación educativa.....	72
5.7 Situación de violencia social y violencia contra las mujeres.....	75
5.8 Situación de salud en el Municipio de Mercedes La Ceiba.....	81
6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.....	90
6.1 Modelo de análisis.....	91
6.2 Grave problemática de violencia de género y embarazos en adolescentes presente en Mercedes La Ceiba y El Salvador.....	93
6.3 Análisis de los resultados de la investigación realizada en el municipio de Mercedes La Ceiba.....	96
6.4 Resultados de la triangulación de datos obtenidos en la Alcaldía municipal, Unidad de la Mujer y la Niñez, Unidad de salud, Complejo Educativo y Policía Nacional Civil.....	98
6.4.1 Creación de la Unidad de la Mujer y acompañamiento del Instituto	98

Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (art. 4 numeral 29 Código Municipal)	
6.4.2 Elaborar cada tres años el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de la Alcaldía Municipal (art. 29 numeral 1 LEIV)...	99
6.4.3 Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales (art. 29, numeral 2 LEIV).....	104
6.4.4 Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución del Plan Municipal (Art. 29, numeral 3 LEIV).....	107
6.4.5 Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadística sobre casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.....	108
6.5 Síntesis de las tres áreas de observación participante y no participante	109
6.5.1 Resultados obtenidos sobre los factores intervinientes identificados en la investigación a través de la observación participante y no participante con grupo focal, entrevista a madres y padres, actores locales y comunidad en general.....	109
6.5.2 Coordinación interinstitucional.....	114
6.5.3 Triangulación de datos obtenidos en el complejo educativo, madres, padres, niñez y adolescencia, en relación a la violencia de género y prevención de embarazos en adolescentes.....	115
6.6 Investigación del caso de María a través del Método de Trabajo Social.....	125
6.7 Historia de vida de una adolescente que sufrió abuso sexual en Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz.....	127

6.7.1 Abordaje y posible vulneración de derechos del Sistema de Protección de Niñez y de la Adolescencia en el caso de María.....	132
6.7.2 Reparación de la víctima.....	135
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	141
7.1 Conclusiones.....	142
7.2 Recomendaciones.....	145
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	149
ANEXOS.....	159

RESUMEN EJECUTIVO

A nivel internacional existe una gran cantidad de normativa reconocida de protección a derechos de niñez, adolescencia y mujeres, entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y Convención de los Derechos del Niño (CDN), que establecen procedimientos jurídicos de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados miembros, quienes deben de tomar acciones para la garantía de los derechos.

En el marco de establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Estado salvadoreño se compromete mediante la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “Convención de Belem do Pará” e incluir en la legislación, normativa en materia penal y administrativa de protección hacia las mujeres quienes son consideradas como un grupo en condiciones de vulnerabilidad; es así, como mediante el Decreto Legislativo N° 520, publicado en el Diario Oficial N° 2, Tomo 390 de fecha 04 de enero de 2011, entra en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

La presente ley ha permitido ampliar la protección y reconocimiento de los derechos de las mujeres salvadoreñas, los cuales han sido invisibilizados jurídica y culturalmente por la sociedad y el Estado. La reivindicación y reconocimiento de estos, es un claro avance para El Salvador en materia de derechos humanos, otorgando el debido interés y atención al fenómeno de violencia de género, colocándolo de manera preponderante en la toma de decisiones y agenda política, mediante la creación de políticas públicas y asignación de recursos, contemplándolo como un problema de salud pública que debe atenderse con prioridad.

La implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su artículo 29, vincula a las municipalidades salvadoreñas en cuatro acciones específicas que deben realizarse en conjunto con instituciones estatales para la detección, atención, prevención y erradicación

de todos los tipos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. Aunado a ello, se encuentra en la normativa nacional, específicamente en el Código Municipal de El Salvador, en su artículo 4, numeral 29, señala que “compete a los municipios” la creación de las Unidades de la Mujer en cada una de las alcaldías municipales del país y asignar un presupuesto necesario que sirva para la ejecución de planes o programas de prevención y erradicación de violencia de género, así mismo ampliar el trabajo a la población de niñez y adolescencia, la cual también es considerada como grupo vulnerable y requiere atención prioritaria en materia de protección de derechos, ejecutando programas específicos destinados a la educación, salud, deporte, recreación, artes, ciencia y cultura, pero sobre todo en la promoción y garantía de derechos por parte del Estado, haciendo especial énfasis en la prevención de embarazos, matrimonios y uniones tempranas.

Basados en lo anterior, se realizó un análisis de las medidas, acciones, estrategias y programas que ejecuta la municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, ante la problemática de embarazos en niñas y adolescentes; se elaboró un diagnóstico situacional del municipio y su población, que permitió identificar los factores asociados a esta problemática que afecta a niñas y adolescentes, situación que está vinculada a la violencia sexual producto de la cultura patriarcal en El Salvador.

Durante el proceso investigativo, fue de vital importancia, conocer el trabajo que desarrolla la municipalidad en atención al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la LEIV, respecto a la elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y su ejecución, así como los procesos de articulación con el resto de entidades locales.

Para el cumplimiento a los objetivos de la investigación, se utilizó la metodología con enfoque cualitativo y alcance descriptivo, considerándosele como el método más idóneo, el cual permitió una mejor comprensión de la realidad y del fenómeno social elegido como objeto de estudio, además de aplicarse el Método

Integrado de Trabajo Social, el cual consiste en estudiar el ámbito social de los seres humanos en los niveles individual, familiar, comunitario.

La investigación se desarrolló a través del uso de herramientas que permitieron conocer la realidad social del municipio, mediante un proceso de inmersión en la población objetivo, por medio de trabajo de campo que contempló visitas a instituciones locales, entrevistas abiertas con actores claves vinculados a la problemática, conformación de grupo focal con población de niñas, niños y adolescentes, así como entrevistas a madres, padres o representantes de la población en estudio.

Además, se realizó un estudio de caso, donde se implementó el Método Integrado de Trabajo Social, permitiendo observar la realidad en profundidad de una adolescente que presentó un embarazo en razón de haber sido víctima de violencia sexual, hechos ocurridos en el municipio de Mercedes La Ceiba. Esta situación permitió conocer las acciones e intervenciones de las instituciones de protección, de los y las aplicadores de ley que se pronunciaron ante el caso de María; así como la atención en salud integral recibida por la adolescente antes, durante y después del suceso. Se conoció además la reacción de las autoridades estatales y municipales ante este tipo de casos, y se determinó la existencia de programas o proyectos dirigidos hacia la restitución de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

INTRODUCCIÓN

La investigación denominada “Análisis de las competencias municipales del artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres ante los embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz durante el período 2014-2016”, se orienta a conocer las acciones que realizan las instituciones locales para atender, prevenir, y erradicar la violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes de municipio.

La presente investigación consta de siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I

Planteamiento del problema de investigación. En esta parte se describe las razones por las cuales se considera importante analizar las competencias municipales en el tema de embarazos en niñas y adolescentes y las acciones encaminadas a la prevención de dicha problemática. El apartado está organizado de la siguiente manera: justificación del estudio, objetivo general y específicos, hipótesis, preguntas generales y específicas, delimitación del tema, alcance del estudio y limitaciones a considerar para el desarrollo de la investigación.

Capítulo II

Marco conceptual y teórico. En este apartado se describe los conceptos generales que sirven de base para comprender la investigación, así como, se fundamenta en un marco teórico contemplando los antecedentes de derechos humanos y los diversos enfoques para realizar la investigación.

Capítulo III

Marco jurídico nacional e internacional. El capítulo se retoma y se describe la normativa jurídica e instrumentos existentes en materia de derechos de niñez, adolescencia y mujeres a nivel nacional e internacional.

Capítulo IV

Metodología. Se describen los pasos a realizar durante toda la investigación de forma cronológica, además de explicar el método a utilizar para el alcance de los objetivos planteados.

Capítulo V

Descripción del departamento de La Paz y diagnóstico situacional de Mercedes La Ceiba. Se elaboró un diagnóstico social del departamento y municipio, describiéndose las principales características sociales, económicas y culturales existentes, asimismo se describen las acciones que realizan las instituciones locales respecto a la atención, prevención, erradicación de violencia de género, embarazos y uniones tempranas.

Capítulo VI

Análisis de los resultados de la investigación. Muestra la interpretación de la información recolectada en campo y los hallazgos encontrados, presentándose un análisis respecto a las acciones que establece el artículo 29 de LEIV y el Código Municipal de El Salvador, respecto al fenómeno de violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes del municipio.

Capítulo VII

Conclusiones y recomendaciones. Este capítulo contiene la parte más importante de la investigación cualitativa, que son las conclusiones y recomendaciones, elaboradas a partir del análisis de resultados.

Y finalmente, se presenta las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo de la investigación con los respectivos anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El embarazo en niñas y adolescentes es considerado como una de las formas de violencia que más impacta en la vida, aspiraciones personales y salud de éste grupo poblacional, es el resultado subyacente de una serie de fenómenos multidimensionales presentes en la sociedad que afectan de manera directa a la niñez y adolescencia, sector de la población catalogado cómo grupo vulnerable, debido a fenómenos como violencia de género, violencia sexual, falta de educación, desigualdad, exclusión, vulnerabilidad y pobreza extrema. Estas son sólo algunas de las problemáticas sociales que han cimentado y encrudecido los alarmantes índices de embarazos en niñas y adolescentes registrados en los últimos años. Pese a la aprobación e implementación de legislación en materia de protección de derechos de mujeres, niñas y adolescentes como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Basados en el artículo 24 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), establece que: “toda niña o adolescente es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública. El Estado con la colaboración de la sociedad, deberá de establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes”.¹

Datos recogidos por El Fondo de Población de las Naciones Unidas en su informe Mapa de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador 2015 señala que “el Ministerio de Salud reportó para el año 2015 un total de 13,146 niñas salvadoreñas de 10 y 17 años que se inscribieron en el control prenatal, de las cuales 11% (1 de cada 9) tenía 14 años o menos”.²

¹ Comisión Coordinadora del Sector Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva UTE. (2011). *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA*. San Salvador

² Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2016). *Mapa de Embarazos en niña y adolescentes en El Salvador 2015*. San Salvador.

Un dato alarmante que deja en evidencia la gravedad de la problemática y que, a pesar de las múltiples acciones tomadas por el Estado mediante la adopción, creación y aplicación de legislación especializada sobre salud sexual reproductiva, derechos de la mujer, erradicación y prevención de violencia contra las mujeres, equidad e igualdad, niñez y adolescencia entre otras, no se han tenido a la fecha los resultados esperados, que son reducir las estadísticas de embarazos en niñas y adolescentes.

La situación de embarazos en edades tempranas tiene una vinculación directa con la violencia de género contra niñas y adolescentes. “En el año 2016, datos del Instituto de Medicina Legal muestran que en El Salvador se registraron 1,844 niñas y adolescentes violentadas sexualmente (alrededor de 5 casos diarios). El 80% de estas violaciones fueron perpetuadas por un familiar o conocido, que en muchos casos era considerado como un protector para la víctima. Otro de los factores que intervienen en la problemática está asociada a la violencia institucional entendida como el silencio administrativo por parte de las instituciones garantes de derechos es una vulneración permanente que limita la restitución de derechos de las víctimas, tal como revelan investigaciones, en las cuales se detalla que “en los años 2013, 2014 y 2015, las denuncias de violaciones de menores de 15 años que llegaron a juicio y terminaron en condena apenas rondaron el 10%”.³

Un porcentaje considerable de estas violaciones sexuales, terminaron en embarazos no deseados y en uniones libres o matrimoniales de niñas y adolescentes con sus vulneradores, truncando sus proyectos de vida a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, aún existen casos en los cuales un embarazo precoz, significa un hecho de “salvaguarda” para muchas de estas niñas y adolescentes, librarlas de círculos de violencia, maltrato y desamparo sufridos en el seno de sus propias familias, padres y madres que terminaron negándoles la garantía de sus derechos fundamentales, cuidado y protección, naturalizando y aceptando que sus hijas e hijos inicien una vida sexual activa a temprana edad,

³ Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2017). *El Costo Social del embarazo y uniones tempranas en niñas y adolescentes*. San Salvador.

sin información correcta y adecuada sobre sus derechos sexuales y reproductivos y mucho menos, sin opción a elegir por ellos mismos sobre estos derechos.

“Las uniones conyugales en niñas y adolescentes no solo restringen las posibilidades de desarrollo de proyectos de vida alternativos al matrimonio/unión, sino que pueden contribuir a desencadenar situaciones de violencia doméstica (González, 2013; UNFPA, 2015), violencia física y sexual (Céspedes y Robles, 2016), daños a la salud física y mental (Hale, 2013) e incluso mayor aislamiento social debido a los importantes desequilibrios de poder derivados no solo de las desigualdades de género sino también de las diferencias de edad entre los miembros integrantes de la pareja (Guttmacher and IPPF, 2013; UNICEF, 2013; Hale, 2013)”.⁴

El informe Maternidad y Unión en Niñas y Adolescentes: consecuencias en la vulneración de sus derechos, refiere que según datos del Ministerio de Educación (MINED) en su reporte Educación de El Salvador en cifras 2009-2014, para este período se registraron más de 500,000 casos de abandono escolar, principalmente por cambio de domicilio del estudiante, migración del país y delincuencia. En 2014, estas razones representaron cerca del 50% de los casos. En lo referente al embarazo en niñas y adolescentes escolarizadas en este período se reportaron 6,800 casos de abandono escolar a causa de embarazo”.⁵

Esto nos lleva a reconocer que los índices de uniones y embarazos en niñas y adolescentes salvadoreñas no sólo es un problema que está relacionado a sus derechos de salud sexual y reproductiva, sino también a los derechos humanos.

⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) (2016). *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final.* (p.19) San Salvador, El Salvador

⁵Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) (2016). *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final.* (p.26-27) San Salvador, El Salvador

Con la entrada en vigencia en agosto del 2012 de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, el Estado salvadoreño demuestra un esfuerzo encaminado en promover acciones que sean enfocadas en la Educación Integral para la Sexualidad (EIS), donde se incluyen elementos de prevención de embarazos en adolescentes, además de la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán promover, fortalecer y desarrollar acciones interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarias para el abordaje y prevención de la violencia en Salud Sexual y Reproductiva (SSR), además de potenciar la participación y corresponsabilidad social y ciudadana en la promoción de la SSR.

Cabe mencionar que el trabajo de educación, prevención y erradicación de la violencia y violencia sexual en niñas, niños y adolescentes es un tema que concierne a cada uno de los actores sociales y políticos del país, la formulación de políticas públicas, así como planes, programas y proyectos encaminados en la erradicación de dicho fenómeno es un compromiso que debe ser adquirido por todos los sectores de la sociedad a nivel territorial, por lo que las acciones ejecutadas a nivel de municipalidades se vuelven imprescindibles para atacar la problemática. En este sentido, el compromiso de los gobiernos locales y las acciones que desarrollan ante los casos de embarazos en niñas y adolescentes de sus localidades es importante para frenar este flagelo, además es un compromiso por el marco jurídico nacional e internacional.

El Código Municipal de El Salvador establece en el Art. 3 en el numeral 29 y 29 A, que la promoción y desarrollo de programas destinados a fortalecer la equidad de género, por medio de la Unidad Municipal de la Mujer y la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes creando la Unidad municipal correspondiente; si la capacidad administrativa y financiera lo permite⁶. Por su parte el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres responsabilizó a los Consejos Municipales de la ejecución de planes municipales

⁶ Decreto 27. D.O N 124 tomo 348, fecha 4 de julio de 2000, Código Municipal de El Salvador, Art. 29 y 29 A. última reforma Art. 29 D.O N 12 Tomo 370, 18 de enero de 2006 y última reforma el 16 de enero de 2008.

de educación y prevención de violencia, donde se solicita el desarrollo de acciones tales como elaboración, articulación, asignación de fondos y rendición de cuentas del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres y tomar acciones contra las problemáticas en prevención de la violencia de género y por consiguiente lo relacionado a los embarazos de niñas y adolescentes a nivel municipal.

Ante lo expuesto, se considera pertinente realizar un estudio denominado: Análisis de las Competencias Municipales según el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres ante los embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, durante el período 2014-2016. Con esta investigación, se pretende evidenciar el trabajo realizado en el municipio de Mercedes La Ceiba, respecto a la prevención, atención y erradicación de la violencia y en consecuencia de embarazos en niñas y adolescentes y ver como incide en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

1.2 Justificación de la investigación

El Salvador, es considerado como un país que históricamente ha enfrentado la problemática de embarazos en niñas y adolescentes en números alarmantes; culturalmente la sociedad ha visto dicho fenómeno como un asunto privado y como dificultad exclusiva de las adolescente y mujeres, porque en ellas recae el peso de la procreación así como de la responsabilidad y cuidado de sus hijas e hijos y del hogar; un rol que ha sido asignado tradicionalmente por el sistema patriarcal ante la mirada pasiva y tolerante por parte de actores fundamentales de la sociedad como los aplicadores de la justicia, la familia y la comunidad en general. Los hechos de violencia de género no son reconocidos en su totalidad a pesar de la existencia de leyes nacionales e internacionales que se pronuncian respecto a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

El Salvador registró para el año 2016 un total de 22,361 casos de adolescentes entre 12 y 17 años, viviendo en una relación matrimonial o no matrimonial, según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples

(EHPM) de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), dichos datos son el reflejo de una situación grave e invisibilización de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, en todos sus tipos.

En el marco de la implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), Capítulo V, artículo 29, los Concejos Municipales tienen competencias y atribuciones como el elaborar un Plan Municipal, en coordinación con las instituciones y organizaciones locales, asignar presupuesto para su ejecución y rendir informes anuales al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre otros.

En vista de lo mencionado, se pretende realizar una investigación que permita conocer sobre la situación de embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba y la vinculación que existe de violencia contra la niñez y la adolescencia que se registra a nivel municipal y departamental. En este marco se investigará sobre las acciones municipales del referido municipio en la atención, prevención y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las acciones realizadas para erradicar esta problemática. El departamento de La Paz es destacado como uno de los más violentos del país, según datos recuperados de artículo publicado por el periódico La Prensa Gráfica, donde ubica a La Paz dentro de los primeros cinco departamentos con mayores índices de violencia, con un total de ocho municipios violentos, uno por debajo de San Salvador que reporta nueve y lo ubica en primer lugar.⁷

En esta sintonía, la investigación da paso a la realización de un estudio de tipo cualitativo de carácter descriptivo que identifique los hallazgos sociales de los problemas anteriormente descritos.

⁷ Infografía. (28 de marzo de 2016). Los Municipios más violentos de 2015. *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/03/28/los-municipios-mas-violentos-de-2015> . Última consulta 20 de junio de 2017

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar las competencias municipales del artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ante los embarazos de niñas y adolescentes y las acciones implementadas en el municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, entre los años de 2014-2016.

1.3.2 Objetivos específicos

Elaborar un diagnóstico situacional para conocer factores asociados a la violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes del municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz.

Identificar el desarrollo de acciones y programas ejecutados por las instituciones y organizaciones locales del municipio de Mercedes La Ceiba, respecto a la atención, prevención y erradicación de hechos de violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes, en cumplimiento de Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

1.4 Hipótesis

1.4.1 Pregunta general

¿Qué efecto han tenido las competencias municipales del artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres ante los índices de embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba, La Paz durante el período 2014-2016?

1.4.2 Preguntas específicas

¿Qué estrategias implementa la municipalidad en Mercedes La Ceiba para detectar, prevenir o erradicar factores de riesgo que puedan causar embarazos en niñas y adolescentes?

¿Qué acciones han desarrollado las instituciones gubernamentales y locales del Municipio de Mercedes La Ceiba, para prevenir y erradicar hechos de violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres?

1.5 Delimitación del tema

Con la entrada en vigencia e implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se considera oportuno analizar el trabajo de la municipalidad de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, respecto a embarazos en niñas y adolescentes y hechos de violencia hacia las mujeres registrados en el municipio, así como las acciones que realizan en conjunto con las instituciones y organizaciones locales, para atención, prevención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes.

1.5.1 Alcance y limitación del estudio

1.5.1.1 Alcance

El estudio da a conocer de manera específica las acciones desarrolladas por la Municipalidad de Mercedes La Ceiba del Departamento de La Paz, respecto al abordaje e implementación de proyectos destinados a la atención, prevención y erradicación de la violencia hacia la población de niñas, adolescentes y mujeres del lugar y como esta responde ante las acciones ejecutadas por la municipalidad. El estudio basó su investigación en un periodo de tiempo de tres años, siendo estos los años 2014, 2015 y 2016. Se indagó sobre las diversas actividades por parte de las instituciones locales a favor de la prevención y atención del embarazo en niñas y adolescentes ejecutadas en este período.

En segundo lugar, se desarrolló un diagnóstico del municipio, que describe el diario vivir de la población, donde se conocieron los programas y actividades que se han generado por las diversas instituciones locales que trabajan en la zona, especialmente con la población de niñez y adolescencia la cual son los actores directos de la investigación realizada.

En tercer lugar, se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones que van encaminados a mejorar las acciones municipales en concordancia a las necesidades de la población, así como las establecidas en la normativa nacional, respecto a la implementación de programas destinados a la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

1.5.1.2 Limitaciones

Dentro de las limitaciones se puede mencionar no haber logrado encontrar al momento del trabajo de campo a los actores locales, esto pudo incidir en el retraso y reprogramación de visitas al lugar para la investigación. Así como la negativa de la población objeto de estudio a proporcionar información.

Además, las inclemencias del clima ocasionadas durante la etapa de investigación de campo formaron una limitación para suspender el trabajo en la zona.

CAPÍTULO II
MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

2.1 Marco Conceptual

Para la comprensión específica del presente trabajo de investigación, se considera de vital importancia esclarecer conceptos básicos que serán utilizados a lo largo del documento, se pretende que dichos conceptos puedan ser de ayuda para la comprensión de la problemática en estudio.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), define en el Artículo 8 Atención Integral como: las acciones para detectar, atender, proteger y restablecer los derechos de las mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia; para lo cual, el Estado deberá destinar los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios y apropiados para instaurar los servicios especializados, que garanticen la restitución de derechos y la anulación de riesgos o daños ulteriores.

También se encuentra el concepto en la referida ley sobre Prevención, entendida como: Normas y políticas para reducir la violencia contra las mujeres interviniendo desde las causas identificadas de la misma, y cuyo objetivo es evitar su reproducción y reducir la probabilidad de aparición del problema, por tanto, se dirigen a transformar el entorno del riesgo y a fortalecer las habilidades y condiciones de las personas y comunidades para su erradicación, asegurando una identificación rápida y eficaz, así como la reducción de los impactos y secuelas cuando se presente el problema y reincidencia.

El concepto de violencia contra las mujeres se entenderá como: cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado; y según el artículo 9. Tipos de Violencia, literal f, Violencia Sexual es entendida como: toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

Según la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, se establece en el artículo 6. Definición de los Principios Rectores, es sus numerales 2 y 3 describe el concepto de Equidad como: las acciones que conducen a la igualdad. Por lo cual las instituciones del Estado deberán hacer uso de las acciones positivas, como instrumentos de justicia social y como mecanismos de corrección que eliminen las discriminaciones y desigualdades de hecho entre mujeres y hombres.

No Discriminación se refiere a: la prohibición de la discriminación de derecho o, de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres; la cual se define como, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas, con independencia de sus condiciones socio económicos, étnicas, culturales, políticas y personales de cualquier índole.

En la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, establece en su artículo 3. La Definición de niña, niño y adolescente entendida como: toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad.

Para el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, la salud sexual y reproductiva se entenderá como: un estado general de bienestar físico, mental y social. Es la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo.⁸

Así mismo, se entenderá como salud sexual la definición dada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como: "un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. Para que la salud sexual se

⁸Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA (2010). *Salud sexual y reproductiva*. Recuperado de <http://www.unfpa.org.mx/salud%20sexual%20y%20reproductiva.php> Última consulta el 28 de septiembre de 2017.

logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud⁹.

Embarazo adolescente: es el que ocurre en una niña o adolescente que, aunque está en edad fértil, aun no reúne las condiciones biológicas, emocionales y adecuadas para ello. Usualmente se considera que las mujeres menores de 18 años “sufren” un embarazo a temprana edad, mientras que las de 19 o más, lo tienen “normales”. Lo cierto es, entre los 10 y 19 años la mayoría de los embarazos son de alto riesgo¹⁰.

La teoría de la vulnerabilidad social explica que deriva de dos componentes, por un lado, la inseguridad e indefensión, tendencia a la victimización y que pueden experimentar las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida y por otra parte el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento.

Cuando nos referimos al término de vulnerabilidad, hay que hacerlo de manera no peyorativa, en el entendido que no es válido categorizar a las personas por una condición de vulnerabilidad, sino más bien en base a los recursos y herramientas a las que comunidades, familias y personas tienen acceso. Por consecuencia, cuando hablamos de grupos vulnerables se tiende a generalizar y victimizarles de forma general sin observar la particularidad que lleva a estos grupos a diversas condiciones de desigualdad. Hay que tener claro que todos los seres humanos somos vulnerables en distintos grados, por lo que en materia de protección de derechos humanos los términos de vulnerabilidad e igualdad están relacionados, como bien se explica en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), artículo 9 “los Estados deben tomar en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que puede sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se

⁹Ministerio de Educación (2017). *Guía para la prevención de embarazos y uniones tempranas en niñas y Adolescentes* (pag.25) 1ra. Edición. San Salvador.

¹⁰ Organización Mundial de la Salud OMS. *Salud Sexual*. Recuperado de http://www.who.int/topics/sexual_health/es/
Última consulta 28 de septiembre de 2017.

considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflicto armado o de privación de su libertad”.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), explica que estos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

2.2 Marco teórico

El Salvador, un país que por décadas ha tenido que luchar contra fenómenos sociales como la violencia, pobreza, desigualdad e inequidad, injusticias sociales y constantes violaciones a derechos humanos, fenómenos que representan algunos de los contextos que han dejado cicatrices profundas en la memoria histórica colectiva de la sociedad salvadoreña.

Como ejemplo concreto de lo anterior debemos recordar la etapa más cruel de nuestra historia como país: la guerra civil, vivida en la década de los ochenta y tras doce años de conflicto armado, nos impulsó como nación a dirigir el rumbo del país en la búsqueda de paz, estabilidad social y el cese del conflicto armado, llevándonos a presenciar la Firma de los Acuerdos de Paz en 1992, hecho trascendental e histórico, permitiendo en ese momento la construcción de un marco de paz político, pero al mismo tiempo, descuidando elementos fundamentales básicos de atención y seguimiento a fenómenos sociales no menos importantes y que en muy corto tiempo tomarían relevancia y control sobre la “relativa” paz social conquistada.

El surgimiento de fenómenos como las maras y pandillas, violencia social, delincuencia, migración, desintegración familiar, violencia intrafamiliar, violencia de género y maltrato infantil, han sido siempre directamente relacionados como

resultados o secuelas colaterales de la guerra civil, mismos que han calado negativamente en la estructura fundamental de nuestra sociedad: la familia, la cual según lo establecido en el artículo 32 de la Constitución de la República de El Salvador; *la Familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictara la legislación necesaria y creara los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico.*¹¹

En este sentido, El Salvador ha tenido que dar respuesta a sectores de la población conocidos como vulnerables: niñez y adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores y población con discapacidad entre otros, debiendo garantizar la mayor cantidad de derechos posibles mediante la adopción y creación de legislación especializada que de respuesta y atención inmediata a la población, por medio de la implementación de sistemas de protección que buscan y promueven la restitución y garantías de sus derechos humanos.

Como consecuencia de la desvinculación familiar, la pobreza, deficiencias en el área educativa y retraso cultural, el país debe de hacer frente a fenómenos colaterales como delincuencia, maras y pandillas, migración, así como a las afectaciones directas en sectores de la población como violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia son un ejemplo de sectores poblacionales que deben afrontar diversidad de situaciones que ponen en riesgo aspectos básicos de su desarrollo integral, social, emocional y proyectos de vida, además de afrontar la presión social y la asignación de roles que culturalmente son cedidos, aceptados, y naturalizados así como lo explica Ignacio Martín-Baro en su estudio: *La familia, puerto y cárcel para la mujer salvadoreña: La crianza y educación de los hijos (principalmente en sus primeros años) es sobre todo responsabilidad de la madre.*

12

¹¹ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983). *Constitución de la República, Diario Oficial N° 234. Tomo 281. Decreto N° 38.* San Salvador, El Salvador.

¹² Ignacio Martín-Baró (1990). *La Familia, puerto y cárcel para la mujer salvadoreña. Revista de Psicología de El Salvador, 1990, Vol. IX, N°37, 265-277. Pág. 267.* UCA, San Salvador, El Salvador, C.A.

Existe una errónea creencia, impregnada de estereotipos sobre el rol o papel que juegan las mujeres dentro de las familias, delegándoles la responsabilidad exclusiva sobre la crianza de los hijos, excluyéndola de una amplia y activa participación en ámbitos sociales, tradicionalmente ocupados por hombres, llevando a asignar a la mujer un papel de subordinación social al hombre, la familia y el hogar, situación que afecta no solo a mujeres adultas, sino también a niñas y adolescentes que han tenido que asumir dichos roles, luego de haber sido víctimas de estupro o abusos sexuales.

El fenómeno de maternidad y unión en niñas y adolescentes presente en El Salvador representa un problema de vulneración a derechos humanos, según lo establece el estudio Maternidad y unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador, 2016, donde se refiere que: *la incidencia de uniones y embarazos en niñas y adolescentes en el mundo y en particular en El Salvador es un problema importante no solo de salud sexual y reproductiva sino de derechos humanos, con un importante componente que reproduce las relaciones de poder, así como las desigualdades y la violencia de género (Hodzi, 2014; Asadullah y Wahha, 2016; Stern y Menkes, 2008; Menkes y Suárez, 2006).*¹³

Los embarazos a temprana edad, son una muestra de los riesgos y vulneración de derechos que sufre gran parte de la población de niñas y adolescentes del país, como resultados de hechos multicausales, entre estos, la exposición a situaciones de riesgo y una diversidad de vulneraciones a derechos de integridad física, sexual, psicológica, desigualdad, no acceso a educación, pobreza, los cuales en la mayoría de los casos, son vulneraciones cometidas dentro de sus propios grupos familiares son aceptados y naturalizados por la familia, comunidad y sociedad en general.

¹³ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final.* San Salvador, El Salvador, noviembre de 2016.

Según datos recogidos por el Observatorio de Violencia de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA; puntualiza que solo para el año 2017, un 79% de abusos sexuales en primer semestre de 2017, fue cometido en contra de menores de 17 años, donde las niñas y adolescentes son las que sufren mayor abuso.¹⁴ Y según el estudio del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, refieren que: *Tanto la unión como el embarazo temprano son resultado de circunstancias que están fuera del control de la niña y la adolescente, las cuales le impiden tomar adecuadamente decisiones clave sobre su vida. La situación de violencia en la familia y en la sociedad coloca a las niñas y adolescentes en condiciones en que sus derechos son vulnerados. Las uniones y los embarazos antes de los 17 años son producto de la violencia social que sufren cotidianamente, lo cual no es asumido como tal por la sociedad y el Estado.*¹⁵

Bajo esta premisa, el estudio Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final expone como un ejemplo de lo anteriormente descrito que *en 2008 en El Salvador el 37% de las niñas que se unieron antes de los 15 años sufrió violencia física por parte de su pareja, frente a un 18% de las que se unieron después de los 25 años (Céspedes y Robles, 2016). Además, se ha señalado que unirse a una edad temprana incrementa la probabilidad de violencia sexual (cuando el agresor es la pareja de la víctima), lo cual incrementa la vulnerabilidad a experimentar un embarazo no deseado en niñas y adolescentes (UNFPA, 2013; OMS, 2010)*¹⁶

El mismo estudio, hace énfasis en que los datos mencionados pueden variar dependiendo de la zona de residencia de las niñas o adolescentes, así mismo ejemplifica que *para el año 2014, la tasa de fecundidad específica por edad en mujeres de 15 a 19 años que residían en la zona rural fue de 87, y en la zona*

¹⁴ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (2017). *Observatorio de Violencia*. Recuperado de <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php> Última consulta el 28 de septiembre de 2017.

¹⁵ Ministerio de Salud/Instituto Nacional de Salud, *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Primera lectura de datos*. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2015

¹⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final. Página 19*. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2016.

urbana fue de 66..., en los hogares con menores ingresos, la tasa fue de 118, mientras que en los hogares con mayores ingresos fue de 35 (MINSAL-INS, et al., 2014, pág. 182-184)¹⁷

Esto se traduce a un alto índice de niñas y adolescentes que enfrentan un embarazo temprano no planificado y que según se detalla en el documento Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027: *para El Salvador, la fecundidad entre las adolescentes es de 74 nacimientos por cada 1,000 mujeres entre los 15 y 19 años (MINSAL-INS, et al., 2014, pág. 182)*¹⁸

Así también el estudio Maternidad y unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos, hace referencia que “de acuerdo con el estudio de Mapa de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador, 2015 producido por UNFPA, se estima que durante 2015 se registraron 83 478 embarazos a nivel nacional, de los cuales 25 132 correspondieron a niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años de edad. Esto implica que en promedio cada día alrededor de 69 niñas y adolescentes quedaron en estado de embarazo, o lo que es lo mismo, una cada 21 minutos. Se estima que entre 2011 y 2013 en El Salvador han ocurrido cerca de 77 000 embarazos de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años (PDDH, 2015) centrados en su mayoría en los departamentos de San Salvador, San Miguel, Santa Ana, La Libertad, La Paz y Usulután.”¹⁹

Para entender la dimensión de esta problemática es importante también reconocer que la vulneración a los derechos de niñas y adolescentes, es un fenómeno que trasciende en su etapa como mujer adulta y se entenderá según la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV, *por Violencia contra las Mujeres a cualquier acción basada en su género, que cause*

¹⁷ Gobierno de El Salvador, Gabinete de Gestión Social e Inclusión (2017). *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027*. Página 15. Noviembre, 2017. San Salvador, El Salvador.

¹⁸ IBID, Página 15

¹⁹ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final*. Página 26. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2016.

*muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado.*²⁰ Así también, en la misma ley en su artículo 9 define la *violencia sexual como toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.*²¹

En cuanto a la edad, es un derecho constitucional reconocer y garantizar que la niñez y adolescencia viva en condiciones familiares y ambientales mínimas necesarias para su desarrollo integral; para ello es necesario la intervención directa del Estado y de la municipalidad invirtiendo recursos económicos y atención primaria para prevenir y atender los embarazos en edades tempranas producto o no de la violencia sexual. Cuando una niña o adolescente se encuentra en estado de embarazo se ve afectado su proyecto de vida, porque tiene que enfrentar situaciones que, a nivel físico, psicológico, económico y social, no se encuentra preparada y el componente educación es de vital importancia y redoblar esfuerzos en mejorar el acceso a educación secular y educación en salud sexual y reproductiva de los adolescentes (SSRA), se vuelve trascendental; sobre todo en población de adolescentes pobres y en situación de vulnerabilidad, tal como lo plantea la Organización Panamericana de la Salud en su informe Salud sexual y reproductiva al alcance de adolescentes pobres y en situación de vulnerabilidad, la segunda área estratégica se refiere a *la creación de entornos favorables para la salud y el desarrollo de adolescentes y jóvenes por medio de políticas basadas en datos probatorios. Esta área hace hincapié en la necesidad de considerar los entornos locales y nacionales para llegar a los sectores más pobres en vista de que las y los adolescentes marginados constituyen pequeñas subpoblaciones invisibles en ciertos contextos. Es por eso que para mejorar la salud sexual y*

²⁰ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU (2011). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV, Artículo 8, literal k, página 12*. Enero, 2011. San Salvador, El Salvador.

²¹ IBID, Página 13

*reproductiva de adolescentes se hace necesario considerar el contexto epidemiológico, institucional y social de cada país.*²²

En este sentido, el trabajo que se realice desde los niveles más altos del Estado hasta el trabajo a nivel territorial en cuanto a educación, prevención, erradicación y eliminación del embarazo en niñas y adolescentes juega un papel trascendental. El trabajo que ejecute el gobierno central y los gobiernos municipales en colaboración con los diferentes actores de la sociedad, deberá ir encaminado a la creación e implementación de políticas públicas, planes, proyectos y programas específicos para la prevención a través del acceso a la información, educación y la atención del embarazo en niñas y adolescentes.

Es por ello, que LEPINA, establece que *toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública.*²³

El estudio Maternidad y Unión en niñas y adolescentes, hace la siguiente observación: *Si bien El Salvador ha avanzado en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y cuenta con un marco legal bastante nutrido para garantizar su cumplimiento, el Comité de Derechos del Niño en sus revisiones periódicas aún lamenta que las leyes nacionales no garanticen la penalización de los castigos corporales y no armonice los marcos legales que establecen la edad mínima para contraer matrimonio, el régimen de adopción y la administración de la justicia juvenil. Por lo tanto, se considera que el Estado aún sigue fallando en proveer una protección integral respecto a los derechos de la niñez y la adolescencia, dados los vacíos legales existentes que permiten la ocurrencia y, en ocasiones, la legitimización de la vulneración de sus derechos.*²⁴

²² Organización Panamericana de la Salud (2013). *Salud sexual y reproductiva al alcance de adolescentes pobres y en situación de vulnerabilidad*, página 2. Washington, DC: OPS, 2013.

²³ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2010) *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA*. Diario Oficial N° 68. Tomo 383. Decreto N° 839. San Salvador

²⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final*. Página 34. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2016.

2.2.1 Antecedentes de Derechos Humanos

Los derechos humanos han sido y serán un tema de interés para toda sociedad, por tanto, es esencial entender el surgimiento de los derechos humanos, razonar el proceso y su defensa, la cual es tarea de todas y todos. Fueron diversos los sucesos que dieron inicio a la legitimación de los derechos humanos, una referencia específica son los hechos acontecidos en el siglo XVIII, cuando se dan dos movimientos importantes como la Revolución Francesa (1789) y la de Estados Unidos de Norte América (1776). Lo que dio pasó al reconocimiento de los derechos civiles y políticos, conocidos como derechos humanos de Primera Generación. Es importante mencionar que antes se dieron grandes conquistas históricas que marcaron un camino hacia el éxodo del reconcomiendo de la primera generación de los derechos humanos.

Para el Siglo XIX, la primera Constitución de El Salvador en 1824 reconoció por primera vez los derechos humanos, donde se reconoce una gama de derechos y garantías de las personas, pero sobre todo al hombre. Es hasta 1950, se reconoce en la Constitución de la República de El Salvador, los derechos de igualdad entre el hombre y la mujer y otorga los mismos derechos. En este marco, diferentes instituciones internacionales han creado mecanismos de protección para las mujeres y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad, por ejemplo: *“En 1967 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación, la cual proclamaba la igualdad de derechos entre hombre y la mujer”*²⁵. La cual entro en vigor en El Salvador en 1981, otorgándoles a las mujeres derechos como al desarrollo (Art. 3), educación (Art.5), participación política (Art.7), trabajo (Art.11), Salud (Art. 12), crédito (Art. 13), propiedad (Art. 14), igualdad (Art.15), matrimonio y familiar (Art.16).

En 1993, la ONU aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que es un instrumento que fortalece el proceso para mejorar las

²⁵ Naciones Unidas (1967) *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos48/derechos-humanos/derechos-humanos2.shtml#histor> Última consulta el 12 de octubre de 2017.

condiciones de las mujeres ante la sociedad. El Salvador en 1993 se aprueba el Código de Familia y entró en vigencia en 1994, se reconoce a la familia como la base fundamental de la sociedad, debiendo dictarse la legislación necesaria para garantizar la protección, integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico.

Además de los instrumentos nacionales o internacionales de protección a los derechos humanos existen instituciones nacionales que se encargan de proteger los derechos de las personas entre ellas se menciona a la Corte Suprema de Justicia, Juzgados de primera instancia (de lo penal y de paz), Tribunales especiales. Dentro de los órganos del Estado que tienen la responsabilidad de investigar las violaciones de derechos humanos se encuentra la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Así mismo, se avanza hacia la protección de los derechos de otro grupo poblacional, el cual es catalogado como población vulnerable, nos referimos a la niñez y la adolescencia; por ello en 1989, la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas aprueban la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en El Salvador fue ratificada por la Asamblea Legislativa el 27 de abril de 1990 y entró en vigencia el 18 de mayo del referido año.

Por lo tanto, de acuerdo a la normativa aprobada, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se inicia desde el momento del embarazo hasta que cumple los 18 años, no importando el lugar ni las circunstancias en las que se encuentra y es del Estado quien tiene que propiciar que se cumplan las garantías que se establecen tanto en la Constitución de la República, así como en leyes secundarias que protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.3 Enfoques

Para la presente investigación se utilizará el conocimiento e inclusión de los siguientes enfoques, que ayuden a comprender la problemática en cuestión, enunciados que se explican a continuación:

2.3.1 Derechos humanos

Los derechos humanos son conquistas sociales, desarrolladas en conjunto con la comunidad internacional, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas por lo que estos derechos están al alcance de todos y todas sin excepción alguna.

Los derechos humanos, según Pedro Nikken “*se entienden como una barrera que se opone frente al poder*”²⁶. Observado como una protección frente a grupos en condición de vulnerabilidad, en este contexto nos referimos a niñas, niños y adolescentes.

El enfoque de derechos humanos, ha sido promovido por organizaciones nacionales como internacionales, afirmando que “*los derechos humanos son universales, con independencia del sistema político, económico o cultural. Los derechos humanos son inherentes a la persona y no pueden ser retirados a una persona o a un grupo salvo con las debidas garantías procesales y en situaciones particulares. Los derechos humanos son interdependientes, pues el nivel de disfrute de cualquier derecho depende del grado de realización de los demás. Todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son igualmente importantes. La mejora del disfrute de cualquiera de ellos no puede darse a expensas de la realización de ningún otro*”.²⁷ En este sentido se puede entender que los niños, niñas y adolescentes deben ser vistos como sujetos de derechos, para lo cual se debe de propiciar un desarrollo integral de la persona en el ambiente de convivencia familiar y comunitaria.

Para desarrollar y potencializar las habilidades de las niñas, niños y adolescentes en su entorno, es necesario que el Estado se comprometa a garantizar los derechos de este grupo poblacional, creando y ejecutando políticas y programas que beneficien a la niñez y adolescentes específicamente.

²⁶ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho FESPAD (2014). *Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica* (págs. 34) 1ra Edición. San Salvador: FESPAD Ediciones

²⁷ Naciones Unidas (2012). *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y Aplicación*. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf . Última consulta el 2 de agosto de 2017.

Otro de los enfoques que se utilizarán para desarrollar la investigación y que se encuentra ligado al tema, es el enfoque de género.

2.3.2 Género

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, el término género es definido como: *“el significado social otorgado al ser mujer o hombre. Son las características no las diferencias biológicas las que definen a una mujer o a un hombre y es el género el que define las fronteras entre lo que una mujer o un hombre pueden y deben ser. Así mismo, moldea y determina el comportamiento, los roles y las expectativas de mujeres y hombres, al tiempo que define las reglas, las normas, las costumbres y las prácticas a través de las cuales las diferencias biológicas se conviertan en diferencias sociales (...). Los roles y las relaciones de género definen dentro y entre sociedades en función a la clase socioeconómica, la raza, la etnicidad, la orientación sexual y la identidad de género, entre otros factores”*.²⁸

En El Salvador ha existido desde épocas anteriores desigualdades sociales, entre estas las desigualdades entre hombres y mujeres lo que ha contribuido a generar una brecha significativa en todos los niveles de la sociedad y culturalmente permitiendo y legitimando la violencia en algunos casos, por ejemplo; la violencia intrafamiliar, esta violencia es naturalizada en algunas comunidades, afectando por consiguiente a niñas, niños y adolescentes que viven en atmosferas de carácter violento, así mismo no se visibiliza los embarazos en niñas y adolescentes aun cuando éstos son producto de relaciones de niñas y adolescentes con personas adultas, por lo que éste fenómeno es visto como “natural”, la violencia contra este grupo poblacional y las dificultades en el ejercicio de sus derechos están vinculadas a las condiciones de discriminación social y estructural por los estereotipos de género presentes en la sociedad lo que genera mayor vulneración de derechos en las niñas y adolescentes que lo sufren.

²⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2014) *“Educación integral de la sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias”*, (pág.8) Santiago. Chile.

2.3.3 Derechos reproductivos

Este enfoque se origina en la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo en 1994 y se refiere que: *“La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos (...) entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia”*.²⁹

Este enfoque permite observar y garantizar la autonomía de la reproducción, la información, educación, observándose la salud sexual y productiva como una integralidad que incluya, la identidad, afectividad, expresividad, lo que es parte de la vida de toda persona, y permita ejercer la sexualidad y las relaciones sexuales como experiencias seguras, sin discriminación, coerción o violencia.

2.3.4 Derechos sexuales

Los derechos sexuales se relacionan con la sexualidad entendida como *“un aspecto central del ser humano en todas las etapas y circunstancias de la vida, incluye nuestro cuerpo, como nos identificamos como hombres y mujeres, quienes nos atraen, el placer, la intimidad y la reproducción, no solo es una experiencia individual sino que tiene que ver con el tipo de sociedad en la que vivimos”*.³⁰

Para lograr este concepto es necesario que las instituciones gubernamentales, municipales, y privadas puedan poner a la disposición de niñez y adolescencia mecanismos de protección sin discriminación, que brinden seguridad a la integridad física y psicológica para desarrollarse en ambientes agradables de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

²⁹ Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (1995). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo 5 al 13 de septiembre de 1994*. (pág. 37). Recuperado de http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2004/icpd_spa.pdf. Última consulta el 2 de agosto de 2017.

³⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2014) *“Educación integral de la sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias”*, (pág.6) Santiago. Chile.

2.3.5 Alternativo y participativo de la educación de la sexualidad

Este enfoque representa un marco de referencia que apunta hacia la necesidad de que este proceso tenga un carácter alternativo, que respete la individualidad y ofrezca opciones ricas y variadas para vivir la sexualidad sin imponerla de forma vertical, favorece las decisiones libres, pero a la vez considera responsablemente los problemas y necesidades de las otras personas y del contexto, estimula el papel del ser humano como protagonista principal de su propia vida y educación.

La educación alternativa y participativa promueve el derecho a elegir los caminos por medio de los cuales cada individuo expresa su sexualidad a partir del ejercicio de la libertad, pero se trata de una libertad autónoma, la cual es ejercida con una profunda conciencia crítica de la trascendencia de sus actos en las personas que le rodean. De esta manera se articula la libertad con la responsabilidad y se propicia que se imbrique el doble carácter personalizado y social de la sexualidad humana.

Entonces la educación sexual alternativa y participativa se define como el proceso activo que potencia al individuo para el encuentro libre, pleno y responsable con otro sexo y con la propia sexualidad, en correspondencia con sus necesidades y su contexto, garantizando el protagonismo y la capacidad de elegir los límites personales de la sexualidad, así como el respeto de las personas con las cuales se relaciona.³¹

²¹ González, Alicia y Castellanos, Beatriz (1996). *Sexualidad y géneros: Alternativas para su educación antes los retos del siglo XX*. Editorial Científico-Técnica, La Habana, 2006.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL

3.1 Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de protección de Derechos Humanos

En cuanto al cumplimiento y garantía de derechos humanos en El Salvador, el primer instrumento normativo que rige las obligaciones del Estado es la Constitución de la República, la cual establece en su artículo 1, párrafo tres lo siguiente: “En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”. Respetando la dignidad humana para la construcción de una sociedad justa, democrática y de libertad.

Así también, existe normativa internacional que señala las acciones del Estado, en cuanto al cumplimiento y garantías de derechos, entre estos podemos mencionar la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José), que en sus artículos 1 y 2 establece la obligación de respetar los derechos y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno, con la finalidad de respetar y garantizar los derechos y libertades, así como su libre y pleno ejercicio.

El Salvador cuenta con una extensa normativa nacional en pro de la defensa de los derechos humanos, en el caso de la problemática estudiada podemos mencionar la siguiente normativa salvadoreña que vela por los derechos de la población objeto de estudio entre las que podemos mencionar

3.2 Instrumentos jurídicos nacionales

3.2.1 Constitución de la República de El Salvador

Como norma primaria está la Constitución de la República. Art.3. Establece como principio, que todas las personas son iguales ante la Ley y para el goce de los derechos que este principio implica, no se pueden hacer restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Art. 65 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que *“La salud de los*

habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y establecimiento".³²

3.2.2 Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)

El Art. 26 de la LIE describe la igualdad y no discriminación en la atención a la salud integral y a la salud sexual y reproductiva y señala que el Estado adoptará la transversalidad del principio constitucional de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres como objetivo fundamental a lograr en todas las actividades vinculadas a las responsabilidades públicas en salud.

El Estado en atención a las obligaciones que le confiere la Constitución, postula como derechos fundamentales en materia de salud integral, la salud sexual y salud reproductiva: el derecho a recibir información calificada sobre la materia vinculada a estos derechos, el derecho a recibir servicios de prevención de riesgo en esta materia y el derecho a la atención integral.

3.2.3 Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)

Basados en la ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como "Convención de Belén do Para", donde los Estados se comprometen a crear mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, surge la iniciativa que da inicio a la creación de la LEIV aprobada el 20 de noviembre de 2010 y entra en vigencia en enero de 2012, la cual tiene como objetivo principal *"establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres a fin de proteger sus derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no*

³² Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. (1983) *Constitución de la Republica de El Salvador. Diario Oficial N° 234. Tomo 281. Decreto N°38.* San Salvador

*discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y equidad”.*³³

Dentro de los capítulos que contempla la LEIV, se encuentra el Capítulo V de los Consejos Municipales, en el Art. 29 mandata lo siguiente:

1. Elaborar cada tres años el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá de dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
3. Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de su municipio y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
4. Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tiene conocimiento.

Así mismo se establece en la referida Ley que los Consejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de violencia contra las mujeres.

3.2.4 Código Municipal de El Salvador

El Código Municipal de El Salvador en su Art. 4, respondiendo a la competencia del numeral 29 asigna responsabilidades a los gobiernos de los diversos municipios para realizar promoción y desarrollo de actividades o programas que vayan dirigidos a fortalecer la equidad de género, el trabajo deberá de desarrollarse por medio de la Unidad Municipal de la Mujer, la cual debe de ser creada en todas la Alcaldías, para ello se tendrá el acompañamiento del Instituto

³³ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. (2011). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, artículo 1, Objetivo de Ley*. San Salvador.

Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer quien deberá de realizar las siguientes actividades:

1. Facilitar y asesorar la formulación del Plan Institucional de Igualdad y no Discriminación, la Política Institucional de Igualdad y su plan de acción.
2. Facilitar y asesorar la institución para la incorporación del Principio de Igualdad y no discriminación en todo el quehacer institucional.
3. Monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el Plan Institucional de Igualdad y No Discriminación, la Política Institucional de Igualdad y su plan de acción y en la Ley de Igualdad, Equidad y no Discriminación contra las Mujeres.
4. Facilitar procesos de sensibilización, capacitación y formación del personal institucional en temas relacionados.
5. Las funciones que cada institución considere necesarias de acuerdo a sus competencias y mandatos institucionales.

En el informe sobre Evaluación de la Política Nacional de las Mujeres menciona que *“las unidades de género de las municipalidades han sido designado personal en un 88.8%, de las municipalidades, pero que en su mayoría estas personas que están en el puesto cumplen otras funciones. En relación a la asignación de presupuesto, el 55.8% de municipalidades afirma tener presupuesto, contra un 36.9% que aún no lo tiene y un 6.9% que no respondió a la pregunta, tales porcentajes son una muestra que en términos financieros, las unidades no cuentan con el apoyo necesario para cumplir con sus roles y funciones.”*³⁴

Además, en el numeral 29 A, se señala la creación de la Unidad de Niñez y Adolescencia, mencionando el desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer el interés superior de los niñas, niños y adolescentes, creando la Unidad Municipal correspondiente, si la capacidad administrativa y financiera lo permite³⁵.

³⁴ Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. *Evaluación de la Política Nacional de las Mujeres 2011 – 2014*, San Salvador El Salvador 2015.

³⁵ Código Municipal de El Salvador. *Asamblea Legislativa de El Salvador*. Recuperado de

Se observa que en el mismo numeral motivar la creación de la unidad de niñez, también expresa que si la capacidad financiera no lo permite no es importante formar dicha unidad, lo que lleva a pensar que este apartado queda a disposición de las personas administradoras de las diferentes alcaldías quienes deben de valorar el crear la unidad, por lo que todavía observamos que temas de niñez y adolescencia no son una prioridad para algunas instituciones de gobierno.

3.2.5 Política Ministerial sobre Salud Sexual y Reproductiva

Esta política es impulsada por el Ministerio de Salud tiene como objetivo generar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, a toda la población salvadoreña, que fortalezca sostenidamente el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva, con base a la Atención Primaria de Salud Integral, con un enfoque de inclusión, género y derechos, en un ambiente sano, seguro, equitativo con calidad, calidez y corresponsabilidad.

Dentro de los objetivos que persigue esta Política se encuentran los siguientes:

1. Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la salud sexual y reproductiva y sus determinantes en el ciclo de vida.
2. Fortalecer la atención integral e integrada en Salud sexual y salud reproductiva (SSR) dentro de la red de servicios del sector salud.
3. Desarrollar acciones integrales e integradas de atención en SSR con grupos vulnerables históricamente excluidos.
4. Promover la prevención, detección, atención y la violencia asociada a la SSR en el ciclo de vida, con énfasis en la violencia sexual, violencia intrafamiliar y trata de personas.
5. Potenciar la organización, participación y la corresponsabilidad social y ciudadana en la promoción de la salud sexual y reproductiva y sus determinantes, de acuerdo a sus necesidades específicas, según la etapa del ciclo de vida.

6. Impulsar la intersectorialidad, para contribuir en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la atención adecuada en salud sexual y salud reproductiva.
7. Garantizar la gestión y sostenibilidad en la implementación de la Política Nacional de SSR.
8. Desarrollar el enfoque de género en la SSR, que visibilice las necesidades específicas y diferenciadas de atención de la mujer y hombre y la manera de abordarlas.

Para la implantación de esta política se utilizó cinco enfoques, los cuales son de derechos humanos, de género, de inclusión, de ciclo de vida, enfoque integral o integrado y enfoque basado en las determinaciones sociales.

Para entender los componentes de la Salud sexual y reproductiva se ejemplifica por medio de la siguiente figura (Véase figura N° 1)

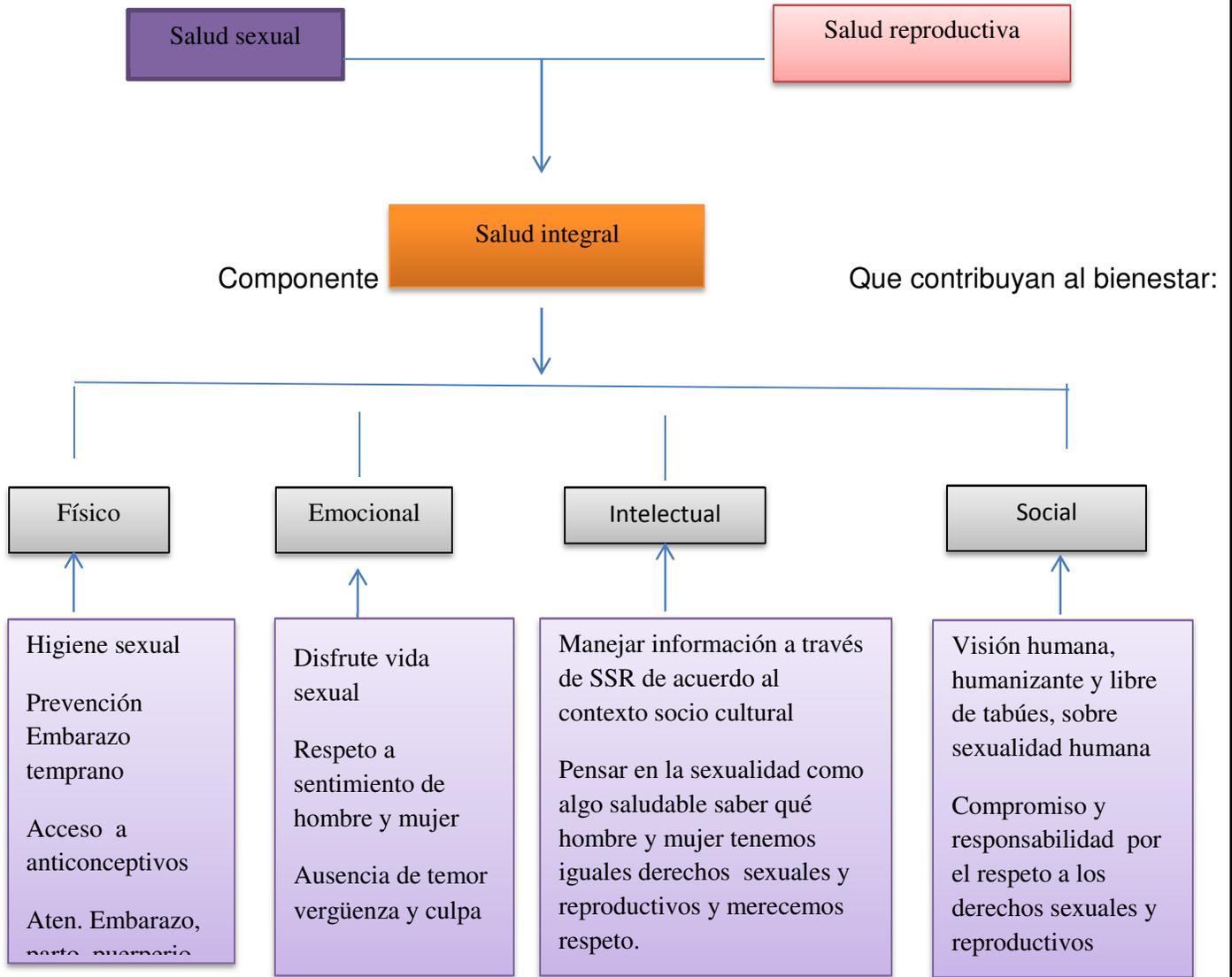
3.2.6 Política de Equidad e Igualdad de Género del Ministerio de Educación

A través de la puesta en marcha de esta política, el Ministerio de Educación (MINED), hace énfasis en la responsabilidad del sistema educativo en cuanto a su accionar y generar cambios para erradicar la discriminación por motivos de género, no solo en los niveles educativos, sino también que estos trasciendan en la sociedad.

Para la plena ejecución de esta política, el MINED ha creado una Unidad de Género, ente encargado para la implementación de la política en los diferentes niveles educativos y ámbito institucional. La Política engloba su accionar en tres áreas de acción: Educación incluyente no sexista, transversalización institucional, y Prevención de la violencia de género.

FIGURA N° 1

COMPONENTES DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



Fuente: Elaboración propia con datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA El Salvador. 2015

El cuadro anterior explica que la Salud sexual y Salud reproductiva son componentes imprescindibles para lograr la salud integral, comprendidos en cuatro aspectos que son: físicos, emocionales, intelectuales y sociales; cada uno de estos aspectos enmarcan áreas básicas, por ejemplo: desde la higiene sexual,

el respeto de sentimientos de hombres y mujeres, la sexualidad como algo saludable y los derechos sexuales y reproductivos de todo ser humano.

3.2.7 Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA)

En aras de garantizar los derechos de la niñez y de la adolescencia se crea la LEPINA, la cual entra en vigencia en abril de 2011, creando un Sistema de Protección Integral el cual está compuesto por instituciones como: el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Comités Locales de Derechos de Niñez y de la Adolescencia los que son integrados con personas representantes de instituciones locales y municipales en los diferentes municipios del país, Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, establecidas en las cabeceras departamentales, Órgano Judicial, Juzgados Especiales de Niñez y Adolescencia, Juzgados de Familia, Juzgados de Menores, Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y los Miembros de la Red de Atención Compartida (toda organización o institución que posee programas de atención a la niñez y la adolescencia en El Salvador y que se encuentren legalmente acreditadas para su funcionamiento).

En el capítulo I denominado Derecho de supervivencia y crecimiento integral, se encuentra el Título II Salud, seguridad social y medio ambiente, en este apartado la LEPINA enuncia las obligaciones del Estado en tema de niñas o adolescentes en estado de embarazo, estableciendo lo siguiente:

Art. 23 Obligaciones de atención médica de emergencia para la niña, adolescente o mujer embarazada. Cualquier niña, adolescente o mujer embarazada que se encuentre en peligro inminente de muerte o de sufrir daños irreparables para su salud o para la del niño o niña por nacer y por ello requiera atención médica de emergencia, será atendida en la institución de salud pública o privada más cercana del lugar donde se encuentre de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. (Art.22 gratuidad del servicio de atención medica).

La insolvencia del requirente o falta de recursos de la institución requerida no eximirá la atención de la embarazada en trabajo de parto³⁶.

Art. 24 Embarazo precoz

Toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública.

El Estado con la colaboración de la sociedad deberá establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes.

La niña o adolescente embarazada no se le podrá obligar al sometimiento de exámenes o interrogatorios denigrantes.

Así mismo, en el Art. 23. Salud sexual y reproductiva, establece que todas las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional, tienen el derecho a recibir información y educación en salud sexual y reproductiva, de forma prioritaria por su madre y padre.

El Estado en los ramos correspondientes garantizará la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud y educación sexual integral para la niñez y adolescencia, con el objeto de fortalecer su realización personal, prevenir infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgo de abuso sexual y prepararles para una maternidad y paternidad responsable en la adultez, sana y sin riesgo. Los servicios y programas implementados garantizarán y promoverán el respeto de los derechos a la vida desde el instante de la concepción.

El Órgano Ejecutivo en el ramo de Educación deberá incluir la educación sexual y reproductiva como parte de sus programas, respetando el desarrollo evolutivo de las niñas, niños y adolescentes.³⁷

³⁶ Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. (2010) *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA. Diario Oficial N° 68. Tomo 383. Decreto N° 839.* San Salvador

³⁷ Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. (2010) *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA. Diario Oficial N° 68. Tomo 383. Decreto N° 839.* San Salvador

3.3 Instrumentos jurídicos internacionales

En materia de normativa internacional de protección de derechos humanos y en concordancia con la situación social estudiada se enuncian los siguientes:

3.3.1 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

En la Conferencia se plantea: “la sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad” y “los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes a las Naciones Unidas aprobados por consensos.

Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos, y a disponer de la información, de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

También se incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la producción sin sufrir discriminación, coacción ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. El ejercicio de este derecho, las parejas y los individuos deben tener en cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la comunidad. La promoción del ejercicio responsable de estos derechos debe ser la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia”.

3.3.2 Conferencia Mundial sobre la Mujer

Dentro de las Conferencias registradas que han dado lugar en materia de derechos de las mujeres se pueden mencionar, la primera Conferencia Mundial de la Mujer (1975 en México), la segunda Conferencia se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca (1980), en esta conferencia evalúan los avances en las

áreas de salud, educación y desempleo de las mujeres y se renueva el interés de la Cooperación Internacional para proyectos de desarrollo, la tercera Conferencia Mundial se desarrolla en Nairobi, Kenia (1985). Esta conferencia impulsó la eliminación de las prácticas discriminatorias contra las mujeres.

En la cuarta conferencia celebrada en Beijing (1995) se definen los derechos reproductivos y los derechos sexuales (párrafo 95 y 96) agregando que: *“la promoción del ejercicio responsable de estos derechos de todos deben ser la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia. Como parte de este compromiso, se debe prestar plena atención, a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de las adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo responsable”*.

La misma plataforma recuerda en el párrafo 97 que: *“En la mayor parte de los países, la falta de atención de los derechos reproductivos de la mujer limita gravemente sus oportunidades en la vida pública y privada, incluidas las oportunidades de educación y pleno ejercicio de sus derechos económicos y políticos. La capacidad de la mujer para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos. La responsabilidad compartida por la mujer y el hombre de las cuestiones relativas al comportamiento sexual y reproductivo también es indispensable para mejorar la salud de la mujer”*.

3.3.3 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (CEDAW, 1979)

La convención fue ratificada en El Salvador en 1981, este marco normativo brinda un marco general, dentro de este se destaca el Art. 12 y la Recomendación General número 19.

Art. 12.

- a) Los Estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de

asegurar, en condiciones de igualdad entre los hombres y las mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

- b) Los Estados parte garantizaran a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le aseguraran una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

En la Recomendación General 19, se hace un llamado a eliminar todas las formas de violencia de género contra las mujeres y la recomendación general N° 24 que hace referencia a la atención en salud diferenciada para las mujeres y hombres de acuerdo a los factores biológicos, socioeconómicos, psicosociales y el respeto a la confidencialidad.

3.3.4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, Brasil)

Esta Convención fue ratificada por El Salvador en 1995, en la cual define que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito privado y público, incluyendo, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de persona, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. El (Art.2), consagra el derecho a una vida libre de violencia. El derecho de la mujer a ser libres de todas formas de discriminación.

3.3.5 Declaración Ministerial Prevenir con Educación, Ciudad de México 2008

Esta Declaración se fundamenta en la Educación integral en sexualidad, favorece que los adolescentes adquieran los conocimientos y habilidades para tomar decisiones responsables e informadas sobre sus relaciones sexuales y sociales. También promueven conductas que reducen los riesgos y propicia que las personas jóvenes se expliquen y clarifiquen valores y actitudes. En el contexto de la pandemia del VIH, es imperativo que las y los jóvenes tengan acceso a una educación integral en sexualidad.

La Declaración se basa en los dos principios fundamentales que son la igualdad y la equidad, entre todas las personas, así como el derecho a educación y servicios de calidad que apoyen la salud sexual y reproductiva. Esta Declaración reconoce *“las expresiones diversas de la sexualidad”*.

Como se puede observar tanto a la normativa nacional responde a los compromisos adquiridos por el Estado Salvadoreño para proteger los derechos de la población, por tanto, existiendo un cuerpo jurídico que respalda el accionar e implementación de programa destinados al desarrollo de los niñas, niños, adolescentes y mujeres, se percibe que las problemáticas sociales que originan la mayoría de vulneración de derechos no han sido resueltas pese a todo el aparato jurídico existente.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Tipo de investigación

El presente estudio se elaboró bajo un enfoque cualitativo³⁸ esta metodología permitió plasmar planteamientos de lo general a lo particular, buscando desarrollar los significados propios de los participantes. Definiendo, “lo cualitativo centra la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico, de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna” (A. Quintana 2008)³⁹. El Alcance del estudio será descriptivo ya que “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos y comunidades, procesos y objetivos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis, este alcance es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación”.⁴⁰

Por lo que se consideró este enfoque adecuado para el estudio, ya que se busca analizar las competencias municipales que establece el Artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres permitiendo investigar y describir si en Mercedes La Ceiba se han efectuado programas, proyectos, avances o actividades encaminadas a la erradicación de la violencia para la niñez, adolescencia y mujeres por medio de la municipalidad respondiendo a lo requerido por el artículo descrito anteriormente, los cuales se podrán observar más adelante en cuadros descriptivos de análisis de los resultados obtenidos mediante entrevistas realizadas en el lugar.

Para alcanzar lo antes mencionado en primer lugar se realizó una recopilación de documentos que dieron un panorama amplio sobre la situación de vulneración de derechos de las niñas, niños y mujeres en el país, así mismo se plasmó la problemática de embarazos a temprana edad, causas y consecuencias de dicho fenómeno a partir del año 2014 al 2016.

³⁸ Quintana Peña, Alberto. (2008). *Metodología de la investigación científica cualitativa*, Ed. 2006. Lima. UNMSM

³⁹ Quintana Peña, Alberto. (2008). *Metodología de la investigación científica cualitativa*, Ed. 2006. Lima. UNMSM

⁴⁰ Hernández Sampieri, Roberto (2014). *Metodología de la Investigación*. 6° Edición, México. McGraw-Hill/Interamericana Editores.

Las maestrantes realizaron la investigación con instituciones locales que de alguna manera se encuentran involucradas en la situación estudiada, con el objetivo de contar con información desde la perspectiva de los actores directos que trabajan en el lugar, así como de la población de niñez y adolescencia que reside en el municipio, por lo que es necesario aclarar que se tomó en consideración por las investigadoras dicho municipio ya que, según el Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015, presentado por El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en julio de 2016. Este municipio presentó un elevado índice de embarazo en adolescentes, en contraste a la población que reside en el lugar, tornándose como punto de incertidumbre sobre la situación problema a estudiar.

Para determinar el trabajo ejecutado por las instituciones locales, se realizó un diagnóstico situacional que permitió observar a nivel individual, social y comunitario en el cual se desarrollan las niñas, niños, adolescentes y mujeres de Mercedes La Ceiba y conocer sus costumbres, roles adquiridos, vocabulario, así como, el desempeño de las instituciones que se encuentran en la zona para potenciar el desarrollo del municipio, por lo que también se realizó un estudio de caso que reflejó los vacíos que existen en cuanto al sistema de protección de derechos a niñas, niños y adolescentes, los cuales fueron evidenciados por las madres, padres, niños, niñas y adolescentes que participaron en la investigación.

Al final del estudio se espera poder dar a conocer si existe un trabajo articulado de las instituciones presentes en el lugar y las acciones que se han llevado a cabo al momento para la prevención, atención y erradicación de la violencia en niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como el compromiso de la municipalidad para enfocar esfuerzos reales que generen una equidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres y lograr romper la brecha de inequidad existente al momento y así contrarrestar los índices de embarazos a temprana edad que pudieran darse o prevenirse en adolescentes en el lugar.

4.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación que se elaboró fue descriptiva / relacional, ya que a partir de la información encontrada se pudo efectuar una descripción del trabajo realizado por la municipalidad y las demás instituciones que de alguna forma se relaciona con la articulación de actividades destinadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia lo cual se encuentra descrito en el Art. 29 de LEIV, dicha relación se plasmó en un cuadro comparativo de actividades, además de conocer cuál es la perspectiva de la población en cuanto a los embarazos impuestos en adolescentes, presentados hasta el momento tanto en zona urbana como rural.

4.3 Diseño de la investigación

El diseño de investigación del presente estudio, se orientó en la utilización de herramientas tales como: revisión documental de leyes nacionales, tratados internacionales, estudios, consultas a sitios web y libros que tuvieran relación al tema, visitas de campo para las entrevistas a profundidad, realización de grupo focal, descripción de una historia de vida de un caso específico, guía de observación, donde se encontraron involucrados la comunidad de Mercedes la Ceiba, así como la revisión de datos obtenidos y plasmados de las entrevistas realizadas a diversos actores de la comunidad y la respectiva comparación de las competencias municipales del Artículo 29 de LEIV, y el Artículo 4 numeral 29 y 29 A del Código Municipal de El Salvador.

De esta manera se realizó una descripción de las actividades ejecutadas por la municipalidad y las instituciones locales, donde los primeros insumos se tuvieron del acercamiento realizado por las maestrantes como la identificación de actores, para posteriormente obtener datos específicos de las actividades desarrolladas por las instituciones locales, así como madres y padres de la comunidad y la conformación y participación de un grupo focal de niñas, niños y adolescente que contemplaron la muestra de estudio, por lo que se ocupó para la recolección de la información, una guía de observación, grabadora de sonido, teléfonos celulares y cámara fotográfica.

4.4 Población

El estudio se realizó en el municipio de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, el lugar posee una población de 637 habitantes, con una población en edades de 12 a 17 años de 155 adolescentes.⁴¹ Para esta investigación se considera incluir a niñas y niños en edades de 9 y 10 años, estimando que la población total de niñas, niños y adolescentes del municipio sea de 200, lo que representa el universo de estudio y se tomará una muestra del 10% que equivale a 20 niñas, niños y adolescente de la población total. Se profundizará en la problemática de los embarazos en niñas y adolescentes, y el rol de la municipalidad de Mercedes La Ceiba, tomándose en cuenta factores sociales, políticos, jurídicos, culturales y estructurales, lo que permitirá identificar las variables del estudio, dentro de los cuales se pueden mencionar: política, salud integral, salud sexual, salud reproductiva, embarazo, adolescentes, niñas, violencia, derechos y seguridad.

4.5 Muestra

Desde el enfoque con el cual se desarrolló la investigación la muestra en estudio no se toma a “raíz de una muestra probabilística”, debido a que el diseño es de tipo cualitativo, por lo tanto, el tamaño de la muestra no es importante, ya que no se pretende generalizar los resultados del estudio.

Por tanto para establecer la muestra se tomó en cuenta tres factores⁴² siguientes:

- Capacidad operativa de recolección y análisis: la cual consiste desde una óptica razonable, elegir un número de unidades de análisis manejable, ya que la cantidad no es de rigor, sino más bien la calidad y profundidad de los mismos.
- El entendimiento de fenómenos o saturación de categorías: este factor nos ayudará durante el proceso a seleccionar los casos que proporcionen la información requerida para responder las preguntas de investigación,

⁴¹ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2008). *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2008*. San Salvador

⁴² Sampieri Roberto Hernández, Fernández Collado Carlos y Bautista Lucio Pilar (2006), *Metodología de la Investigación*, cuarta edición. México.

partiendo del hecho, qué cuando se obtenga la información requerida ya no será necesario entrevistar a más personas.

- La naturaleza del fenómeno bajo análisis: esto implica de manera exhaustiva analizar el mayor número de casos posibles, hasta llegar a considerar si se requiere recolectar más información.

A partir de estos tres elementos el equipo de trabajo optó por no continuar aplicando instrumentos de recolección de información, ya que se obtuvo la información requerida.

Se recopiló la información de actores claves que viven en la comunidad, entre estos nueve maestros y maestras del Complejo Educativo “Mercedes La Ceiba”; tres niñas, dos niños y 15 adolescentes de la misma institución, tres madres y dos padres de familia y una adolescente para análisis de estudio de caso.

Por lo anterior se consideró tomar la información obtenida al momento como verdadera en virtud que son estas fuentes, las que pueden dar fe de los avances o dificultades del desarrollo de programas o proyectos en el lugar, así mismo se estimó prudente no establecer más unidades de análisis, la cuales pueden de alguna manera influir de forma negativa en el estudio realizado.

4.6 Técnicas o instrumentos para la recolección de datos

Para el desarrollo de los pasos planteados se procedió a consultar las fuentes documentales y (bibliográficas), que tienen relación con el tema investigado.

En el estudio se utilizó la técnica de entrevista a profundidad, para indagar sobre los aspectos relacionados al tema en la población investigada con respecto a la temática estudiada. Esta técnica fue considerada como la más adecuada en concordancia con los objetivos de la investigación, además permite al investigador conocer de primera mano la percepción de los involucrados como los maestros, maestras, director del Complejo Educativo, médico de la Unidad de Salud,

promotora, Alcalde y Jefa de la Unidad de la Mujer, entre otros informantes que se abordaron mediante la entrevista.

Se utilizó la técnica del grupo focal con estudiantes del Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, logrando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes lo que enriqueció la información obtenida.

Para el abordaje a la descripción de un caso emblemático de Mercedes La Ceiba se proyectó la implementación del Método Integrado de Trabajo Social, el cual consiste en estudiar a un individuo en tres niveles de intervención siendo estos a nivel individual, grupal y comunitario, con la aplicación de dicho método se pretende conocer el caso específico de una adolescente víctima de violencia sexual ocurrido en el municipio.

Además, se utilizó otro instrumento que sirvió de ayuda, la cual es la guía y hoja de observación que reunió una serie de ítems de acuerdo al conocimiento y experiencia que tienen los informantes claves respecto a temas de violencia, salud sexual y salud reproductiva y embarazos en adolescentes.

En cuanto a la aplicación de los instrumentos destinados para obtener la información a la muestra de niñas, niños, adolescente, madre, padre y actores locales, se realizó una serie de visitas al municipio donde se implementó la observación, dándose también a conocer el objetivo planteado de la investigación a la población, para ello se realizó coordinación con el Director del Complejo Educativo quien autorizó la permanencia de las maestrantes en el lugar, logrando la colaboración de los empleados para el desarrollo del trabajo.

Por lo que las fuentes de análisis son:

- Alcalde municipal
- Jefa de la Unidad de la Mujer
- Promotora de Salud
- Agentes de la Policía Nacional Civil
- Docentes del Complejo Educativo

- Madres y padres de familia
- Niñas, niños y adolescentes

Por lo anterior entre las técnicas que se utilizaron se encuentran: observación directa e indirecta, entrevista a profundidad, grupo focal, análisis documental y estudio de caso, y entre los instrumentos están: las guías de entrevista a docentes, alcalde municipal, médico y promotora, grupo focal, agente de la PNC, grabadoras y cámara fotográfica.

Tabla N° 1	
Tipo de muestreo y personas claves del municipio	
Tipo de muestreo	Personas claves
Muestreo no probabilístico, muestreo a informantes claves	Alcalde Municipal Jefa de Unidad de la Mujer Docentes del Complejo Educativo Estudiantes del Complejo Educativo seleccionados a través de la muestra Madres y padres de familia
Fuente: Elaboración propia	

4.7 Validación de instrumentos

Previo a la aplicación de los instrumentos, se realizó la fase de aprobación y validación del instrumentos de recolección de información, para lo cual se elaboró anticipadamente la guía de entrevista a profundidad la cual consiste en la aplicación de preguntas claves a cada actor local del municipio, para lograr la aplicación se sometió esta validación a la aprobación y corrección de la misma por parte de la asesora de tesis, quien orientó las modificaciones necesarias, las cuales después de la corrección, fueron aplicándose a cada persona clave intervinientes en el estudio, usando una guía de entrevista al Alcalde, a la Jefa de la Unidad de la Mujer, al cabo de la Policía, a la promotora de salud, al Director de la Unidad de Salud, a maestros y maestras del Complejo Educativo, así como al

director del mismo, a madres y padres de familia y una guía para niños y niñas y otra para adolescentes.

La validación de los instrumentos sirvió para mejorar la comprensión de las interrogantes y así obtener mejor resultados en la calidad de la información recibida.

4.8 Validación de resultados

Con la validación de los resultados se busca constatar los objetivos planteados al inicio de la investigación, donde la validez del trabajo realizado se encuentra reflejado en la triangulación de datos, para lo cual se tomaron en cuenta todas las técnicas utilizadas (entrevistas a profundidad, observación directa e indirecta, grupo focal y análisis documental), con las cuales se indagó sobre las categorías y las fuentes de análisis (niños, niñas y adolescente, madre y padres de familia, docentes del Complejo Educativo).

Como objetivo estratégico que sirva para mejorar la veracidad de los resultados, se realizó el análisis de los textos encontrados referente a salud sexual y salud reproductiva en la población adolescente y aumentar la validez de los resultados encontrados.

Así mismo, de la triangulación de datos de las fuentes consultadas, a las que se le aplicó el instrumento de recolección de información, se pudo verificar que existen discrepancias entre las fuentes y el cumplimiento de las competencias municipales que establece el Artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

4.9 Procedimiento

Para la realización de este estudio en el cual se analiza las competencias municipales de Mercedes la Ceiba, frente al índice de embarazos registrados durante el año 2014-2016, se llevó a cabo una revisión de documentos y contenidos que describían una situación de embarazos en adolescentes, así como de violencia en todos sus tipos sobre las mujeres, esta documentación fue tomada para la fundamentación teórica, recopilando leyes nacionales como

internacionales, utilizando las herramientas tecnológicas que permiten en la actualidad acceder a sitios web de instituciones nacionales como internacionales obteniendo información confiable.

Seguidamente se elaboró los instrumentos de recolección de datos los cuales fueron aplicados a los actores claves y estudiantes del Complejo Educativo formando un grupo focal, así como a los docentes y madres y padres de familia, seleccionados en la muestra. Con ellos se recabó información importante sobre las categorías de análisis y otros aspectos relevantes del tema en estudio, como las acciones que se han tomado en el lugar para evitar los embarazos en niñas y adolescentes, conocer sobre los programas desarrollados en la municipalidad, esto siguiendo los objetivos que se han planteado, así como determinar los factores sociales, económicos, políticos y estructurales, para que el fenómeno de embarazo en adolescente persista, describir el abordaje que los maestros realizan en la prevención de la violencia en el Complejo Educativo y la capacidad de estos para abordar temáticas en cuanto a la salud sexual y salud reproductiva de las niñas, niños y adolescentes en el aula como tema educativo indispensable y permanente.

De igual manera se dio paso al análisis de los datos obtenidos, para lo cual se realizó primero la selección de datos generales adquiridos en la fase de recolección, y después se clasificó por categorías planteadas en la investigación.

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE MERCEDES LA CEIBA

5.1 Descripción del Departamento de La Paz

La República de El Salvador, ubicada en la América Central, cuenta con una extensión territorial de 20,742 kilómetros cuadrados y dispone de una distribución geopolítica de catorce departamentos, dentro de los cuales se encuentra La Paz; situado en la zona paracentral, su cabecera departamental es la ciudad de Zacatecoluca y posee salida al océano pacífico y se

sitúa sobre la Carretera del Litoral al sureste de la ciudad capital de San Salvador,

a una distancia de 61.8 kilómetros, con una "extensión territorial de 1,223.6 kilómetros cuadrados, su densidad poblacional es de 252 habitantes por kilómetros cuadrados y su población total de 308,087 habitantes"⁴³.

Según consta en el Informe sobre Estimaciones y Proyecciones de población municipal 2005-2025, registra que para el año 2016 la población del departamento ascendería a 358,367

Figura N° 2 y 3

Mapa de El Salvador, división departamental y mapa del departamento de La Paz



Fuente: <https://www.viajejet.com/mapa-de-el-salvador/mapa-san-salvador-y-sus-departamentos/>



⁴³ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2007). *VI Censo de Población y V de Vivienda 2007*. San Salvador.

habitantes. La Paz está constituida por veintidós municipios, según datos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2007. (Véase tabla N° 2).

Tabla N° 2			
Municipios del Departamento de La Paz y población, según Censo de Población y Vivienda 2007 y Proyecciones de Población.			
N°	Municipio	Población Total (Censo 2007)	Proyecciones de Población años 2016
1	Zacatecoluca	65,826	70,988
2	Cuyultitán	5,590	6,973
3	El Rosario	16,784	22,539
4	Jerusalén	2,570	2,901
5	Mercedes La Ceiba	637	663
6	Olocuilta	29,529	38,173
7	El Paraíso de Osorio	2,727	2,992
8	San Antonio Masahuat	4,258	4,475
9	San Emigdio	2,818	3,180
10	San Francisco Chinameca	7,387	8,161
11	San Juan Nonualco	17,256	19,336
12	San Juan Talpa	7,707	8,341
13	San Juan Tepezontes	3,630	3,890
14	San Luis La Herradura	20,405	30,707
15	San Luis Talpa	21,675	23,455
16	San Miguel Tepezontes	5,084	5,746
17	San Pedro Masahuat	25,446	29,996
18	San Pedro Nonualco	9,252	9,514
19	San Rafael Obrajuelo	9,820	11,284
20	Santa María Ostuma	5,990	6,368
21	Santiago Nonualco	39,887	44,664
22	Tapalhuaca	3,809	4,021

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC y Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA y Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y División de Población de CEPAL. El Salvador: *Estimaciones y Proyecciones de Población municipal 2015-2025*.

Obsérvese en la tabla que los municipios que reflejan mayor población son: Zacatecoluca, Santiago Nonualco y Olocuilta, por lo que las proyecciones para el año 2016, se estima un aumento donde Zacatecoluca presentaría un incremento de 5,162 habitantes, Santiago Nonualco de 4,777 habitantes y Olocuilta de 8,644 habitantes; en contraste con los municipios de Mercedes la Ceiba, Jerusalén y Paraíso de Osorio donde las estimaciones indican un incremento de Mercedes La Ceiba de 26 personas, Jerusalén 331 y Paraíso de Osorio de 265 habitantes.

En cuanto a las fuentes principales de producción en el Departamento de La Paz, se mencionan las actividades agropecuarias tales como; cultivo de caña de azúcar, café, maíz, frijol, frutos tropicales; así como la crianza de ganado vacuno, porcino y aves de corral. También en las zonas costeras se practica la pesca artesanal y el desarrollo turístico de las principales playas como San Marcelino, Costa del Sol, La Puntilla, el Pimental, la Zunganera y el Achiotal, la cabecera departamental cuenta con un centro turístico llamado “Ichammiche” de administración pública y está al servicio de la población durante todo el año.

Otro rubro económico presente en La Paz es la industria, destacando la presencia de dos zonas francas: Miramar y Jiboa, ubicadas en los municipios de Olocuilta y El Rosario respectivamente y se destaca que, en el Cantón Comalapa, municipio de San Luis Talpa se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, representando una de las principales y mayores fuentes de empleo para los habitantes de los municipios aledaños.

Dentro de las tradiciones del Departamento se destacan la celebración de las Fiesta Patronales, en honor a “la Virgen de los pobres y Virgen de Santa Lucia”, celebrada del uno al veintisiete de diciembre, además de otras festividades como danzas y bailes conocidas como “El tigre y el venado” y “Las palancas de la Santa Cruz”, desarrolladas en el municipio de San Juan Nonualco. En la región se identifican algunos municipios de marcada tradición indígena Nahuatl/Pipil entre los cuales se destacan: San Francisco Chinameca, San Antonio Masahuat, San Juan Tepezontes, San Pedro Nonualco y Zacatecoluca.

Por otra parte, la región conserva gran cantidad de manifestaciones culturales tradicionales especialmente relacionadas con la danza y con rasgos históricos muy marcados en los municipios de la región de los Tepezontes, Los Masahuat y los Nonualcos, así mismo, destaca la ciudad de Olocuilta por la tradicional elaboración de pupusas, platillo típico salvadoreño reconocido a nivel internacional.

5.2 Situación de salud y educación en el departamento de La Paz

En la cabecera departamental de Zacatecoluca, se encuentra ubicado el Hospital Nacional Santa Teresa, brinda atención al público en general incluido los municipios aledaños pertenecientes al departamento de San Vicente, ya que por su cercanía algunos habitantes tienen la factibilidad de desplazarse a dicha institución de salud.

En cuanto a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, establecidas en el departamento se cuenta con un total de 33 Unidades para 22 municipios, siendo ubicadas dos unidades en Santiago Nonualco, dos unidades en Olocuilta, dos unidades en San Luis La Herradura y tres unidades en San Pedro Masahuat, tres en San Pedro Nonualco y tres en Santa María Ostuma.⁴⁴ Se observa que cada municipio del departamento al menos cuenta con una unidad de salud, por lo que los municipios antes mencionados disponen con más unidades debido a la población y extensión geográfica que poseen.

Estos denominados ECOS Familiares, se ubican principalmente en el casco urbano de cada municipio, brindando una atención primaria en afectaciones de salud más comunes como: infecciones gastrointestinales, infecciones respiratorias leves, curaciones básicas, control de embarazo, planificación familiar y control de niñas y niños sanos.

Un aspecto importante a resaltar es el tema de educación, el departamento de La Paz, cuenta con un total de 337 Centros de Estudio: Centros Escolares,

⁴⁴ Ministerio sanitario del de Salud. *Mapa Ministerio de salud (2014)*.
asp.salud.gob.sv/regulación/pdf/otrosdoc/otrosdoc_mapa_sanitario_sisem_2014012014.pdf
última consulta el 26 de julio de 2017

Complejos Educativos e Institutos de la red pública de educación, de este total 234 se encuentran ubicados en zonas rurales y 103 en zonas urbanas. (Véase tabla N° 3)

TABLA N° 3			
CENTROS ESCOLARES, COMPLEJOS EDUCATIVOS E INSTITUTOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ			
Municipio	N° de Centros Escolares, Complejos Educativos e Institutos	Zona Urbana	Zona Rural
Olocuilta	22	12	10
Cuyultitán	7	5	2
El Rosario	15	9	6
Jerusalén	4	2	2
Mercedes La Ceiba	1	1	0
Paraíso de Osorio	3	1	2
San Antonio Masahuat	8	3	5
San Emigdio	4	2	2
San Francisco Chinameca	8	1	7
San Juan Nonualco	19	5	14
San Juan Talpa	7	3	4
San Juan Tepezontes	6	2	4
San Luis La Herradura	27	4	23
San Luis Talpa	24	4	20
San Miguel Tepezontes	5	2	3
San Pedro Masahuat	25	4	21
San Pedro Nonualco	13	2	11
San Rafael Obrajuelo	10	4	6

Santa María Ostuma	12	3	9
Santiago Nonualco	40	10	30
Tapalhuaca	4	1	3
Zacatecoluca	73	23	50
TOTALES	337	234	103
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Educación. https://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros			

La Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Educación, proporciona datos que refieren que para el año 2016, el departamento de La Paz, conto con un total de 3,214 docentes, de estos 2,078 son mujeres y 1,136 son hombres.

Así mismo las estadísticas del Ministerio de Educación demuestran la existencia de deserción escolar durante el periodo 2014-2016. (Véase Cuadro N° 4)

Tabla N° 4			
Porcentaje de deserción escolar, educación básica y media durante el periodo 2014-2016			
Nivel	2014	2015	2016
Educación básica	8.23%	7.20%	6.31%
Educación media	10.84%	7.60%	6.53%
total	8.72%	7.60%	6.53%
Fuente: Elaboración propia con datos de Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Educación 2017			

Se observa que la deserción escolar durante los últimos tres años, ha sido relevante en el departamento, ya que tanto la educación básica como media ha sufrido fluctuaciones en la asistencia de los alumnos y alumnas, se refleja además que este porcentaje ha ido descendiendo, pero a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado y el Ministerio de Educación todavía existe un porcentaje

significativo en cuanto al abandono de estudios, tanto en la educación básica como en la media.

Otro aspecto importante a considerar y que afecta el desarrollo de la sociedad en general son los hechos relacionados a violencia social, inseguridad y violencia contra las mujeres, fenómenos no aislados que tienen incidencia y afectación en la población del departamento de La Paz, por lo que, explicar y entender este fenómeno es de vital importancia para comprender su vinculación directa con los embarazos en niñas y adolescentes, en este sentido se contextualiza la situación de violencia social y violencia contra las mujeres presentes en dicho departamento.

5.3 Violencia social y violencia contra las mujeres en el departamento de La Paz

En los últimos años la violencia generalizada e inseguridad social que vive El Salvador, representa uno de los problemas más grandes que afecta a la sociedad en general, donde el fenómeno de las maras o pandillas han alcanzado límites extraordinarios infligiendo temor en las familias. Se presume que estos grupos delincuenciales son los responsables de los elevados índices de homicidio, robos, extorsiones, violencia sexual y amenazas que se registran a diario.

A su vez, existe otro factor asociado a lo antes señalado: la violencia sexual y la violencia contra las mujeres, tema que aún es visto por algunos sectores de la sociedad como un asunto “privado”, pero esta problemática ha alcanzado niveles alarmantes de inseguridad, afectando especialmente a niñas, adolescentes y mujeres ya que marca su vida y desarrollo integral al ser vulneradas sexualmente, provocando secuelas físicas, psicológicas y emocionales y en muchos casos responsabilizándolas de un embarazo no deseado a temprana edad, ya que las niñas y adolescentes no están preparadas física, emocional y económicamente para adquirir este tipo de responsabilidades.

Para el año 2015 se registró un alto índice de embarazo en niñas y adolescentes, con un promedio de 69 embarazos al día de las 83,478 mujeres

embarazadas; 25,132 eran adolescentes entre 10 y 19 años, lo que representó un 30% de la población, según datos del Ministerio de Salud.⁴⁵

Con respecto a las niñas, niños y adolescentes grupo demográfico que representa para “El Salvador el 33.8% de la población total y que toda acción o medida que realice el Estado repercute en ella”,⁴⁶ es importante determinar los factores que puedan estar afectando al desarrollo integral en su ámbito individual, familiar y comunitario.

Muertes violentas de mujeres y hombres

Para conocer la situación de inseguridad en el departamento de La Paz, se consultó el documento “Diagnóstico sobre la Implementación y avances de la política nacional para el acceso a una vida libre de violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz”. La estadística policial presenta datos sobre homicidios, violaciones sexuales, violencia intrafamiliar, estupro, y otras agresiones en el departamento de La Paz durante el período 2014-2016. Con respecto a los homicidios de niñas, niños y adolescentes se observa una fluctuación variante entre este periodo, encontrando un incremento de muertes violentas en el 2015 y observando una tendencia a la baja para el 2016. (Véase cuadro No. 5)

⁴⁵ Calderón, B., Sosa, B. (8 de julio de 2016). 2015: Con promedio de 69 embarazos de adolescentes al día en El Salvador, según estudio. *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/07/08/onu-presenta-estudio-sobre-embarazo-precoz-en-el-salvador> Última consulta 08 de agosto de 2017.

³ Morales Cruz, D. E. (Proc.). (2016). *Informe de labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Junio 2015- Mayo 2016*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH.

Tabla N° 5				
Registros de muertes violentas de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, en el departamento de La Paz, período 2014-2016				
Sexo	2014	2015	2016	TOTALES
Mujeres	21	30	11	62
Hombres	273	522	156	951
Niñas, niños y adolescentes	30	44	23	97

Fuente: Elaboración propia con datos de Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016.⁴⁷

Violencia sexual y violencia intrafamiliar

La estadística policial muestra datos de diversos tipos de violencia sexual y otras expresiones de violencia de género en el departamento de La Paz durante el período 2014-2016; siendo las mujeres las principalmente afectadas por violaciones, estupro y otras agresiones sexuales.

Con respecto al delito de violaciones sexuales se observa un considerable incremento hacia las mujeres, en contraste con las denuncias interpuestas por el mismo delito en la población masculina. En cuanto al delito de estupro que es la violación de tipo sexual cometida por persona mayor de edad en adolescentes entre los 15 y 18 años, se registró un incremento en el año 2016. Se observa que en los casos de estupro y violencia intrafamiliar únicamente se han visto afectadas adolescentes y mujeres. En el caso de otras agresiones sexuales, reflejan que son las mujeres mayormente afectadas en comparación de la población masculina. El cuadro No. B muestra que en el período 2014 al 2016 se registraron 149 casos de violaciones en mujeres y 5 en hombres; 37 de estupro, 90 casos de violencia intrafamiliar y 75 de otras agresiones sexuales en el sexo femenino y 8 en el masculino. (Véase tabla N° 6)

⁴⁷ Vaquerano, V., Vaquerano, G. (2016). *Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016.* San Salvador.

Tabla N° 6					
Casos de violaciones sexuales, estupro, violencia intrafamiliar y otras agresiones sexuales, registrados en el departamento de La Paz por sexo, período 2014-2016					
Delitos	Sexo	2014	2015	2016	TOTALES
Violaciones	Mujeres	67	52	30	149
	Hombres	5	0	0	5
Estupro	Mujeres	11	9	17	37
Violencia Intrafamiliar	Mujeres	47	33	10	90
Otras Agresiones sexuales	Mujeres	33	33	9	75
	Hombres	2	6	0	8

Fuente: Elaboración propia con datos de Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016, Instituto de Medicina Legal 2014, 2015, 2016.

Durante la investigación se obtienen datos oficiales de la Policía Nacional Civil (Véase tabla N° 7) y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Véase tabla N° 8), respecto a diversas expresiones de violencia registrados en el departamento de La Paz, mostrados a continuación:

Tabla N° 7						
Casos registrados de violencia intrafamiliar y violencia sexual por la Policía Nacional Civil Delegación La Paz, periodo 2014-2016						
Delitos	2014		2015		2016	
	M	H	M	H	M	H
Violencia Intrafamiliar	88	9	72	11	71	6
Violencia sexuales	36	0	42	0	40	0
TOTALES	124	9	114	11	111	6

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información de la Policía Nacional Civil Delegación de la Paz, 2017.

En cuanto a la problemática de violencia intrafamiliar se observa en el departamento de La Paz, que las mujeres son las más vulnerables ante esta problemática en contraposición a los hombres, ya que durante el periodo 2014-2016, se recibió mayor número de denuncias por parte de mujeres que sufrieron de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Según el censo de población 2007, el departamento de La Paz registró una población femenina de 160.091 mujeres y para el periodo antes mencionado 349 (0.21%), fueron violentadas en su integridad personal y sexual en el referido departamento lo que evidencia que la violencia sigue siendo ejercida por las relaciones desiguales de poder y de confianza.

Tabla N° 8			
Casos registrados de violencia intrafamiliar, violencia sexual y Acoso Sexual por ISDEMU sede La Paz, período 2014-2016			
Tipificación	2014	2015	2016
	M	M	M
Violencia Intrafamiliar	241	141	124
Agresión sexuales	11	11	5
Acoso Sexual	4	3	2
TOTALES	256	155	131

Fuente: Elaborado a partir de datos proporcionados por ISDEMU, a través de la oficina de Acceso a la Información Pública 2017.

En el caso de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, se refleja que durante el periodo 2014-2016 se registraron denuncias de casos de violencia intrafamiliar, agresiones y acoso sexual con un total de 542 casos, observándose que durante el 2014 se contabilizó un mayor número de denuncias, respecto a los dos años siguientes.

Las cifras de ISDEMU y la Policía Nacional Civil ambas instituciones presentes en el departamento de La Paz, mantienen una discrepancia respecto a las denuncias recibidas, ya que las estadísticas en las dos instituciones son diferentes, por lo que se deduce que las cifras en ISDEMU pueden ser elevadas debido a que ante algunas situaciones las mujeres prefieren interponer su denuncia en una institución que se ha dado a conocer por el trabajo y la protección

de derechos de este grupo poblacional, antes de dirigirse a la Policía Nacional Civil a interponer denuncia o solicitar apoyo.

Así mismo, hay que reconocer que el entorno social donde crecen y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes, no proporciona los niveles de seguridad necesarios para potenciar su crecimiento óptimo e integral en sociedad; las calles y espacios comunitarios se vuelven inseguros, no propician sano esparcimiento, generando inestabilidad emocional en toda la población y principalmente en la niñez y adolescencia, población que necesita de dichos lugares para interactuar y desenvolverse en sociedad. Algunos centros escolares del departamento de La Paz, debido a su ubicación geográfica, lejanía, situación de abandono o por encontrarse en zonas lideradas por grupos pandilleriles, se han convertido en espacios donde las vulneraciones a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, se cometen sin ningún temor, volviéndose incluso en centros de reclutamiento por miembros de grupos delictivos que ven en los estudiantes a potenciales miembros de sus maras y pandillas.

Sobre este fenómeno el documento “Análisis de la situación de la Niñez en El Salvador” señala que: “en zonas rurales y en zonas urbanas empobrecidas, dadas las condiciones de inseguridad y violencia, el trayecto para la escuela es considerado de alto riesgo, factor determinante para la inasistencia escolar, el reclutamiento de maras o pandillas”.⁴⁸ Lo anterior evidencia que dicha situación no solo genera afectación a su derecho de recibir una educación de calidad, sino que también les expone a situaciones de riesgo que ponen en peligro su integridad física y seguridad.

En el departamento de La Paz, durante el período 2014-2016, se observa que la población de niñas y adolescentes mujeres ha sido mayormente vulnerada en cuanto a su integridad física, emocional y sexual, lo que refleja en los años anteriores un aumento en los casos registrados por la Policial Nacional Civil

⁴⁸ Programa Educación con Participación de la Comunidad, EDUCO El Salvador y otros. (2016). *Análisis de la situación de la niñez en El Salvador; una mirada al cumplimiento del goce de los derechos humanos a la educación y la protección, febrero de 2016*. San Salvador.

Delegación La Paz. Aunque también se registran denuncias de vulneración de derechos en niños y adolescentes hombres en menor escala. (Véase tabla N° 9).

Tabla N° 9												
Casos registrados de violencia a la integridad persona y sexual hacia niñas, niños y adolescentes por la Policial Nacional Civil Delegación La Paz, periodo 2014-2016												
Delitos	2014				2015				2016			
	Niñas	Niños	Adolescentes		Niñas	Niños	Adolescentes		Niñas	Niños	Adolescentes	
			F	M			F	M			F	M
Violencia física y emocional	7	13	6	6	7	6	9	5	12	10	12	5
Violencia sexuales	36	4	90	2	28	4	72	0	39	6	111	1
TOTAL ES	43	17	96	8	35	10	81	5	51	16	123	6

Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información de la Policía Nacional Civil Delegación de la Paz, 2017.

5.4 Descripción del Municipio de Mercedes La Ceiba

Mercedes La Ceiba, es uno de los veintidós municipios del departamento de La Paz, que “limita al norte y al este con Jerusalén, al sur y al este con Santa María Ostuma, ambos municipios del mismo departamento y su extensión territorial es de 10.61 kilómetros cuadrados”.⁴⁹ A la fecha, el municipio mantiene los cantones San Luis y San Antonio y un solo caserío llamado Las Tomasonas, para acceder al municipio existen dos vías; una colindante con Santa María Ostuma, la cual es una calle rustica observándose sectores desolados hacia el lugar, esta queda aproximadamente a 25 minutos de Santa María Ostuma.

⁴⁹ Municipios de El Salvador. Municipio Mercedes La Ceiba. www.municipiosdeelsalvador.com. Recuperado de <http://www.municipiosdeelsalvador.com/la-paz/mercedes-la-ceiba>. Última consulta el 2 de junio de 2017

Por esta vía no hay transporte público, el otro acceso es por el municipio de Jerusalén, siendo este el más cercano a Mercedes La Ceiba y colinda con el municipio de Guadalupe, San Vicente, por este acceso existen tres rutas de transporte público que hacen su recorrido en tres frecuencias: San Salvador, San Vicente y Cojutepeque, las cuales realizan dos viajes durante el día, por lo que llegar al lugar presenta dificultad por la escasa accesibilidad de transporte, ambos accesos se encuentran deteriorados y se observa nulo mantenimiento por parte del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), pero se observa que las principales calles del casco urbano se encuentran asfaltadas y en buen estado.



Fuente: Entrada principal de Mercedes La Ceiba, La Paz. Fotografía tomada por Edith Córdova el 25/07/2017.

Según datos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2007, el municipio cuenta con una población total de 637 habitantes, de los cuales 325 hombres y 312 son mujeres.⁵⁰ Pero, al consultar el informe “El Salvador: Estimaciones y proyecciones de población municipal 2005-2025”, se estimaba que para el año 2016, la población del municipio de Mercedes La Ceiba se elevaría a 667

⁵⁰ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2007). *VI Censo de Población y V de Vivienda 2007*. San Salvador.

habitantes. Pese a su reducido tamaño 10.61 kilómetros cuadrados⁵¹, los datos obtenidos de los registros antes mencionados resultan discrepantes ante la información brindada por el señor alcalde Víctor Aldana quien menciona “*no tenemos actualizado el registro, pero global entre hombres, mujeres y niños andamos por un promedio de 1200 habitantes*”⁵² esto demuestra que no existe al momento datos claros que indiquen cual es la población real del municipio, ya que el último censo realizado fue en el año 2007 donde las estimaciones al 2016, reflejaban solo tener un aumento en la población de 26 personas.

5.5 Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba y Unidad de la Mujer y Niñez

Basados en el Código Municipal de El Salvador el cual describe que “Las Alcaldías Municipales de El Salvador constituyen el conjunto de Gobiernos Locales encargados de la administración, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los Municipios”, y como se establece en el artículo 2 del mismo código: “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”. Por lo que cada municipio debe de presentar las características básicas de autonomía, elección popular y debe de constituir la unidad primaria y responsable del Gobierno Local, contando con personalidad jurídica y una jurisdicción territorial determinada. Para ilustrar lo anterior, se presente el siguiente cuadro que describe el marco histórico jurídico de las municipalidades en El Salvador.

⁵¹ Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. (2016). [www.idem.gob.sv](http://idem.gob.sv). Recuperado de http://isdem.gob.sv/index.php?option=com_sobi2&sobi2Task=sobi2Details&catid=8&sobi2Id=146&Itemid=137 Última consulta el 24 de julio de 2017

⁵² Entrevista al Sr. (Víctor Manuel Aldana, Alcalde Municipal de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 02 de octubre de 2017)

Tabla N° 10

Marco histórico jurídico de las municipalidades en El Salvador

Constituciones de El Salvador	Características
Constitución de 1824	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de los límites de cada municipio - Las alcaldías se convierten en mediadoras entre los ciudadanos y los organismos del Estado - Finalización del régimen ejidal, municipal y comunal de tenencia de tierras - Establecimiento de una relación de carácter político administrativo entre gobierno municipal y ciudadano
Constitución de 1886	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de la elección popular de los gobiernos municipales e independencia de sus funciones - Rol de los gobernadores departamentales, quienes ejercen una tutela sobre los gobiernos municipales disminuyendo su poder e iniciativa
Constitución de 1939	<ul style="list-style-type: none"> - Decretada por el Gral. Maximiliano Hernández Martínez - Retroceso en cuanto a la participación de la población en la elección de los gobiernos locales - Gobiernos locales son elegidos por el poder ejecutivo
Reforma Constitucional 1945 y Constitución de 1950	<ul style="list-style-type: none"> - Se recupera la autonomía de los municipios y el poder de la ciudadanía de elegir a sus gobernantes - Autonomía referida a la economía y funciones administrativas
Constitución de 1983	<ul style="list-style-type: none"> - Se amplía el carácter autónomo a lo técnico - Participación en la administración pública - Mantiene su autonomía y manejo de recursos - Entidad encargada de propiciar y mantener el desarrollo del municipio en lo político, económico y social - Existe un acercamiento estrecho con sus ciudadanos

Fuente: Elaboración Propia con información obtenida de tesis titulada Propuesta de un sistema de control interno en la Alcaldía Municipal de El Refugio, depto. de Ahuachapán. UES Santa Ana, El Salvador 2010.

El municipio de Mercedes La Ceiba cuenta con diversas instituciones gubernamentales dentro de ellas se encuentra la alcaldía municipal, la cual consta de una infraestructura adecuada para el desarrollo laboral de sus empleados y atención al público; ubicada en el centro del área urbana al costado norte del parque municipal, encontrándose accesible para las personas que visitan el municipio.

La Alcaldía es dirigida desde el año 2000 por el señor Víctor Manuel Martínez Aldana, bajo la bandera política del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Por medio de entrevista realizada al señor Otoniel Carrillo, quien se desempeña como Secretario Municipal y Oficial de Información de la institución, expresó que *“la alcaldía cuenta con un total de ocho empleados municipales, de los cuales seis son hombres y dos son mujeres, ellas ocupan los puestos de contadora y tesorera municipal; así mismo la municipalidad está conformada por ocho personas más quienes pertenecen al Consejo Municipal de los cuales cinco son hombres y tres son mujeres”*⁵³, reflejando que en la institución el mayor número de puestos asignados pertenecen al sexo masculino.

La distribución organizativa de la alcaldía consta de la Unidad de la Mujer, Unidad de Medio Ambiente, Peluquería Municipal, Ordenanza Municipal y Casa de la Cultura, unidades que han sido constituidas para dar cumplimiento a disposiciones del Código Municipal de El Salvador. La Unidad de la Mujer se encuentra bajo la responsabilidad de la misma empleada que se desempeña como contadora municipal.

Según datos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades de El

⁵³ Entrevista al Sr. (Carrillo Duran, José Otoniel. Secretario Municipal de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 24 de julio de 2017).

Salvador FODES, para Mercedes La Ceiba en el 2016, se le asignó un monto de \$389,909.04 lo que se traduce a un ingreso mensual de \$32.492.42.⁵⁴

Según el artículo 4 del Código Municipal, para la elaboración de programas destinados al trabajo para fortalecer la equidad de género, se crean las Unidades de la mujer y niñez, cada municipalidad debe de asignar un presupuesto desarrollando programas o proyectos encaminados a la prevención de la violencia. En palabras del edil de Mercedes La Ceiba comenta sobre el presupuesto municipal lo siguiente: *“andamos presupuestando anual, porque aquí los ingresos son bien mínimos, ya que los ingresos FODES, son de acuerdo al número de población, andamos destinando cinco mil dólares para algunas actividades, para contrarrestar ese fenómeno (prevención de violencia)”*⁵⁵.

No obstante el alcalde explicó sobre las actividades que han realizado en su gestión para atacar el fenómeno de la violencia donde menciona: *“hemos dado charlas a nivel de la comunidad, nos hemos asociado con la escuela y la unidad de salud, tenemos un comité sobre la violencia donde está incluida la PNC y se van a los cantones a dar charlas, a ilustrar algunas problemáticas que se dan, o en situaciones que los jóvenes se pueden meter, si es que ellos caen en una violencia contra la mujer o contra niños”*.⁵⁶

Por lo anteriormente expresado, se denota la no asignación de un presupuesto justo para el trabajo respecto a temas de prevención de violencia, y tampoco se observa un compromiso real y prioritario por parte de las autoridades municipales para el trabajo en temas de prevención y erradicación de violencia, por lo que no existe una planificación establecida, organizada y con un objetivo a cumplir.

La situación del lugar, respecto al trabajo de la municipalidad es poco en medida de la problemática de violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y

⁵⁴ Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. (2016). www.idem.gob.sv Recuperado de <file:///C:/Users/W/Downloads/fodes-2016-asignacion-publicada.pdf>. Última consulta el 24 de julio de 2017

⁵⁵ Entrevista al Sr. (Víctor Manuel Aldana, Alcalde Municipal de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 02 de octubre de 2017)

⁵⁶ ídem

mujeres que se pueda estar desarrollando en el lugar, por lo que el alcalde describe las actividades que se han realizado por medio de la institución tales como: *“para contrarrestar este flagelo nos hemos visto involucrados en hacer talleres vocacionales de mujeres en el área de cosmetología, sastrería y otras actividades y también hemos un poco combinado al sexo masculino, se han creado equipos de futbol, softbol de ambos sexos para ayudar a contrarrestar la violencia entre los seres humanos y porque no decirlo, tratar de convivir tanto el sexo masculino como el femenino, haciendo referencia que ninguno es más que otro, que ante Dios y ante las leyes somos iguales”*.

Ante esta situación, se puede mencionar la poca estructura organizativa y de planificación que tiene la alcaldía, al no contar con bases sólidas sobre el manejo de programas o proyectos que vayan dirigidos a cambiar el entorno social en el que se desenvuelve la población, se enfatiza que dichos cursos resultan paliativos ya que no son constantes y no hay seguimiento, limitando su cobertura a la población del casco urbano, dejando fuera la participación de la población de las zonas rurales del municipio.

Basados en el registro proporcionado por el Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba, se conoce que respecto a la situación de embarazos en niñas y adolescentes para el periodo de 2014-2016, la Unidad de Registro Familiar de dicha municipalidad, contabilizó un total de ocho casos de madres adolescentes. De estos casos, siete eran madres adolescentes que se presentaron junto a sus parejas mayores de edad a inscribir a sus hijos recién nacidos y solo una pareja eran madre y padre adolescentes.

Se pudo conocer que en el municipio existe la unión no matrimonial, donde las adolescentes forman sus hogares desde temprana edad, en el lugar se dan casos de familias no vinculadas por lo que existen hogares donde las mujeres son las responsables del sostenimiento de los hijos e hijas, por lo que la situación de desintegración familiar no es considerada como un tema de preocupación para la municipalidad ya que este es el ambiente en el cual muchas niñas, niños y adolescentes se desarrollan. La desintegración familiar, la violencia de género y

los embarazos en niñas y adolescentes no han sido priorizados por la alcaldía quien no ha unificado esfuerzo con las demás entidades locales del lugar.

5.6 Situación educativa

En el municipio de Mercedes La Ceiba, durante muchos años ha contado con un solo centro educativo ofreciendo a la población una cobertura educativa hasta el noveno grado, lo que significaba para los estudiantes trasladarse hasta municipios vecinos para continuar con los estudios de educación media. Para el año dos mil dieciséis, el centro escolar se transforma y se amplía la cobertura hasta bachillerato, convirtiéndolo en Complejo Educativo “Mercedes La Ceiba”. Esta transformación, representa para el municipio un avance y mayor cobertura a nivel educativo, un alivio económico para la población en general y significa un enorme desafío para el personal docente, quienes tienen que reforzar sus capacidades y sacar adelante a la población estudiantil.

Según comentó el profesor José Arnoldo Landaverde, quien es director del complejo educativo y cuenta con treinta y dos años de trabajo en esta institución, explica que siempre ha funcionado con fondos económicos asignados por el Ministerio de Educación, los cuales son destinados para cubrir las necesidades básicas de la institución, principalmente con mantenimiento de las instalaciones y compra de equipo básico que van desde la dotación a los maestros de material didáctico, hasta la compra de insumos de limpieza. Se observa que las instalaciones del complejo educativo son de reducido espacio y se encuentran en regular estado, refiriendo el director que recientemente el complejo educativo se le han construido dos aulas y remodelado algunas áreas gracias al apoyo de la alcaldía municipal.

En cuanto al personal, refiere el director que para el año dos mil diecisiete, el complejo educativo cuenta con un total de trece empleados, de los cuales once son docentes y dos corresponden a personal administrativo, destacándose que ocho de estos docentes se encuentran laborando bajo nombramiento ministerial, mientras que el resto del personal está conformado por: dos maestros,

coordinador de centro de cómputo, secretaria y ordenanza es contratado y pagado por la alcaldía municipal.

Explica el director que, aunque Mercedes La Ceiba posee las características de ser un municipio pequeño en población y territorio, esto no ha sido impedimento para que el Ministerio de Educación tomara en cuenta al centro educativo y lo considerase apto para ampliar su cobertura hasta bachillerato. A la fecha, poseen una población estudiantil de doscientos veinte alumnos, de los cuales ciento nueve son niños y adolescentes hombres, y ciento once son niñas y adolescentes mujeres; estos datos y la descripción de población estudiantil por sexo y nivel educativo se describen en el cuadro a continuación

Tabla N° 11			
Población estudiantil por sexo y nivel educativo del Complejo Educativo “Mercedes La Ceiba” año 2017.			
Nivel académico	Hombres	Mujeres	Total
Parvulario	15	20	35
I Ciclo	27	31	58
II Ciclo	28	26	54
III Ciclo	32	28	60
1° Año Bachillerato General	7	6	13
Total	109	111	220
Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por el Complejo Educativo “Mercedes La Ceiba” La Paz.			

En base a estos datos, se observa que la demanda de estudiantes en nivel medio es baja, sin embargo, el personal docente manifestó que debido a que es primer año que funciona la modalidad de bachillerato la población estudiantil prefirió optar por trasladarse al municipio de Jerusalén para cursar sus estudios, sin embargo, esperan que para el año dos mil dieciocho, la matrícula se

incremente. Destaca el director, que el complejo educativo se caracteriza por ser una institución que trabaja de la mano con la Policía Nacional Civil, en cuanto al desarrollo de jornadas educativas donde se tocan temas sobre prevención de violencia y drogadicción, haciendo hincapié que en el municipio no existen problemas de pandillas y este fenómeno tampoco se presenta con los estudiantes.

En cuanto al fenómeno de embarazos en niñas y adolescentes, el director textualmente refirió *“nunca hemos tenido en la escuela alumnas en estado de embarazo, tampoco deserciones escolares por este problema”*.

Para apreciar sobre los conocimientos de los docentes sobre violencia de género se les interrogó sobre dicho concepto donde expresaron lo siguiente: *“Sé que se refiere a la violencia que sufre un niño o una niña... Es muy frecuente ya que existe mucho miedo en la población a denunciar ciertos casos, porque muchas personas se basan en las amenazas que progresivamente se hacen efectivas... Es el maltrato o discriminación a hombres o mujeres y pueden ser físico, psicológico o sexual...Es un acto violento contra personas de diferente sexo”*, por lo que se denota que ninguno de las y los entrevistados tiene un concepto claro de lo que es violencia de género.

Así mismo, cuando se les interrogó para saber cómo abordarían un caso de violencia de género, dijeron; *“Primeramente, hacer conciencia sobre lo que implica la violencia de género, las consecuencias que haría, enseñar sobre derechos y leyes de protección hacia la persona violentada, sobre todo enseñar a no tener miedo a denunciar. Promoviendo en las niñas y niños respetarse a sí mismos y a los demás. Orientar a niñas y niños que no debe de haber discriminación de género”*. Se observa que los maestros y maestras al ser interrogados sobre tema de salud sexual y salud reproductiva se mostraron nerviosos y expresaron *“Lo que hago es hablarle de los problemas que pueden tener cuando una niña o un niño adquieren compromisos a temprana edad. Es normal, pero a su tiempo. Tomando en cuenta el cuidado que se debe tener hacia enfermedades que puedan adquirir. Mediante charlas y temas de investigación donde los adolescentes tengan todos*

los conocimientos necesarios para evitar enfermedades y embarazos a temprana edad. Son necesarios para que los adolescentes conozcan sobre sexualidad”.

Denotándose que, en el personal docente, deficiencia en cuanto a conocimientos metodológicos para abordar con propiedad temas sobre salud sexual y salud reproductiva, donde no han recibido al momento una capacitación que los pueda formar para transmitir de forma clara y sin estereotipos de ninguna índole los conocimientos a la población estudiantil.

5.7 Situación de violencia social y violencia contra las mujeres

El municipio cuenta con un pequeño puesto policial, el cual se encuentra a un costado de la Alcaldía Municipal, la vivienda donde está ubicado el puesto policial pertenece a la alcaldía, dicha institución está conformada por seis agentes policiales, quienes brindan protección al lugar y a los municipios vecinos de Jerusalén y Verapaz este último del departamento de San Vicente. Según el agente Juan Antonio Ruíz destacado en el puesto policial, refiere que en el lugar al momento no existe una estructura criminal establecida desde hace varios años. Menciona que existen algunos jóvenes simpatizantes a pandilla o maras, pero no están constituidos en la zona rural ni urbana, en los municipios aledaños como Jerusalén y Santa María Ostuma, existen grupos de maras y pandillas operando en ambos municipios.

Al parecer en el lugar existe la cultura de denuncia por las personas de Mercedes La Ceiba, afirmando el agente que son las mismas personas quienes dan aviso de alguna situación irregular que afecte a la población y al ser un municipio pequeño tienden a conocerse entre familias y dar mayor información sobre la ubicación de los habitantes.

Según registros del puesto policial en el año 2014, no se registraron delitos de abuso sexual, se registró en el 2015 una agresión sexual, la cual fue cometida por un hombre mayor de edad hacia una adolescente en el grado de parentesco de abuelo materno dicho caso fue referido a la Fiscalía General de la República de Zacatecoluca, para su respectivo proceso, Así mismo en el 2014 se registraron dos robos de teléfono y dinero, cinco amenazas a la integridad personal entre

personas adultas. Para el 2015, solo se reportó una amenaza a la vida y en el 2016, se reportó dos hurtos.

La Policía no cuenta con transporte de patrulla o motocicletas, por lo que su desplazamiento lo realiza a pie, o en carros particulares a los que detienen y solicitan traslado.

Sobre violencia de género no se detectó para los años entre el 2014- 2016 haber existido denuncia sobre violencia intrafamiliar o cualquier tipo de violencia que afecte la integridad de las mujeres, según lo manifestado por el agente entrevistado.

Aunque en el Municipio al momento no se conoce sobre casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual o unión no matrimonial de adolescente con persona mayor de edad, no se descarta que esta situación pueda darse en el casco urbano o en la zona rural y que esta problemática sea vista por la población como un hecho “privado”, o “problemas de pareja” como lo explica el cabo Adolfo Atilio Rivera, en entrevista mencionando lo siguiente *“no hemos tenido, casos conocidos que nos hayan sido denunciados, o que se haya presentado alguien a decirme, que tal persona está embarazada o se ha ido acompañada, hasta ahora no hay ningún tipo de denuncia o aviso o alguna queja de una madre que me diga mi hija está embarazada, en otros lugares eso es frecuente, pero acá yo siento que quizá sería mínimo si es que hay casos que nosotros no conocemos, porque pueden existir casos que están “bajo de agua” que la gente no quiere decir, porque dicen: “me da lástima meter preso al fulano” pero hasta ahorita, que yo sepa no hay un caso que este latente”*.

Ante la nueva aprobación de la reforma legislativa que elimina que las adolescentes puedan contraer matrimonio con personas adultas, aun estando embarazadas, opina el cabo Rivera *“Ese problema es bien complejo y se vuelve difícil, porque usted sabe cómo está la situación ahora en El Salvador, las menores de 12, 13 y 14 años ya quieren su pareja y andan por ahí “loqueando” como decimos, pero eso está en la educación de los padres de familia, porque yo soy padre de dos hijas y yo le he dicho a la mamá “tenés que ser ejemplo de ellas*

para que ellas sean unas personas de bien"... influye mucho la educación que a los hijos se les dé así el hijo va a agarrar el ejemplo de la mamá o del papá...Allá los señores que hacen la legislación le han estado dar y dar a ese tema, pero no dicen asesoremos a los padres de familia para que ellos sean los que trasmitan el consejo a sus hijos para que no caigan en ese error tanto los varones como las hembras porque todos somos iguales, pero si se les transmite un buen consejo ellos van a esperar su edad para caer en esa situación. Miré, yo siempre dije así y lo mantengo, si un día mi hija siendo menor se mete con un hombre, yo lo mucho que voy a hacer es platicar con ella, si ella lo hizo con su gusto ¿yo que puedo hacer? ¿Para qué voy a pelear con otra gente? yo nunca voy a andar peleando porque se metieron en cosas del sexo con algún hombre, puede ser problema.

Ahora ellos han aprobado la legislación, por un lado está bien pero deberían de pensar en los padres de familia en el campo, en los pueblos así como estos lugares que son pobrecitos, necesitan darles asesorías, para que no, nos veamos en esos casos de una niña, chineando a otro niño, cuidando niños, porque eso es lo que está pasando, por la misma cultura y falta de educación de los hogares, existen muchos hogares irresponsables que dejan a sus hijos tirados, si te vi no me acuerdo, o los regalan, entonces todos esos niños que se crían en ese ambiente son los que han caído en ese rol que siendo adolescentes se meten a ese compromiso de marido y mujer y después no hayan como resolver la situación, después dice la gente "la pobreza genera más pobreza", porque en estos lugares hay personas que solo comen dos tiempos, aquí hay trabajo solo de cañar, solo en el verano, en invierno no hay otra fuente de trabajo, se van a otros lugares, pero aquí no hay fuentes de trabajo en estos pueblecitos, entonces la vida es dura, pero retomando el tema, yo digo que está bien para que haya cierto respeto y regulación, porque si esas leyes no estuvieran, fuera un desastre, hasta nosotros como adultos caeríamos en ese rol de andarnos metiendo con adolescentes".

Se observa que el Cabo a pesar de ser un miembro de una institución corporativa del Estado, todavía no maneja un lenguaje de género, estereotipando

el rol de la mujer y de forma involuntaria culpabilizando a las adolescentes de la situación de embarazos e incluso aplicándolo para su grupo familiar.

No obstante la policía como parte importante de la comunidad y entidad de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes juega un rol especial en las diferentes comunidades, ya que se ve inmersa en cualquier situación de problema que atañe a determinado sector o población, por lo que es importante resaltar el trabajo positivo que realiza en la cual entabla coordinaciones con el complejo educativo del municipio, para impartir taller preventivos a los alumnos y alumnas que asisten a dicho centro, los talleres es parte del Plan de la Policía Comunitaria, involucrándose con la escuela e iglesias del lugar, como lo explica el cabo Rivera *“Nosotros vamos a los centros educativos cuando hay reuniones de padres de familia, nos involucramos a darles charlas sobre la violencia intrafamiliar, problemas de pareja, consumo de drogas, etc. Ahí abordamos a las madres y los padres de familia, pero si se diera algún caso, porque a la fecha, no tenemos ningún caso registrado de esos, lo llevamos a Zacatecoluca y al CONNA cuando hay niños involucrados, pero cuando son problemas solo de adultos, primero conoce el juez de paz y si es necesario lo pasa a otra instancia, al juez de familia o a la FGR”*.

Estas actividades son vistas de buena forma por parte del personal docente quienes dan la apertura para la realización del trabajo de la Policía.

Además de las actividades dentro del complejo educativo, la policía realiza otras actividades ya que mencionan tener apoyo de la Delegación del Departamento de La Paz específicamente del área de Prevención, en la cual les imparten capacitaciones y lineamientos para la elaboración del “Plan de Prevención y Seguridad Comunitaria”, del municipio, por lo que el Cabo Rivera narra *“la policía comunitaria realiza por año tres torneos de fútbol, en coordinación con la alcaldía y manejamos alrededor de diez equipos participantes. Nosotros tenemos una presentación que se llama Comunitaria y ahí tenemos los datos de todo eso documentando, cuando se hace una fiesta en el pueblo damos apoyo en seguridad para esas fechas, además nosotros como PNC, celebraremos el día del*

niño, lo programamos y lo hacemos en el parque, con apoyo con la policía comunitaria quienes han donado dulces, piñatas y bolsones para repartir a los niños y niñas. Así que estamos muy involucrados”.

Se observa que la policía realiza un esfuerzo para la coordinación con el complejo educativo y la alcaldía, quienes han prestado apoyo a la policía para la realización de jornadas preventivas de violencia social.

Así mismo, el Cabo Rivera explicó el trabajo a nivel de comunidad diciendo *“nos hemos coordinado y sectorizado, cada agente tiene un sector y cada uno elabora un pre diagnóstico y luego un plan de prevención y como jefatura hemos elaborado un plan que se llama “Filosofía Comunitaria” pero ya es generalizado, y habla sobre dar seguimiento a la policía comunitaria en los municipios de Mercedes La Ceiba y Jerusalén... En cambio, con el pre diagnóstico, se trabaja en conjunto con los directivos comunitarios o comités municipales (ADESCOS) y los comités de prevención locales para la violencia social. Cuando estos planes se elaboran con la participación activa de los miembros de la comunidad es cada compañero que elabora uno por cada sector en conjunto con los líderes comunitarios o la directiva, hacen el pre diagnóstico, elaboran el plan y luego se levanta un documento llamado Acta de Validación con base al pre diagnóstico y lo firman los participantes”.*

La policía ha elaborado documentos que son de importancia para priorizar la seguridad del lugar, por lo que la participación de las personas residentes es vital en el trabajo que realizan, según la información proporcionada la policía al parecer tiene una aceptación por parte de los pobladores tanto de la zona rural y urbana, aunque los seis agentes destacados no son suficientes para dar cobertura al lugar y los dos municipios aledaños, por lo que los pocos recursos económicos brindados a este puesto policial, restringe el trabajo que se realiza, también dentro de las limitaciones el Cabo menciona que *“las legislaciones de nuestro país, no van de acuerdo con la cultura de nosotros, ellos (legisladores) han tomado para hacer leyes copia de otros países en 1998 fue la última actualización del código procesal penal, por ahí hay un artículo que regula estos casos, que parece es el*

200, pero esos códigos no se apegan mucho a la cultura de nosotros porque ellos quieren poner leyes de países desarrollados, Estados Unidos y España por ejemplo, pero obviamente la cultura de esos países no es igual a la de nosotros, en la realidad, mi observación es que tendrían que hacer códigos, leyes o reglamentos apegándonos a la cultura nuestra, la legislación es frágil, el que viola las leyes él sabe que la pena que le van a poner es frágil, puede arreglar con abogado, lo mandan a realizar trabajo de calamidad pública, cositas así, o si no les ponen multas, los que tienen la mala costumbre de infringir, en esos casos para ellos les queda como un vicio, y les es normal que todos los días les puedan pegar a su mujer o maltratar a su grupo familiar, para ellos es una vida normal, pero si hubiera un código o una ley que los apretara duro, creo que no se metieran tanto en eso. Gracias a Dios en estos municipios, yo siento que no estamos en ese problema, hasta hoy, no he tenido a nadie que denuncie estos casos”

En consideración al comentario del agente policial, nótese que se vuelve trascendental el tema de la legislación deficiente que se implementa en nuestro país, por lo que esto ocasiona más vulneraciones de derechos que restitución de los mismos, ya que si bien existe un derecho comparado, que protege la integridad personal, en ocasiones son los mismos aplicadores de la ley quienes pueden vulnerar a la persona, al no implementar los mecanismos necesarios de protección, en el caso de las niñas o adolescentes con un embarazo impuesto, a quienes se les vulnera su integridad física y psicológica no solo por el agresor, sino también por parte del Estado quien todavía no ha definido una estrategia transversal en los abordajes de delitos cometidos hacia la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, exponiéndolos en muchas ocasiones a la revictimización por parte de todas las instituciones intervinientes.

Esta situación puede influir negativamente para que las personas desistan de iniciar procesos penales, por lo que en muchas ocasiones los casos de abuso sexual quedan impunes.

5.8 Situación de salud en el Municipio de Mercedes La Ceiba

A continuación, se describe la situación de salud en el municipio de Mercedes la Ceiba, lugar que cuenta con una Unidad Comunitaria de Salud Familiar, la cual está ubicada en la calle principal que conduce al centro del municipio, su infraestructura es amplia, se observa que posee mobiliario y equipo en buenas condiciones, así como una distribución adecuada del espacio.

El Eco familiar de Mercedes la Ceiba, cuenta con: un médico general el cual es el Director de la unidad, una enfermera graduada, una técnica en enfermería, un promotor de salud, una persona de archivo, una persona encargada de la farmacia, una ordenanza, además asiste una vez a la semana un odontólogo y una persona de saneamiento (estos últimos profesionales son compartidos con el Ecos Familiar de Jerusalén). Así mismo, tienen apoyo de la Unidad Especializada del Municipio de Verapaz, con profesionales en psicología, nutrición y fisioterapia; estos profesionales prestan su servicio cuando son solicitados en el lugar.

En la Unidad de Salud de Mercedes la Ceiba, también se atiende a la población de los Cantones de Concepción y el Chaperno, los cuales pertenecen al municipio de Santa María Ostuma, esto ocasiona afluencia de pacientes por periodos cortos en la unidad, según el Doctor Alemán quien es Director de la Unidad expresó que diariamente se atiende un promedio de quince a veinte pacientes.

En la Unidad de Salud, según explica el profesional utilizan los protocolos brindados y diseñados por el Ministerio de Salud para la atención a la población, dentro de los protocolos enuncio los siguiente: Protocolo de atención para niños menores de 5 años, protocolo de atención para mujeres embarazadas, protocolo de atención para adolescentes, protocolo de atención para mujeres embarazadas con zika, protocolo de atención para planificación familiar.

Según la información proporcionada por el Director de la Unidad médica, al momento se cuenta con el registro de 5 mujeres adultas en estado de embarazo, no se reporta ninguna adolescente en condición de embarazo, así mismo menciona no tener conocimiento de embarazos en de adolescentes en el

municipio debido a que al momento tiene dos meses de laborar en el lugar, esta información fue reafirmada por la señora Esperanza López, quien se desempeña como Promotora de Salud de la Unidad en la cual menciona, *“Tenemos un registro de mujeres inscritas, pero ninguna es adolescente y todas son subsecuentes, no es su primer embarazo, ya tienen sus primero hijos, de las cuales algunas dieron a luz a su primer hijo siendo adolescente. Ahorita solo tenemos a una adolescente que se ha venido a vivir aquí, ella es del Paraíso de Osorio, La Paz, y se encuentra embarazada, está acompañada y con su pareja se han venido a vivir aquí”*.

La situación expresada por los profesionales, se puede decir que durante este año, no se tienen registro de adolescentes en estado de embarazo, pero como lo explica la promotora en su opinión: *“existen mujeres mayores de edad, las cuales se encuentran en estado de preñez de su segundo hijo o hija”*, lo que según explicó la promotora fueron madres adolescentes en años anteriores, ninguno de los profesionales brindó un registro de las edades de estas mujeres, pero según el plan para la prevención del embarazo en adolescentes del Ministerio de Salud en el 2015⁵⁷, se registró un total de 12 mujeres en estado de embarazo de las cuales 6 se clasificaron en edad de 10-19 años, durante el periodo de inscripción materna del 1 de enero al 31 de diciembre de dicho año, las cuales fueron registradas en la Unidad de Salud de San Vicente, donde se observa que 4 pertenecen al área urbana y de estas una es adolescente, mientras que procedente de la zona rural se atendieron 8 mujeres de estas 5 eran adolescentes. Por lo que se menciona que al parecer las adolescentes en estado de embarazo no se acercan a la Unidad de Salud del lugar, si no que buscan atención prenatal en la Unidad de Salud aledaño al municipio, esto al parecer ha generado que la unidad de salud del lugar no lleve un registro de las niñas o adolescentes en estado de embarazo, sobre todo de las zonas alejadas a la Unidad de Salud.

En cuanto a los derechos en salud sexual y salud reproductiva, se conoce que la Unidad de Salud, cuenta desde el 2008, con el círculo de adolescentes, en

⁵⁷Ministerio de Salud: *Plan para la prevención del embarazo en adolescentes San Salvador 2015*, página 26.

respuesta al programa de atención de adolescentes, este programa se encamina a brindar consejería, orientación relacionada a la sexualidad, prevención de enfermedad de Trasmisión Sexual, además brindan vitaminas y guía nutricional a los niños, niñas y adolescentes, la inscripción de estos es a partir de los 10 años de edad, por lo que la señora López, menciona sobre los conocimientos que al parecer transmiten a los niños, niñas y adolescentes respecto al tema, refiriendo la entrevista que *“en la unidad de salud dan charlas y de hecho nosotros también vamos a la escuela a cubrir las edades del adolescente, porque ahora hasta para hablar de eso hay que tomar determinadas edades, porque hay padres de familia que a veces no están de acuerdo en que uno vaya a la escuela y a veces los niños les llegan contando de que ha llegado personal de la unidad de salud a darles temas y algunas mamás están de acuerdo y otras no, porque dicen que uno las anda incitando a que ellas puedan optar por un método, y no, se hace con el fin de prevenir un embarazo a temprana edad en las adolescentes”*.

Por lo que al respecto a esta situación los maestros del Complejo Educativo entrevistados mencionaron *“siempre se ha pedido la ayuda de las unidades de salud para que profundice en esa área y no haya malos entendidos que puedan darse que crean que el profesor está hablando de sexo”*.

Se observa que la Unidad de Salud, es la que brinda la información respecto a temas de salud sexual y salud reproductiva en el lugar, esta parte integral de la salud es vista por la promotora como un derecho de los jóvenes por ello comenta que los jóvenes *“tienen derecho, porque de alguna forma el adolescente a veces por falta de conocimiento, pueden embarazar a alguna adolescente y tienen todo el derecho de saberlo para que ellos tomen sus precauciones para prevenir”*, así mismo agrega que considera que la población adolescente se encuentra informada sobre salud sexual y salud reproductiva por lo que son los mismos adolescentes quienes se acercan a la Unidad de Salud para acceder a preservativos mencionado la promotora lo siguiente: *“aquí se ha puesto una condonera para que el adolescente que tenga pena decirle a uno, solo toma los condones de ahí y los toma y sin pedir información, incluso en farmacia, la*

encargada ella tiene unos paquetitos ya listos sellados para entregarse para que no vayan visiblemente”.

La promotora explica que en el lugar los temas sobre “sexo”, es todavía visto en la comunidad como un “tabú”, por ello algunas personas les da vergüenza el abordar los temas relacionados, aunque menciona que la información siempre es confidencial y no se realiza ningún tipo de juicio o preguntas que puedan cohibir la intención de conocimiento respecto al tema por los y las adolescentes o del adulto, por lo que dicha información es cotejada con lo expresado por las madre y padres en entrevistas donde se les pregunto si hablan de temas de salud sexual y salud reproductiva con sus hijos, mencionaron lo siguiente *“Solo los aconsejo yo quiero que no sean como yo, quiero que estudien... No he hablado sobre eso... Ummm no, es un poco complicado, porque no sé cómo”.*

Se enfatiza que ninguno de los padres o madres entrevistadas ha conversado con sus hijos e hijas sobre temas relacionados a la sexualidad, lo que corrobora la información brindada por la profesional, por lo que también se observó durante las entrevistas a los padres y madres, existir recelo a la hora de contestar la pregunta, donde el lenguaje de las personas no fue fluido, su postura corporal denotaba incomodidad al responder la pregunta, aunado a ello, la mayoría de los entrevistados y entrevistadas, mencionaron haber sentido pena al tratar de responder las siguientes preguntas de sus hijos e hijas diciendo, *“Cuando la de 15 años desarrollo me pregunto que si era malo que sus amigos y amigas supieran que sangraba y porque le salía sangre... En el caso del varón me pregunto qué le iba a pasar cuando desarrollara y como era estar con una mujer, como se hace para estar con una mujer... A mí no me preguntan, yo no pregunto porque eso es raro de andar preguntando uno va a lo que va y en el camino se aprende... Las primeras tres no me preguntaban sobre esas cosas, pero el segundo varón me preguntó una vez porque le salía una cosa blanca de la “cosita” cuando tenía 12 años, yo le dije que no sabía que quizá se había orinado, porque no supe que decirles, de ahí le digo a mi compañero que si quiere les explique el”.*

Lo anterior refleja que todavía existe en el país, una educación deficiente hacia temas relacionados a salud sexual y salud reproductiva, ya que no se tiene una noción clara por parte de la población sobre elementos básicos en el cambio del cuerpo humano, reacciones o actitudes físicas y psicológicas que juegan un factor determinante para formar en la adolescencia una salud en sexualidad propiamente dicha, por lo que el desconocimiento de los padres y madres del lugar es preocupante ya que según lo manifestado, estas personas no han logrado romper con el “ tabú”, que hasta el momento ha permitido la no existencia de comunicación y confianza entre progenitores o responsables con las niñas, niños y adolescentes en cuanto a abrir las puertas del conocimiento para acceder a una salud integral en temas de sexualidad desde los hogares.

Pero por otro lado al realizar el grupo focal integrado por niños, niñas y adolescentes se encontró elementos que dieron sustento a lo antes mencionado, donde los participantes entrevistados del total de 20, 13 no supieron responder que es la sexualidad, y 7 relacionaron la pregunta, con la relación sexo coital entre un hombre y una mujer para fines reproductivos, por lo que también se conoció que este grupo poblacional al tener inquietudes sobre temas de sexualidad se abocan en primera instancia a madre y padres, pero al no tener respuesta, como segunda opción utilizan medios como internet, revistar, libros entre otros medios electrónicos para adquirir conocimientos y en tercera opción mencionaron abocarse a un amigo o amiga para conocer sobre el tema, lo que dificulta el tener una fuente de conocimiento clara y precisa en cuanto al tema, provocando en algunos confusión, inquietudes no resueltas o practicas no adecuadas para la salud sexual.

En cuanto a la práctica de métodos anticonceptivos, que pueden prevenir embarazo o enfermedades de trasmisión sexual en hombres y mujeres la profesional en salud mencionó: *“hay información, se les dan panfletos, se les dan a conocer de forma verbal conocimientos para que ellos conozcan... si tenemos, programa de planificación familiar, pero hay pocas adolescentes registradas”*.

Mientras que al preguntarle a las madres y padres que piensan sobre los métodos anticonceptivos dijeron *“Ummm no son tan buenos porque a uno lo arruinan... Yo pienso que están bien, siempre y cuando no dañen a la persona... No son buenos... Mire que algunos no son buenos porque uno engorda, le salen manchas y otras cosas... Hay es que esos volados no son cosas naturales yo digo que es algo raro ocupar tanto la hembra como el hombre... Ummm yo no ocupe esos métodos, pero eran otros tiempos quizá si estuviera ahora joven pero que fuera mayor de edad así cipota no, lo arruinan a uno de mujer”*.

Por otra parte al preguntar a las niñas, niños y adolescentes en el grupo focal sobre métodos anticonceptivos, se obtuvo la siguiente información: siete adolescentes masculinos dijeron conocer el preservativo como método de prevención de embarazo y enfermedad de transmisión sexual, cuatro adolescentes mujeres dijeron que también conocen el método anticonceptivo como el preservativo, tres adolescentes femeninas dijeron conocer las pastillas y dos adolescentes masculinos dijeron conocer también pastillas como método anticonceptivo, cinco dijeron conocer como método anticonceptivo las inyecciones.

Estas respuestas, tres fueron proporcionadas por adolescentes mujeres y dos adolescentes hombres. Sólo un adolescente dijo que también existe un método llamado: el ritmo, que es un método natural, pero al preguntar sobre la utilización de dichos métodos descritos anteriormente se obtuvo que solo un adolescente ha utilizado preservativos y dos adolescentes utilizaron el método de planificación en pastillas.

De lo anterior se puede concluir que la situación en cuanto a la información respecto a temas de planificación familiar tanto en madre, padres, hijos e hijas continua siendo deficiente e incorrecta, pese a la información proporcionada por el personal de la Unidad de Salud, ya que si bien padres y madres así como adolescentes conocen sobre cuáles son los métodos de prevención de embarazos con métodos anticonceptivos estos no están siendo utilizados adecuadamente por la población en estudios, en donde la educación, la confianza, el higiene personal, la responsabilidad que se adquiere para realizar la práctica saludable de una

relación sexo coital juega un rol determinante, para que los métodos de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual puedan disminuir en los y las adolescentes que lo practican.

No obstante, los profesionales en salud trabajan dichos temas. La señora López enfatizó recibir capacitaciones constantes sobre el abordaje que se debe de utilizar con el paciente a la hora de presentarse cualquier caso que amerite la intervención del personal en salud, por lo que dijo *“En promedio asistimos tres veces al año y sí, siempre el ministerio está preocupado en darnos capacitación”*.

También comentó sobre la afluencia de personas que se abocan a dicha institución para solicitar información diciendo: *“Es bien poquito eso (que pobladores soliciten información), aunque si hemos tenido casos, pero han sido bien pocos. Generalmente es la mamá quien los acompaña, porque incluso a las consultas generales quienes asisten más son las mujeres, los hombres son bien pocos para consultar, no es porque no padezcan de alguna enfermedad, pero los hombres son más renuentes a consultar en las unidades de salud. Por tanto, se verifica la información obtenida con las opiniones expresadas por madres y padres de familia en cuanto a acudir a un profesional en la salud, para adquirir información relacionada al tema de salud sexual y salud reproductiva conociendo las siguientes opiniones:*

“La verdad no me da un poco de pena pedir la ayuda ahí cuando vamos nos dicen algunas cosas, pero yo nunca he ido... No, no he solicitado ayuda en la unidad de salud, a quien le pedí ayuda fue al padrino del varón para que le explicara lo que quería saber, como es hombre lo entiende... No, yo ni voy a menos que me esté muriendo... No solo paso consulta, pero no he solicitado ayuda”.

Por lo que se puede analizar que para los hombres la responsabilidad en cuanto a la educación es ligada al rol de madre que se ha impuesto a las mujeres, donde se evidencia que los hijos hombres son guiados y orientados por los padres y las hijas son responsabilidad de la madre, ya que no se observa la igualdad entre madres y padres, para asumir la educación de los hijos de forma conjunta,

tampoco se visualiza el pedir ayuda profesional en cuanto al tema de salud sexual y reproductiva, ya sea por temor o por desconocimiento de la atención que pueda brindar el personal de salud en esta área.

Así mismo, no se puede hablar del trabajo desarrollado por la Unidad de salud, sin antes observar las limitantes que puedan estar incidiendo para que la población pueda contar o gozar de una salud integral basada en la calidad, calidez y confiabilidad de los profesionales que la imparten, ante esto la Promotora explica algunas limitantes que tiene para la realización del trabajo diciendo lo siguiente: *“Las limitaciones a veces se dan por los comentarios, por las noticias, lo que está sucediendo (la inseguridad) sí, con respecto a lo de educación con los adolescentes, a veces es que no hay acceso a los hogares para poder hablar con ellos, por la mamá el papá, dependiendo de la cultura que se vive en el lugar, así hay esa dificultad para poder acercarse a los adolescentes, por eso a veces uno lo aborda fuera de la casa, como le digo por la cultura que rodea el núcleo familiar y esto se da en los sectores urbanos y rural.*

Al interrogar a la promotora si dan la información tanto a padres como a los adolescentes menciona *“ sí, a veces uno trata de hablar con los padres, pero a veces es mejor buscarlos así en otros lugares como en la escuela, porque ellos(adolescentes) como que son más abiertos a querer saber y preguntar algo, - es frecuente que los adolescentes la aborden a usted para pedir información sobre SSR- si, los cipotes y cipotas le preguntan a uno, si –y niñas en edades de 9 a 10 u 11 años- no, aquí, niñas así no, quizá en todo el municipio, no; adolescentes sí”.*

La profesional mencionó además ser la única promotora de Salud que trabaja en el área, lo que se le dificulta brindar la cobertura adecuada para la población, a pesar que la Unidad de Salud realiza según mencionó la promotora charlas en la escuela, todavía existe desconocimiento de parte de la población estudiantil en cuanto a tema de salud sexual y salud reproductiva, se observó que la señora López no asocia el fenómeno del embarazo de las adolescentes a tema de violencia ejercida por personas adultas, por lo que la problemática en ocasiones pasa desapercibida, así mismo se nos comentó que no existe por parte

de la Unidad de Salud denuncia de casos de adolescentes en estado de embarazo a Fiscalía o a la Policía Nacional Civil, lo que refleja que todavía el personal no retoma la parte de corresponsabilidad que se tiene como parte del sistema de protección.

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se presentan los resultados de la investigación realizada en el Municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, se expone la situación encontrada, factores que inciden en la problemática de la violencia de género contra las niñas y adolescentes, la percepción de la población y de las instituciones locales que trabajan en la zona.

Es importante conocer el trabajo de las instituciones y el aporte brindado por la población, así como la información proporcionada por las niñas, niños y adolescentes quienes participaron y brindaron valiosas aportaciones sobre la problemática de violencia de género y sobre las acciones de las instituciones involucradas para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como en la prevención de embarazos impuestos hacia niñas y adolescentes en el Municipio. Por lo que se investiga la articulación de las entidades del lugar y el conocimiento de parte de las personas que laboran en cada institución sobre la aplicación de normativas nacionales e internacionales para contrarrestar la violencia hacia la niñez y adolescencia.

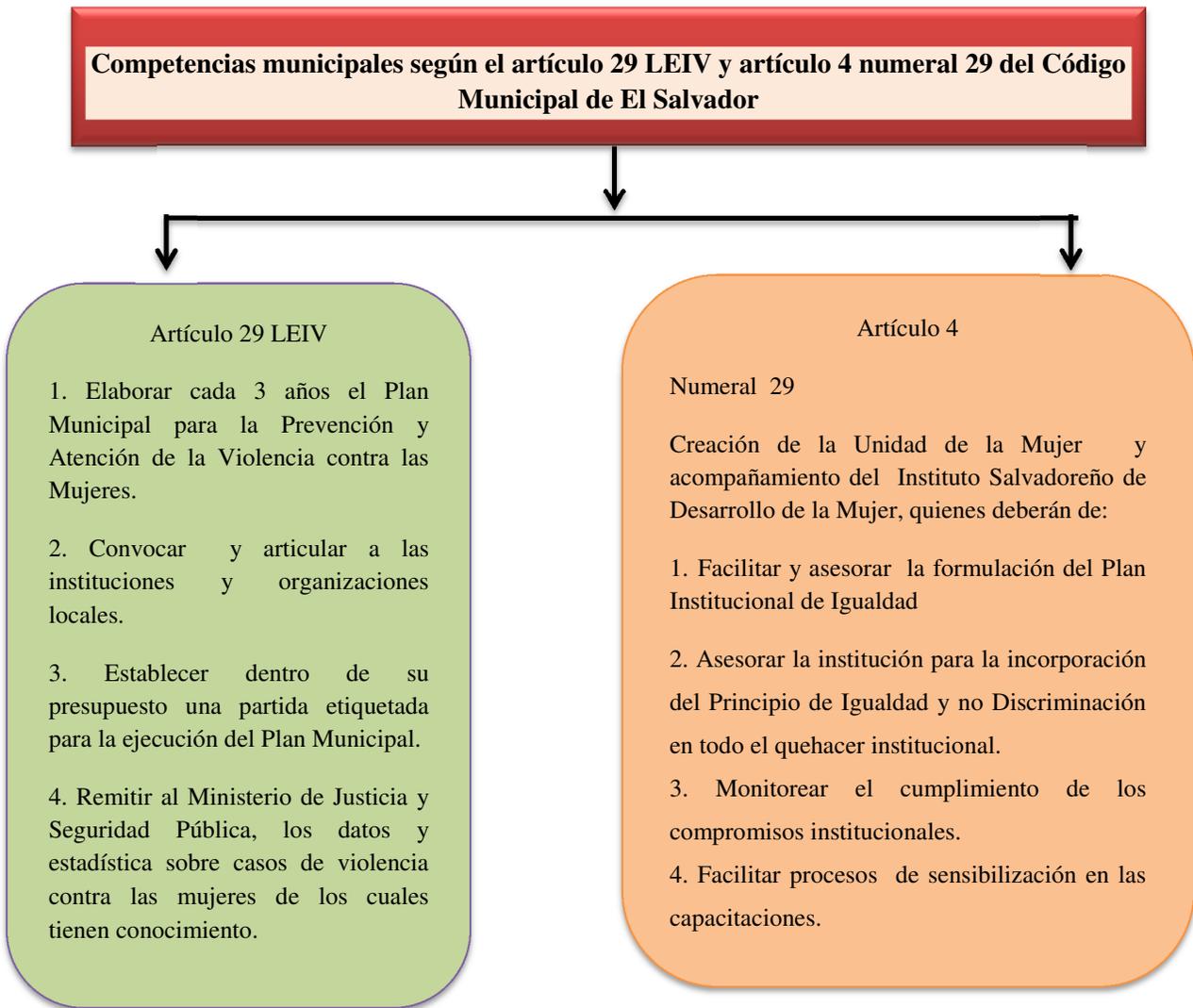
Además, se presenta una descripción de un hecho real de una adolescente que sufrió violencia sexual y un embarazo no deseado, con el objetivo de ejemplificar los avances y dificultades que tienen las instituciones que se encuentran destacadas en la zona y que inciden con su intervención para garantizar derechos, así como evidenciar la intervención oportuna de las instituciones encargadas de brindar protección a la niñez, adolescencia y mujeres.

6.1 Modelo de análisis

Para elaborar este apartado, se construyó un esquema que ejemplifica las competencias municipales establecidas en el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y el accionar de las instituciones que se encuentran en la zona y el compromiso en la prevención, atención y erradicación de violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres de Mercedes La Ceiba. Además, se complementa el análisis con el artículo 4 del Código Municipal de El Salvador, normativa que establece un

precedente significativo en materia de igualdad de género en las municipalidades, como se describe a continuación:

Figura N° 4



Fuente: Elaboración propia a partir de las disposiciones del artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y el Código Municipal de El Salvador.

6.2 Grave problemática de violencia de género y embarazos en adolescentes presente en Mercedes La Ceiba y El Salvador

Poner fin a los embarazos en niñas y adolescentes representa para El Salvador, es uno de los principales desafíos de índole social a erradicar. Con el transcurso de los años, el Estado salvadoreño ha promovido y ejecutado acciones que van desde la creación de instrumentos legales especializados hasta la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a minimizar las estadísticas de casos de embarazos en niñas y adolescentes, así como de violencia de género.

Recientemente, el gobierno lanzó la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027 (noviembre, 2017), que busca eliminar por completo los embarazos en niñas y adolescentes, objetivo ambicioso con miras a alcanzarse durante la próxima década.

Esta estrategia de nación tiene su base en una iniciativa de intervención comunitaria en donde las instituciones públicas, privadas, familia y sociedad deberán trabajar de forma articulada y organizada, desarrollando de manera preponderante el componente de educación, visto como la principal herramienta que permitirá a las niñas, niños y adolescentes exigir la garantía y cumplimiento a sus derechos, mejorar sus condiciones de vida, potencializar sus metas, objetivos y planes de vida, pero sobre todo, que permita la transformación de patrones socioculturales en la sociedad salvadoreña.

Bajo esta premisa, se ejecutó una investigación de tipo cualitativa que permitiera conocer la intervención de las instituciones municipales y los principales actores locales respecto al trabajo para la prevención y erradicación de violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes en el municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, basándose en las competencias del artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres (LEIV), que medularmente establece: elaboración de un plan municipal de prevención y atención de violencia contra las mujeres, convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, establecer un presupuesto para la

ejecución del plan municipal y remitir información y datos estadísticos sobre los casos registrados de violencia contra las mujeres.

Tanto la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, como el Código Municipal de El Salvador, exigen a los gobiernos municipales la promoción y difusión de planes y proyectos encaminados a la prevención de violencia y equidad de género, seguimiento del plan y presupuesto asignado. Por lo que continuación se detallan en el siguiente cuadro las funciones exigidas por las dos normativas.

Tabla N° 12			
Normativa Nacional en concepto de prevención y erradicación de violencia de género.			
Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres LEIV		Código Municipal de El Salvador	
<u>Artículo 29</u> Consejos Municipales	1) Elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres	<u>Artículo 4</u> Compete a los Municipios	29) Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer
	2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.		
	3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer		
	4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y		

	estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.		
Fuente: Elaboración propia en base a Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres LEIV y Código Municipal de El Salvador.			

Además, se retomaron algunos aspectos sobresalientes del municipio que a criterio de las investigadoras fueron básicos y de notable importancia para elegirle como población objeto de estudio, mismos que se describen a continuación:

En primer lugar, se destaca que según datos del VI Censo de Población y Vivienda 2007 (DIGESTYC, 2017) Mercedes La Ceiba es el segundo municipio a nivel nacional con el menor número de pobladores con un total de 637 habitantes, (Población por sexo y por área 2007. DIGESTYC, Pág. 4) y cuenta con una extensión territorial de apenas 10.61 km² lo que posibilita la accesibilidad de las investigadoras a las instituciones locales y a la misma población.

En segundo lugar, basados en el estudio Mapa de Embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador 2015, se estima que “para el año 2015, en promedio cada día 69 niñas o adolescentes quedaron embarazadas” (UNFPA. Pág. 12) y refleja que “La Paz es el departamento donde los embarazos adolescentes tienen mayor peso porcentual con respecto al total de embarazos, ya que representan el 33%” (UNFPA, Pág.13) acotándose que “los municipios que tienen las mayores prevalencias de inscripciones por embarazos por cada mil niñas y adolescentes son: Mercedes La Ceiba, Cinquera, San Agustín, Arambala y Torola, [...]” (UNFPA. Pág.14), el referido estudio que versó su análisis en seis indicadores básicos que describen la prevalencia de inscripciones por embarazos por 1,000 mujeres adolescentes y niñas, prevalencia de registro de agresiones sexuales por 10,000 mujeres adolescentes y niñas, porcentaje de cobertura neta de educación secundaria y educación media, y destaca a Mercedes La Ceiba como uno de cinco municipios que mayor prevalencia de inscripciones prenatales reflejan a nivel nacional. En tercer lugar, se retoma el artículo 4, numeral 29 del Código Municipal de El Salvador, donde mandata a las municipalidades a desarrollar actividades

encaminadas a fortalecer la equidad de género y la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

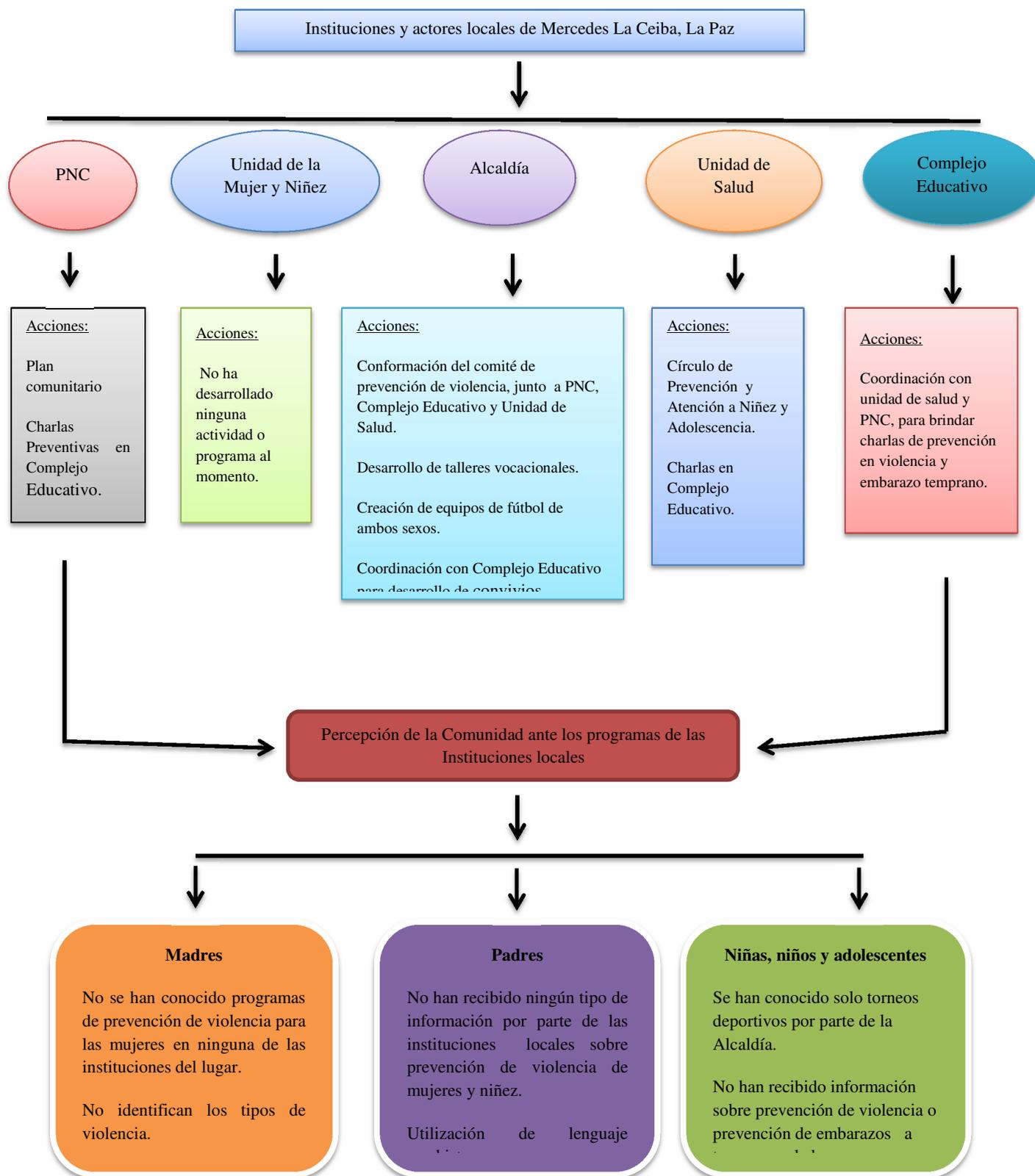
Al analizar los resultados de la investigación, obtenidos a través de las entrevistas a profundidad con las principales autoridades de las instituciones gubernamentales presentes en Mercedes La Ceiba, y conocer sobre el trabajo que realizan respecto al cumplimiento de las disposiciones legales del artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres (LEIV) y el artículo 4, numeral 29 del Código Municipal de El Salvador, así como entrevistas dirigidos a padres y madres de familia, maestros y maestras y trabajo con grupo focal con alumnado del complejo educativo de Mercedes la Ceiba, donde se buscaba conocer sobre los aspectos relacionados a educación sexual, derechos sexuales y reproductivos, embarazo en niñas y adolescentes, violencia de género, ejecución de proyectos de prevención y erradicación de violencia.

6.3 Análisis de los resultados de la investigación realizada en el municipio de Mercedes La Ceiba

Las instituciones que están presentes en Mercedes La Ceiba y que tienen vinculación directa con el abordaje de la problemática de violencia de género y embarazos en adolescentes son: la Alcaldía Municipal, la Unidad de la Mujer y Niñez de la alcaldía, la Policía Nacional Civil, la Unidad de Salud y Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, instituciones que son las encargadas de realizar acciones, programas, proyectos o planes para la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia; así como en la prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

A continuación, se presenta el desglose de las acciones que se encontraron al momento de la intervención en el terreno, pero además se toma en cuenta la percepción de la población ante las acciones, tomando en cuenta la opinión de madres, padres, niñas, niños y adolescentes, lo cual se observa en el esquema siguiente:

Figura N° 5



Fuente: Elaboración propia a partir de la investigación realizada.

Del esquema anterior nótese lo siguiente:

- Instituciones locales: Las instituciones en Mercedes la Ceiba no han realizado acciones coordinadas en la prevención del embarazo en adolescentes, solo la Unidad de Salud y el Complejo Educativo ha realizado algunas charlas educativas en el tema.
- Comunidad de madres, padres, niños, niñas y adolescentes del lugar: opinaron que de parte de las instituciones locales no han recibido ningún tipo de información o capacitación en violencia de género y prevención del embarazo en adolescentes; las niñas y niños expresaron que solo han recibido torneos deportivos.

6.4 Resultados de la triangulación de datos obtenidos: Alcaldía municipal, Unidad de la Mujer y Niñez, Unidad de salud, Complejo Educativo y Policía Nacional Civil

6.4.1 Creación de la Unidad de la Mujer y acompañamiento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (art. 4 numeral 29 Código Municipal)

Según se detalla en el Código Municipal de El Salvador, en su artículo 4 numeral 29, Compete a los Municipios: “la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer” es una de las principales acciones que cada municipalidad debe de ejecutar.

Teniendo como base lo anterior, desde hace tres años y en cumplimiento a dicha disposición legal, el gobierno municipal de Mercedes La Ceiba crea la Unidad de la Mujer y Niñez, la cual debe de responder a requisitos de ley dispuestos en el Código Municipal y otras normativas relacionadas como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a esta población y que garanticen la

participación ciudadana y garantía de derechos son solo algunas de las acciones que en teoría deben de ejecutarse.

Con la guía y acompañamiento de instituciones como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), las Unidades de la Mujer y Niñez deben de elaborar sus propios planes de acción que den respuesta a sus propias problemáticas y necesidades locales.

La Unidad de la Mujer y Niñez de Mercedes La Ceiba es precedida por la señora Ruth Iveth Arias, quien fue designada en dicho cargo desde la conformación de la referida unidad, cabe destacar que la señora Arias, ejecuta paralelamente el cargo de Contadora Municipal, área en la que ella es especialista y en la cual se desempeña desde hace aproximadamente siete años. Lo que dificulta la capacidad de respuesta ante las exigencias legales propias de la Unidad Municipal de la Mujer y Niñez, evidencia de esto, es que, a la fecha, esta unidad no ha elaborado ningún Plan Municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y de niñez y adolescencia.

Se evidencia el escaso conocimiento que existe por parte de la responsable de la unidad sobre aspectos básicos como: uso de lenguaje de género e inclusivo, conocimientos de legislación relacionada a la protección de derechos de niñez, adolescencia y mujeres y formulación de planes, programas y proyectos.

6.4.2 Elaborar cada tres años el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres de la Alcaldía Municipal (art. 29 numeral 1 LEIV)

Alcaldía Municipal y Unidad de la Mujer y Niñez

En respuesta al Código Municipal de El Salvador, la municipalidad de Mercedes La Ceiba, crea hace tres años la Unidad de la Mujer y Niñez. Según el alcalde municipal el señor Víctor Aldana, se designó a la señora Ruth Arias como encargada de la Unidad de la Mujer y Niñez, quien ya se desempeñaba en el área

de contabilidad de la institución, alegando que la doble asignación de puestos es debido al escaso personal municipal con el que se cuenta.

Actualmente la alcaldía dispone de un total de diez personas trabajando, incluyendo al alcalde, lo que se traduce en una sobre carga laboral para estos empleados, ya que solo un servidor público puede desempeñar hasta dos o tres cargos de manera simultánea, lo que resulta en una desventaja en razón de no poder desarrollar con total plenitud las actividades que le han sido designadas por cargo o en su defecto, descuidando otras áreas y priorizando las que a criterio de los empleados y empleadas requieren de mayor atención y recursos a invertir.

La Alcaldía Municipal sin realizar trabajo de planificación, prepara actividades enfocadas en la prevención de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia. Según el alcalde municipal, bajo su gestión se han ejecutado charlas dirigidas a estudiantes de la localidad con el objetivo de educarles sobre prevención de violencia y educación sexual en coordinación con la Policía Nacional Civil y Unidad de Salud, así también se han desarrollado talleres vocacionales en áreas básicas de cosmetología y corte y confección, capacitando principalmente a mujeres de la comunidad, siendo estas las principales beneficiarias de dichos talleres, los cuales se eligieron en razón de ser las áreas de capacitación que más demanda suponen dentro de la comunidad.

Así mismo, se ejecutan actividades de índole deportiva enfocadas a toda la población, desarrollándose torneos de softbol y futbol los cuales tienen una participación activa por parte de la población.

Anualmente se festeja el Día de la Juventud, actividad que el alcalde evalúa como positiva y cuenta con gran aceptación por parte de la población. El alcalde califica dicha actividad como un evento de prevención de violencia, porque se fomentan valores como la convivencia ciudadana, tradiciones y costumbres locales y sirve de apoyo a las demás acciones de prevención de violencia.

Unidad de salud

La unidad de salud de Mercedes La Ceiba, es una de las instituciones que mayor atención brinda a la población, no solo en servicios básicos de salud, sino también en atención a una salud integral abarcando varios aspectos como salud mental, atención a casos de violencia y labor de orientación, sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Anualmente la unidad de salud elabora un plan de actividades, donde describen las principales líneas de acción de su trabajo e intervención comunitaria, además se consignan las jornadas de capacitación y reforzamiento para el personal.

La unidad de salud es la institución que mayor coordinación mantiene con el resto de entidades presentes en la comunidad, apoya con actividades formativas en salud, salud sexual y reproductiva al complejo educativo, desarrollando charlas con los alumnos de manera permanente. Se refiere que existen programas de atención a la población adolescente, entre estos los círculos de atención a adolescentes, sin embargo, las autoridades de salud de la localidad no reflejan registros en los últimos tres años de adolescentes en estado de embarazo o que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia.

Así también se refleja la limitante en labor de prevención y sensibilización en la población adolescentes sobre el inicio de una vida sexualmente activa y educación en planificación familiar, se ve afectada tras la negativa de los padres y madres de familia para enseñar y educar a sus hijos e hijas adolescentes en estos temas, situación que dificulta el trabajo de prevención de embarazos que ejecuta el personal de salud en la comunidad.

Complejo Educativo

El Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, en base a lineamientos técnicos del Ministerio de Educación, elabora anualmente su Plan Operativo Anual, donde se consignan las actividades a ejecutarse durante el año escolar. En el plan, se registran las actividades extracurriculares a desarrollar por el centro de estudios, se planifican diferentes charlas que desarrollan instituciones como Policía Nacional Civil y Unidad de Salud a la población estudiantil.

El complejo educativo, dispone del apoyo de la PNC quienes brindan charlas preventivas en diversos temas tales como: violencia, drogadicción, delito y violencia social (maras y pandillas), de igual manera la unidad de salud se dedica a la implementación de charlas preventivas en temas de salud, salud sexual y reproductiva y planificación, aunque en estos temas siempre existe un poco de resistencia por parte de los padres de familia, ya que muchos no están de acuerdo con que se les eduque a sus hijos e hijas adolescentes en estos temas, siendo esta una de las principales limitantes para el personal de salud.

Cabe desatacar que, a pesar de estas dificultades, las autoridades escolares refieren no haber tenido en los últimos tres años deserciones escolares a causa de embarazos en adolescentes, sin embargo, relatan la deserción de una adolescente que fue víctima de abuso sexual por parte de su abuelo, situación que provocó el abandono de estudios y traslado del domicilio de la adolescente. Siendo este el caso más representativo de este tipo de vulneraciones a derechos en mujeres, niñas y adolescentes suscitados en la comunidad. Este caso está presente en la memoria colectiva de la comunidad, pero culpan a la víctima por el abuso sufrido.

Policía Nacional Civil

De las instituciones presentes en el municipio de Mercedes La Ceiba, la Policía Nacional Civil posee más presencia y participación ciudadana, a pesar de mantener un escaso personal y ofrecer servicios a dos municipios (Mercedes La Ceiba y Jerusalén), brindando orden y seguridad a la población, su trabajo se ha destacado en cuanto a la planificación, ejecución y sistematización de planes y proyectos sociales con enfoque preventivo y que han beneficiado directamente a la comunidad.

Con la ejecución del programa Policía Comunitaria y con la visión de crear Cultura sobre Seguridad Ciudadana, el trabajo educativo desarrollado por el puesto policial en temas de prevención de violencia han sido de gran impacto en la población de Mercedes La Ceiba y es considerado como uno de sus mayores logros institucionales, tal como lo explicara el jefe del puesto policial, agente

Adolfo Atilio Rivera, quien destacó la fuerte labor de prevención y sensibilización en temas de violencia a estudiantes, maestros, madres y padres de familia.

Como parte del programa Policía Comunitaria y con el asesoramiento del Departamento de Prevención de la Delegación de la PNC, departamento de La Paz, anualmente se elabora un Plan de Prevención, el cual es construido de la siguiente manera: cada agente destacado en el Puesto Policial (6 agentes efectivos) tiene bajo su responsabilidad un sector de la comunidad y se encarga de coordinar y elaborar con el apoyo de líderes comunitarios, comités municipales, ADESCOS y miembros de la comunidad un pre diagnóstico que sirve de insumo para la elaboración del Plan de Prevención Comunitario, que bajo el lema “Filosofía Comunitaria” se consignan todas las acciones que se realizaran durante el año. Dentro de estas actividades se destacan las charlas de prevención que se ejecutan en el Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba y Centro Escolar e Instituto del municipio de Jerusalén.

Según refirió el jefe del puesto policía, a medida que han pasado los años, los resultados en cuanto a los incidentes relacionados a delitos comunes como hurtos y robos, así como de violencia social relacionado a maras y pandillas se han visto disminuidos, lo que significa para ellos que las acciones ejecutadas en base al Plan de Prevención Comunitario han tenido resultados positivos.

En cuanto a los delitos relacionados a violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, manifiesta que se registran una mínima cantidad de casos denunciados en los últimos tres años. Según datos registrados por el puesto policial solamente ha sido denunciado un caso de agresiones sexuales en una adolescente, el cual fue remitido al Juzgado de Paz de la localidad.

En cuanto a los casos denunciados por otros delitos sexuales como estupro, aseguro el jefe policial que no se tienen registros de este tipo de delito, sin embargo, acotó el entrevistado que en la comunidad se dan casos de adolescentes que han iniciado relación de pareja debido a que se encuentran en

estado de embarazo, pero que no son denunciados ante la policía como posibles delitos de violencia sexual contra niñas y adolescentes.

Se refiere que la principal causa de abstención a la denuncia en estos casos se debe a la naturalización y aceptación del delito, dándose que en los grupos familiares es frecuente que los padres y madres de familia acepten y aprueben estas relaciones de pareja, reforzando la problemática existente de embarazos y uniones tempranas en niñas y adolescentes.

6.4.3 Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales (art. 29, numeral 2 LEIV)

Alcaldía Municipal

Eventualmente la alcaldía municipal gestiona la ejecución de algunas de sus actividades con la colaboración directa del puesto de la Policía Nacional Civil, Unidad de Salud y Complejo Educativo, las cuales están enfocadas en eventos deportivos y charlas de prevención de violencia y educación sexual en la población estudiantil.

Estas actividades son desarrolladas de forma esporádica y no existe un plan de intervención y seguimiento de resultados que permita evaluar el impacto de dichas actividades.

A pesar de que Mercedes La Ceiba es un municipio pequeño y con poca población, se denota una débil red de apoyo interinstitucional, lo que deriva en la no ejecución de programas y proyectos de calidad y que produzcan un verdadero impacto en la población.

Unidad de la Mujer y Niñez

La Unidad de la Mujer y Niñez de Mercedes La Ceiba posee una débil red de articulación con las demás instituciones presentes en la comunidad. Al no existir un Plan de Prevención de Violencia y no contar con un plan estratégico de intervención o de ejecución de actividades dificulta la labor de prevención y los objetivos primordiales que fundamentan el establecimiento de estas unidades.

Eventualmente se conoce que la unidad recibe visitas de apoyo por parte del personal técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer de Zacatecoluca, La Paz, pero según refiere la responsable de la unidad que este personal se dedica a pasarle encuestas y a preguntar por el plan de prevención, sin embargo nunca le han capacitado respecto a la elaboración del mismo y tampoco le convocan para reuniones interinstitucionales o de coordinación, lo que se traduce en una desventaja no solo como municipalidad, sino en una latente vulneración del derecho a la información, atención y prevención de violencia en la población beneficiaria de esta unidad: mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Unidad de Salud

El trabajo en coordinación con el resto de instituciones se traduce en una labor de apoyo permanente, cuando la alcaldía municipal ejecuta jornadas de fumigación, abatización, limpieza, etcétera, siempre es la unidad de salud la encargada de coordinar dichas actividades, participando activamente de las mismas. Es con el Complejo Educativo con quien mayor coordinación mantiene la Unidad de Salud, ya que anualmente se calendarizan charlas de salud y salud sexual y reproductiva a impartirse a los estudiantes.

Complejo Educativo

El complejo educativo, cuenta con una red de apoyo institucional que podría calificarse como moderada, anualmente desarrolla actividades en conjunto con la PNC y Unidad de Salud y eventualmente cuenta con el apoyo de la alcaldía municipal. Recientemente el complejo educativo recibió apoyo para la ampliación y mejoramiento de las instalaciones, gastos que fueron sufragados por la alcaldía municipal, además de patrocinar la contratación de dos maestros para el complejo educativo.

Policía Nacional Civil

Según refirió el jefe del puesto policial, existe coordinación entre PNC y algunas instituciones de la localidad, principalmente con el complejo educativo y alcaldía municipal. Anualmente se calendarizan en el Plan de Prevención

Comunitario una serie de charlas de prevención de violencia en los centros escolares e institutos de Mercedes La Ceiba y Jerusalén, sensibilizando primordialmente a la niñez y adolescencia en diversos temas: educación vial, drogas, alcohol, prevención del delito y delincuencia juvenil.

El puesto policial también promueve actividades con iniciativa propia como torneos de futbol, mañanas alegres donde se realizan quiebra de piñatas, entrega de juguetes y útiles escolares, siendo la niñez y adolescencia los principales beneficiarios de las actividades.

En cuanto a las instituciones que trabajan en el lugar, se pudo observar que al momento no existe una cohesión de trabajo entre las entidades locales, si bien cada institución desarrolla acciones, estas no se encuentran dirigidas hacia un mismo fin, por lo que no existe una verdadera coordinación institucional, las actitudes corporales y lingüísticas de las personas que laboran en el lugar, denotan la poca capacitación recibida para la adecuada utilización de lenguaje de género, pensamiento crítico ante la problemática en estudio, lo que genera una naturalización de la situación ante las instituciones que trabajan en el municipio, no se observa el conocimiento en la aplicación de leyes nacionales o internacionales para abordar el tema de violencia, así mismo se observa que existen pocos recursos económicos enfocados para la promoción o difusión de la información, lo que no beneficia para que los habitantes conozcan sobre sus derechos y acudan a las instancias correspondientes frente una vulneración de derechos humanos.

Así mismo, las escasas acciones realizadas por las entidades locales, están enfocadas al área recreativa y de prevención, pero no a la identificación de casos generados en el lugar y que al momento se continúan observando como “asuntos privados”. Por lo que se prosigue practicando el desarrollo de programas asistencialistas y de poca duración los cuales no realizan una verdadera transformación en la mentalidad y realidad de las comunidades en general.

6.4.4 Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución del Plan Municipal (Art. 29, numeral 3 LEIV)

La asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES), realiza a la Alcaldía Municipal asciende a un total de \$32,000 mil dólares anuales y según lo expresado por el señor alcalde, se destinan \$5,000 mil dólares para la ejecución de actividades deportivas, talleres y festividades dirigidas a la población en general.

La municipalidad no ha contemplado dentro de su presupuesto una partida exclusiva para las necesidades y ejecución de programas y proyectos de la Unidad de la Mujer y Niñez.

Argumenta el alcalde que debido a que Mercedes La Ceiba es una población pequeña (la segunda más pequeña a nivel nacional), los fondos asignados son proporcionales a su número de población, por lo que destinan un aproximado de \$5,000 mil dólares para la ejecución de talleres vocacionales, eventos deportivos y celebración del Día de la Juventud entre otras actividades.

Unidad de Salud

La unidad de salud, dispone anualmente de un presupuesto designado por el Ministerio de Salud, excepcionalmente desarrolla actividades que pudiesen estar financiadas por otra institución como la alcaldía municipal. El presupuesto que recibe en su mayoría es para el personal y para el funcionamiento de la unidad.

Complejo Educativo

El complejo educativo, trabaja anualmente con el presupuesto que le otorga el Ministerio de Educación, mismo que es destinado para sufragar los gastos y necesidades inmediatas de la institución. Así mismo, recibe apoyo con respecto a la compra de insumos tales como piñatas, dulces, refrigerios, entre otros, por parte de la alcaldía municipal, las cuales generalmente se desarrollan en fechas conmemorativas o feriados, todas estas actividades son consideradas por el centro de estudios como actividades de prevención de violencia y convivencia

estudiantil, reforzando las buenas relaciones entre estudiantes y la comunidad en general.

Policía Nacional Civil

El puesto policial no cuenta con un presupuesto establecido para la ejecución de las actividades de prevención de la violencia de género que realiza. Según lo manifestado por el jefe policial, estas actividades se ejecutan con la colaboración y ayuda de instituciones donantes, ejemplifica que para el año 2017 las actividades se ejecutaron con el apoyo financiero que brindó Japón International Cooperation Agency, JICA El Salvador, siendo el Departamento de Prevención de la Delegación de la PNC, La Paz, la unidad gestora de dicha ayuda. La institución no consigna una rendición de cuentas de las actividades ejecutadas y tampoco realiza trabajo de evaluación y cumplimiento de la ejecución del Plan de Prevención de la violencia.

6.4.5. Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadística sobre casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento

Alcaldía Municipal y Unidad de la Mujer y Niñez

Según lo expresado por el alcalde, su gestión no envía informes respecto a casos de violencia contra la mujer a ninguna otra institución en razón de que la denuncia de dichos casos en su localidad es nula, si eventualmente se han producido, ha sido la Policía Nacional Civil y el Juzgado de Paz los encargados de dar atención y seguimiento a dichos casos, pero la alcaldía y la unidad de la mujer y niñez no tienen mayor intervención o participación en estos casos.

La Unidad de la Mujer y Niñez no ha remitido en ninguna ocasión desde su conformación, informes periódicos sobre los casos de violencia contra las mujeres o de cualquier otro tipo de información a las instancias correspondientes.

Cabe destacar que según lo refirió la responsable de la unidad, hasta la fecha, no han tenido conocimiento de ningún caso sobre violencia contra las

mujeres o vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes, subraya que en la localidad no se dan estos casos y si existiesen la población no lo denuncia.

Unidad de Salud

Dentro de las instituciones que mayor rendición de cuentas posee es el Ministerio de Salud, las unidades de salud mantienen un registro minucioso de todas las actividades ejecutadas y de cada uno de los casos que atienden, sean estos de cualquier índole, mismos que son reportados a la Unidad de Estadística e Información en Salud del Ministerio de Salud.

Complejo Educativo

Anualmente y en respuesta a lineamientos técnicos del Ministerio de Educación, el complejo educativo remite sus informes finales respecto a número de estudiantes, segregados por edad, sexo, nivel educativo, deserciones, etcétera, insumos que sirven para la elaboración del censo estudiantil nacional.

Policía Nacional Civil

Como institución garante de orden y seguridad a la ciudadanía, la PNC remite mensualmente informes estadísticos sobre todos los casos de denuncias y cada uno de los diversos procedimientos policiales ejecutados, mismos que se consignan en las estadísticas nacionales.

6.5 Síntesis de las tres áreas de observación participante y no participante

6.5.1 Resultados sobre los factores intervinientes identificados a través de la observación participante y no participante con grupo focal, entrevistas a madres, padres, actores locales y comunidad

En el momento de la investigación, se efectuó la técnica de observación, durante la interacción en la comunidad, así como las entrevistas realizadas a actores claves como: madres, padres, niños, niñas y adolescentes, por lo que se identificaron factores intervinientes en los cuales se determinó aspectos que tiene de alguna manera influencia indirecta en la problemática.

Para comprender la información se observaron áreas específicas como el factor individual, factor institucional y factor social, permitiendo conocer desde la perspectiva de la población la problemática abordada, se describen a continuación los resultados obtenidos:

- Se observa que Mercedes La Ceiba es un lugar poco accesible en cuanto a su ubicación geográfica y de transporte, la calle principal del municipio se encuentra en buen estado, pero las calles que conducen a los principales cantones se observaron rústicas, en algunos sectores no hay acceso a vehículo, lo que implica que sus habitantes se desplacen a pie desde sus hogares hasta el casco urbano del municipio, algunas familias tienen que dejar la calle principal y trasladarse por veredas para llegar a sus viviendas, transitando tramos desolados y montañosos, un factor que genera peligro en horas nocturnas por no contar con alumbrado eléctrico en la zona, así como la exposición de la integridad física de muchas mujeres, niñas, niños y adolescentes que se desplazan hacia el casco urbano.
- La mayoría de las familias están compuestas por familia extensa, las viviendas son de tamaño mediana en su mayoría, y de construcción mixta en la zona urbana y de bahareque en la zona rural.
- El acceso a servicios básicos está determinado por la ubicación de las viviendas, las que están cerca del área urbana poseen agua domiciliar, las que se encuentran más lejanas acceden al vital líquido de nacimientos o pozos, la cual tiene que ser trasladada por cántaros hacia las viviendas, dicho trabajo es en su mayoría es delegado a las mujeres y niñas de la zona rural.
- El ambiente natural en el cual se desarrollan es de respeto y obediencia hacia quien dirige a la familia quienes son hombres (padres o abuelos) de quien se observa con un rol de proveedor. El trabajo se desarrolla en el campo, como la agricultura y en Moliendas que están ubicadas en el contorno del lugar, el lenguaje utilizado por los habitantes es coloquial, poco extensivo y repetitivo, mientras que las mujeres son relegadas a las actividades de la casa, quienes se observaron con actitud sumisa y de conformismo, la mayoría de mujeres han procreado a sus hijos e hijas en la etapa de la adolescencia y no

terminaron la educación primaria, lo que limita el entendimiento de algunas mujeres en cuanto a la información brindada y promoción de actividades que desarrollan las instituciones para la prevención de violencia.

- Así mismo se observó en las madres y padres entrevistados mostraron actitudes de rechazo o vergüenza en cuanto a escuchar información en temas relacionados a la salud sexual y salud reproductiva, mostrando completa resistencia al cambio en los patrones culturales practicados al momento, las madres y padres no han tenido conocimiento por parte de las instituciones del lugar y no conocen sobre acciones encaminadas a la prevención de violencia y de embarazo en adolescentes.

Por otra parte, en cuanto a la observación realizada a la población de niñas, niños y adolescentes, desarrollada el 10 de noviembre de 2017, se tuvo la aportación de cinco niñas y niños, y quince adolescentes, de estos siete adolescentes hombres y ocho adolescentes mujeres para un total 20 integrantes del grupo focal.

- En el trabajo implementado con el grupo se observó primeramente colaboración, interés, receptivos, pacientes, enérgicos y sociables por parte de los integrantes, poca vergüenza al preguntar sobre temas relacionados a la salud sexual y salud reproductiva, se observó que existe confusión de los y las participantes en cuanto a la sexualidad y salud reproductiva, ya que al hablar de sexualidad la mayoría de niños, niñas y adolescente refirieron el término de la palabra a relaciones sexo coitales y reproducción, mostraron a través de formación de grupos como observan al hombre y a la mujer, por lo que describieron a los hombres como: valientes, fuertes, trabajadores, agresivos, controlan las emociones, decididos e independientes a las mujeres como: bonitas, limpias, ordenadas, cariñosas, conversadoras, buenas. Mencionaron algunos participantes en su mayoría mujeres que les gusta que las mujeres resuelven los problemas conversando y los hombres con golpes, lo que hizo que los adolescentes presentes afirmaron que “así son los hombres”. Se observó que ninguno de los grupos mostró un atributo contrario en la asignación de roles establecidos en la sociedad.

- Además, llama la atención que los niños y los adolescentes participantes, dijeran que los “hombres son libres, pero que a las mujeres no se les permite, porque están pendientes y preocupadas de la casa y no tienen la libertad como por ejemplo de viajar”.
- En cuanto a la problemática de violencia, las niñas, niños y adolescentes, se observaron participativos, comentando sobre casos de los cuales han escuchado o han identificado en su comunidad, por lo que dijeron que dentro de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes se encuentran, golpes, insultos, burlas y violaciones, además al preguntar si algunos de los asistentes habían sufrido algún tipo de violencia, nueve afirmaron la pregunta, de estos nueve dijeron que la violencia fue ejercida por la familia, entre estos agresiones y violencia psicológica.
- Se preguntó sobre la importancia de conocer sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, 15 participantes en su totalidad adolescente dijeron que es de suma importancia, expresando: *“tenemos el derecho a tener más información, saber sobre el tema, para no ser padres a temprana edad y tomar las mejores decisiones, ser responsables con nuestro cuerpo, pensar en hacer las cosas y también como medidas preventivas para evitar enfermedades y embarazos a temprana edad”*.

Se les pregunta sobre qué opinan sobre los embarazos en adolescentes, donde la mayoría mostraron que es:

- *“algo negativo para las niñas y adolescentes y que no se está preparado para ser padres o madres a temprana edad”*; al preguntar quién tiene mayor responsabilidad en un embarazo, solo cuatro integrantes dijeron que las niñas o adolescentes, pero los demás dijeron que tanto hombres como mujeres son responsables, pero en la mayoría de los casos la responsabilidad es de las mujeres porque los hombres no asumen la paternidad.

Se les interroga sobre el conocimiento y utilización de métodos anticonceptivos, de los cuales, los 20 participantes dijeron conocer sobre métodos

anticonceptivos, pero solo tres de ellos aceptaron haber utilizado un método para prevenir embarazos.

En cuanto a la pregunta si han recibido talleres o charlas sobre salud sexual y salud reproductiva, solo 9 adolescentes dijeron haber recibido al menos una charla y 11 dijeron que no han recibido información al respecto. Otra de las preguntas importantes fue ¿qué piensan que deberían de hacer las instituciones para prevenir, violencia, embarazos y deserción escolar? Donde 15 participantes contestaron *“se debería de hacer más programas para prevenir los embarazos, dar más información sobre métodos anticonceptivos, dar más consejos a los padres para que estos hablen con sus hijos e hijas y que puedan orientarlos, también para prevenir la decisión escolar se debería de tener más comunicación entre los docentes y los padres para saber cómo están los estudios de sus hijos. Que el gobierno haga cosas en todos lados para ayudar a que no haya problemas con los niños, niñas y adolescentes, que se evite por la gente que vive en las comunidades hacer violencia a los niños, niñas o adolescentes y en las casas también.*

Con respecto a la existencia de programas de prevención de violencia y embarazo adolescente, que sean del conocimiento de la población, se conoce que: siete de los entrevistados refirieron que la alcaldía desarrolla torneos de fútbol, cinco de los entrevistados dijeron que la unidad de salud realiza charlas en el Centro Escolar, 1 dijo que la policía realiza charlas en el Centro Escolar y 7 contestaron que no sabían que se hace algo para prevenir la violencia.

En el grupo focal se evidenció que existe potencial, para el trabajo de prevención en la población de niñez y adolescentes del lugar, quienes se muestran un tanto más abiertos a cambios en cuanto a patrones culturales, lo que puede generar un éxodo para el cambio en el pensamiento y realizar una desconstrucción de los roles establecidos, creando patrones de convivencia y no violencia en la población joven para el beneficio de las nueva generaciones.

6.5.2 Coordinación interinstitucional

En cuanto a las instituciones que trabajan en el lugar, se pudo observar que al momento no existe una cohesión de trabajo entre las entidades locales, si bien cada institución desarrolla acciones, estas no se encuentran dirigidas hacia un mismo fin, por lo que no existe una verdadera coordinación institucional, las actitudes corporales y lingüísticas de las personas que laboran en el lugar, denotan la poca capacitación recibida para la adecuada utilización de lenguaje de género, pensamiento crítico ante la problemática en estudio, lo que genera una naturalización de la situación ante las instituciones que trabajan en el municipio, no se observa el conocimiento en la aplicación de leyes nacionales e internacionales para abordar el tema de violencia, así mismo se observa que existen pocos recursos económicos enfocados para la promoción o difusión de la información, lo que no beneficia para que los habitantes conozcan sobre sus derechos y acudan a las instancias correspondientes frente una vulneración de derechos humanos.

Así mismo, las escasas acciones realizadas por las entidades locales, están enfocadas al área recreativa y de prevención, pero no a la identificación de casos generados en el lugar y que al momento se continúan observando como “asuntos privados”. Por lo que se continúa practicando el desarrollo de programas asistencialistas y de poca duración los cuales no realizan una verdadera transformación en la mentalidad y realidad de las comunidades en general.

Por tanto, en el siguiente cuadro se presentan en forma de síntesis lo descrito en las tres áreas de observación participante y no participante que se generaron al momento de la inmersión con los actores y población de estudio:

Tabla N° 13		
Síntesis de las tres áreas de observación participante y no participante		
Factores individuales	Factores institucionales	Factores sociales
<p>Poca expresividad, mirada evasiva, postura hundida, pocos gestos por parte de las madres y padres.</p> <p>Uso de superlativos, postura recta, actitud de cooperación, nerviosismo, mirada directa, por parte de los actores locales.</p> <p>Postura natural, mirada directa, halaban con fluidez, expresiones faciales, actitud de cooperación por parte de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Poca coordinación entre instituciones.</p> <p>Programas con enfoque asistencialistas.</p> <p>Programas dirigidos a la prevención y no a la atención e identificación de casos.</p> <p>No hay difusión de información a la población.</p> <p>Pocas capacitaciones al personal de las instituciones.</p> <p>Recursos limitados de las diferentes instituciones.</p>	<p>Cultura social machista.</p> <p>Asimilación de rol asignado a la mujer (sumisión) y al hombre (proveedor).</p> <p>Educación mínima en la población.</p> <p>Poco interés en cuanto a conocer sobre leyes de protección a mujeres y niñez.</p> <p>Resistencia a cambios en la estructura social.</p> <p>Necesidad de la población de niñez y adolescente por obtener información verídica sobre salud sexual y salud reproductiva.</p>
<p>Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de grupos focales y entrevistas realizadas a niñas, niños y adolescentes y actores locales del municipio de Mercedes La Ceiba</p>		

6.5.3 Triangulación de datos obtenidos en el complejo educativo, madres y padres de familia, niñez y adolescencia, en relación a la violencia de género y prevención de embarazos en adolescentes

Maestros y maestras del Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba

Se entrevistan a un total de ocho maestros/as, cuatro mujeres y cuatro hombres del Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba y se obtiene la siguiente información: Cuando se les cuestiona sobre sus conocimientos de violencia de género, las opiniones fueron muy variadas, pero sus opiniones están relacionadas

a la vinculación de violencia de género con el maltrato en niñas y niños, acotan que estos problemas en la mayoría de los casos no son objeto de denuncia ya que en muchas ocasiones es el miedo que presentan las víctimas que les impiden denunciar hechos de violencia, porque pueden encontrarse bajo amenazas: *“Es muy frecuente ya que existe mucho miedo en la población a denunciar ciertos casos, porque muchas personas se basan en las amenazas que progresivamente se hacen efectivas”*.

Además, las y los educadores agregan que el fenómeno de la violencia de género es sufrido por hombres y mujeres, ya que ambos se encuentran propensos a sufrir violencia física, psicológica, sexual y conductas coercitivas, vivenciándose en todas las esferas de la sociedad, tanto en zonas urbanas como rurales y concluyen en que sus orígenes son multicausales.

En cuanto a la identificación de posibles casos de violencia de género dentro del complejo educativo, los maestros/as refieren que a la fecha no se han registrado casos de este tipo entre sus estudiantes, aunque expresaron que *“se escuchan ocasionalmente rumores de abuso en el hogar entre familiares, pero no se les ha dado seguimiento”*, sin profundizar más en la situación, el personal docente opta por la no intromisión en las dinámicas familiares que pudiesen estar enfrentando sus estudiantes relacionados a este tipo de situaciones y por lo tanto, la intervención y la denuncia oportuna no es considerada. Significa que la violencia de género contra las mujeres y las niñas lo continúan considerando como un asunto privado, que tiene que ser resuelto como un asunto familiar, lo que resulta negativo porque la violencia de género es un asunto de salud pública.

Sin embargo, las y los educadores brindan sus propias alternativas de solución ante la posibilidad de que existan casos de cualquier tipo de violencia en sus estudiantes, exponen la utilización de metodología adecuada para impartir temas de prevención de violencia tales como promoción de derechos y leyes que garantizan y protegen, cultura de denuncia y además buscan con otras instituciones locales como la Unidad de Salud apoyo con profesional en psicología para brindar atención a los estudiantes; *“hacer conciencia sobre lo que implica la*

violencia de género, las consecuencias que habría en enseñar sobre derechos y leyes de protección hacia la persona violentada, sobre todo enseñar a no tener miedo a denunciar". Puntualizan sobre la importancia de establecer buenas relaciones interpersonales entre maestros y alumnado en base a la comunicación y confianza guardando la reserva y confidencialidad de cada caso.

Sin embargo, al consultarles a las y los maestros sobre cuáles eran las leyes nacionales o internacionales respecto a garantía de derechos en temas de violencia de género y normativa relacionada, de forma unánime se limitaron a decir que conocen únicamente de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA, siendo esta su única referencia en cuanto a normativa nacional, pero expresaron comentarios generalizados en cuanto a la ineficacia y aplicación de las leyes, *"Si, pero solamente se queda en papel porque la mayoría de personas se aferran a vivir violentadas y no dan a conocer a la luz lo que sucede por miedo a reacciones futuras"*.

Aunque dentro de la institución se trata la manera de abordar temas integrales, cuando las y los maestros tienen que intervenir en temas sobre salud sexual y reproductiva, se enfrentan con algunas limitantes. Según refirieron, siempre han tratado de abordar el tema con la mayor seriedad y pertinencia, pero se limitan a realizar una labor que ellos califican como de "consejería" con información básica sobre sexualidad y se enfocan únicamente en los riesgos y las consecuencias, como por ejemplo el contagio de enfermedades y embarazos a temprana edad y las limitantes a las que se enfrentarían ante situaciones como estas *"Este es un gran reto, como docente solo nos toca aconsejar a los alumnos el riesgo que esto implica en una edad muy temprana"*, refiriéndose a los embarazos en adolescentes.

Expusieron los docentes que su proceso de enseñanza se limita a proporcionar información básica de estos temas, sin embargo, es personal de la unidad de salud quien se encarga de profundizarlos, ya que manifiestan son temas delicados que en muchas ocasiones pueden malinterpretarse por los padres de familia y optan que sea el personal en salud quien amplíe dichos temas. Respecto

a esta situación un maestro expuso lo siguiente: *“Para abordar esos temas, casi siempre se les da, la debida orientación, pero siempre se ha pedido la ayuda de la unidad de salud para que profundice en esa área y no haya malos entendidos que puedan darse, que crean que el profesor está hablando de sexo”*.

Sumado a esta situación, tan solo tres de los ocho educadores entrevistados manifestaron haber asistido al menos una vez a capacitaciones en temas de salud, sexual y reproductiva desarrollados por el Ministerio de Educación, quedando en evidencia el escaso conocimiento que los y las maestras poseen a la hora de abordar estos temas. Esta afirmación es contrastante porque cuando se conoció su opinión respecto a los embarazos en adolescentes son precisamente las causas de la no educación y orientación en la población adolescente en temas de salud sexual y reproductiva las principales observaciones y deficiencias que los maestros denotan como causas principales de los embarazos en adolescentes; los maestros realizan afirmaciones como: *“poca orientación en el hogar”, “descuido y desconocimiento sobre métodos anticonceptivos”, “permisibilidad y naturalización de los casos”*.

Estos son solo algunos de los factores que generan este tipo de situaciones *“existe mucha permisividad de los padres hacia los hijos; o no existe una buena orientación para actuar responsablemente”, “Es un gran golpe para las jóvenes y un retroceso para su vida, No deberían darse, pero es la realidad de El Salvador, la mayoría de PNC (agentes) tienen menores de edad como esposas o novias”* opinaron los maestros y maestras.

En cuando a la población estudiantil, las y los maestros refieren que en el complejo educativo en años anteriores se han presentado casos de deserción escolar a causa de embarazos en adolescentes, quienes han optado por acompañarse descontinuoando su proceso escolar sin opción a retomarlos, un maestro refirió que para el año lectivo dos mil diecisiete en el complejo educativo solamente tuvieron una deserción escolar de una adolescente por encontrarse en estado de embarazo, afirmación que contrasta con la información proporcionada

por el director quien mencionó que en la institución nunca se han dado casos de deserción escolar por esta causa.

Se aclara que en la comunidad suelen darse casos relacionados a violencia de género, intrafamiliar y hacia niñas, niños y adolescentes, sin embargo, la misma población se niega a hacerlos públicos o denunciarlos ante las autoridades competentes.

En cuanto a los matrimonios y uniones de adolescentes, los educadores refieren que en la comunidad es frecuente que estos casos se den, hacen mención de un caso de una adolescente estudiante de octavo grado que se fue acompañada, la madre la fue a traer y luego la adolescente se regresa nuevamente con el hombre adulto y la madre desiste de dicha situación y termina consintiendo la relación, pero hay muchos casos en los que las adolescentes son forzadas a hacerlo, al respecto, una maestra menciona lo siguiente: *“opino que si la unión es libremente, está bien. Pero en muchos casos los adolescentes son forzados a casarse con mayores y ahí está malo”, “los matrimonios y uniones en adolescentes está muy mal, pero, aunque la ley diga que es inconcebible pero la realidad nadie le dice nada por miedo a problemas”, “las personas mayores tienden a aprovecharse de la falta de conocimiento a leyes de menores de edad”.*

Aunque los educadores tienen una percepción muy básica de la problemática, refieren como punto medular que la poca educación en los adolescentes es la principal causa de los embarazos en niñas y adolescentes, sin embargo, reconocen que su labor como educadores es limitada, no existen programas o proyectos en su comunidad enfocados a la prevención de este fenómeno, debido a la falta de recursos económicos y de interés por las demás entidades, manifestando que la principal de educación en estos temas compete a las unidades de salud.

Padres y madres de familia

Se realizan entrevistas a padres y madres de familia residentes en el municipio de Mercedes La Ceiba, sus edades rondan entre los treinta y dos y los

cuarenta y seis años, en su mayoría no lograron concluir estudios de educación básica, por lo que su promedio escolar ronda el séptimo grado y el número de hijos que han procreado es entre tres y seis hijos, refiriendo la mayoría de los entrevistados que su primer hijo fue concebido cuando aún eran adolescentes, una madre de familia refirió que dio a luz a su primer hijo a los trece años de edad.

Reconocen que sus conocimientos sobre derechos de salud, sexual y reproductiva son bastante escasos, algunos padres y madres manifestaron no conocer sobre el tema, mientras que otros manifestaron que estos tienen relación con el tema de sexualidad y básicamente con la reproducción, textualmente una madre de familia expuso lo siguiente: *“no estoy segura, la verdad no sé a qué se refiere en sí. Creo que es lo que un hombre hace con una mujer para tener hijos”*.

Lo expresado por los padres y madres de familia representa una dificultad a la hora de abordar temas de salud sexual y orientar en estos temas a sus hijos e hijas adolescentes, la mayoría de los padres entrevistados manifestaron que las edades de sus hijos rondan entre los cinco y veintisiete años y en promedio cada madre entrevistada ha procreado cuatro hijos, lo que significa que al menos dos de estos hijos se encuentran en edades preadolescentes y adolescentes, a quienes estos padres y madres deberían de orientar y educar sobre estos temas.

Los entrevistados/as explicaron que una de las principales causas de no querer conversar con sus hijos e hijas están relacionados con la vergüenza, el tabú de hablar a los adolescentes sobre sexo y el miedo a no saber cómo responder a los cuestionamientos de sus hijos. Es de recordar que, al no tener las bases, estos padres y madres se enfrentan a sus propios temores y desconocimiento, utilizando otras técnicas de persuasión basadas en los “consejos” que popularmente se transfieren en las familias, aunque algunas con un enfoque directo y concreto, como el de la madre de familia que manifestó lo siguiente: *“Solo los aconsejo (a sus hijos e hijas) yo quiero que no sean como yo, quiero que estudien”*.

Pero ante esta limitante, todos y cada uno de los padres y madres entrevistados, manifestaron que en ninguna ocasión han buscado apoyo o ayuda profesional para que aborden a sus hijos e hijas respecto a estos temas, por lo que acercarse a la unidad de salud y solicitar información no es opción para estos padres de familia, aunque reconocen que es importante que sus hijos/as se encuentren informados siempre y cuando se les explique de manera acorde a su edad y nivel de percepción.

En cuanto a los embarazos en niñas y adolescentes, las respuestas de los padres y madres son bastante contradictorias, cuatro de cinco padres y madres de familia calificaron la situación como “normal y natural” que en algún momento de sus vidas, las mujeres tengan que procrear, lo que deja en evidencia la naturalización y aceptación de que las niñas y las adolescentes, reforzando lo que ya veníamos observando, que a menor conocimiento se tenga del tema, hay más probabilidades de la aceptación y aprobación de los embarazos en niñas y adolescentes, a pesar de que tengan una leve sensibilización, ya que refieren que la mayoría de las niñas o adolescentes que salen embarazadas es porque provienen de familias desintegradas, que no había un adulto responsable que les aconsejara y orientara, pero algunos entrevistados manifestaron que las niñas y adolescentes salen embarazadas porque es su culpa, ya que fueron estas quienes se lo buscaron y así lo quisieron, un padre de familia textualmente manifestó: *“mire, cuando una mujer quiere, por más que le digan, es porque ella quiere, y el hombre al ver que la hembra anda rodando, uno como hombre tiene que actuar”*, otro padre de familia expuso: *“Pues yo creo que son cipotas que andan buscando hombres y por eso salen embarazadas, a veces los padres que no hacen nada para controlarlas, mire como se visten, uno tiene que aconsejar a las hembras para que se den a respetar”*.

Todos los entrevistados concluyen que tras un embarazo, independientemente de la edad en que se encuentre la mujer, la mayor responsabilidad respecto al cuidado y protección de los hijos recae en la mujer, ocupándose los hombres exclusivamente de la aportación económica al grupo

familiar, y aunque las mujeres sean conscientes de esta responsabilidad, el uso de métodos anticonceptivos es mal visto por estas, ya que la mayoría de las mujeres madres de familia entrevistadas manifestaron que no han utilizado algún método de planificación familiar y tampoco están de acuerdo a que sea éste un método efectivo para evitar los embarazos en niñas y adolescentes, a lo que sugirieron que se les aconsejara y proporcionara orientación profesional.

En cuanto a las actividades o proyectos encaminados a prevenir el embarazo en niñas y adolescentes en el municipio, todos los entrevistados/as manifestaron desconocer sobre la existencia de la Unidad de la Mujer y Niñez creada por la Alcaldía Municipal y pero refieren que si participan de las actividades deportivas que ejecuta la municipalidad.

Niñas, niños y adolescentes

Se entrevistan a un total de veinte niñas, niños y adolescentes los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 3 niñas, 2 niños, 8 adolescentes mujeres y 7 adolescentes hombres, estos se encuentran en niveles escolares que van desde el cuarto grado hasta primer año de bachillerato.

De estas niñas, niños y adolescentes, seis refirieron que provienen de familias nucleares integradas (mamá, papá, hermanos), uno de ellos está incorporado a grupo familiar compuesto (mamá y padre a fin), seis de ellos conviven en grupo familiar ampliado (abuelos, tíos y primos) y siete de ellos provienen de grupo familiar nuclear monoparental (convive con uno de sus padres y hermanos).

Al consultarles sobre cuanto conocen del tema de salud sexual y reproductiva, quince expresaron que tienen poco conocimiento, tres saben del tema y dos no saben nada y al preguntárseles qué es lo que conocen sobre sexualidad, trece de estos no contestaron y siete relacionaron directamente con la práctica sexual de un hombre con una mujer con el fin de reproducirse.

Respecto a la pregunta de ¿a quién acudes, cuando tienes inquietudes o preguntas sobre temas de sexualidad? Ocho manifestaron que acuden a sus

padres, tres a sus amigos, siete buscan información en internet y libros, uno acude a un familiar y uno respondió que acude a la unidad de salud. Se agrega que seis de ellos manifestaron que han conocido de estos temas por medio de charlas, tres por medios de comunicación y cuatro por amistades.

Tres de estos adolescentes manifestaron haber iniciado su vida sexual a la edad de quince años y refieren haber utilizado dos métodos de planificación familiar consistentes en preservativos y pastillas orales anticonceptivas.

Los adolescentes entrevistados manifestaron ser conscientes de la responsabilidad que conlleva ser padre o madre a temprana edad, refiriendo que al encontrarse en una situación como esta, sus estudios serían suspendidos y se acompañarían, asumiendo así su responsabilidad, únicamente cinco adolescentes manifestaron que intentarían continuar con sus estudios y de estos tres fueron adolescentes hombres y dos adolescentes mujeres, evidenciando que la capacidad de reinserción escolar después de un embarazo a temprana edad es más probable para los adolescentes hombres que para las adolescentes mujeres.

La expectativa de estudio de las niñas, niños y adolescentes encuestados es alta, ya que trece de estos manifestaron su deseo de cursar estudios universitarios, y siete concluir el bachillerato, once de estos manifestaron tener un proyecto de vida y nueve expresaron no tener conocimiento sobre que es un proyecto de vida.

De los once que respondieron tener un proyecto de vida, seis proyectan concluir una carrera universitaria y lograr un estilo de vida digno, mediante la adquisición de una vivienda propia y pertenencias materiales, tres de ellos manifestaron que conformarían una familia y trabajarían para brindar lo básico y necesario a sus hijos e hijas y dos expresaron querer concluir la universidad, no tener deseos de conformar una familia y una adolescente expreso su deseo de emigrar y cursar estudios en el extranjero.

Quince de las niñas, niños y adolescentes entrevistados dijeron conocer sobre sus derechos y cinco expresaron no tener ningún conocimiento, así nueve

de ellos manifestaron que en más de alguna ocasión han sufrido de violencia física y psicológica por parte de su madre y compañeros/as de escuela y describen los tipos de violencia sufridos como verbal (insultos, humillaciones, burlas), ocho manifestaron no haber sufrido de ningún tipo de vulneración a sus derechos y tres se abstuvieron de contestar la pregunta. Así también, quince de estos adolescentes manifestaron que es importante que se les eduque y proporcione información oportuna respecto a temas de salud sexual y reproductiva, ya que lo consideran de suma importancia para su futuro, que les permitirá tomar decisiones acertadas y oportunas y ser responsables con su cuerpo evitando enfermedades y embarazos.

Al tener claro que el tema de educación es importante, se comprueba que esta educación no llega de forma oportuna a cada uno de los adolescentes, ya que únicamente ocho de estas veinte niñas, niños y adolescentes manifestaron haber asistido en alguna ocasión a charlas sobre métodos anticonceptivos, pero doce adolescentes identifican el uso del preservativo como el método más común y cinco más refieren el uso de pastillas orales anticonceptivas.

Consideran los adolescentes que en cuanto más información se les proporcione sobre el tema de salud sexual y reproductiva, disminuirían los casos de adolescentes embarazadas, ya que muchos de los embarazos se dan por desconocimiento y porque a los adolescentes les da pena preguntar cuáles son y cómo se utilizan los diferentes métodos de planificación familiar y expresan la importancia de crear proyectos encaminados a la educación sexual y en prevención de violencia y educación respecto a las buenas prácticas de crianza, respecto a esto un adolescente textualmente manifestó: *“dar más consejos a los padres para que estos hablen con sus hijos e hijas y que puedan orientarlos”* ya que consideran que es importante que se eduque también a sus padres y madres sobre estos temas, agregan que en su comunidad, a la fecha, únicamente han recibido charlas en el centro escolar impartidas por la unidad de salud, pero no han observado que se ejecuten proyectos que vayan encaminados a este fin y los

que actualmente solo están orientados a la prevención de violencia juvenil y consisten en la realización de torneos de fútbol.

6.6 Investigación del caso de María a través del Método de Trabajo Social

Para indagar sobre el caso en cuestión, se tomó a bien la intervención del método específico del profesional en trabajo social: el método integrado con enfoque sistémico cognitivo, el cual es una herramienta muy completa que nos proporciona un panorama amplio de todos los sistemas de nuestra realidad, los cuales son:

- **Ámbito individual:** donde se observa al sujeto en interacción con sus demás semejantes y las relaciones que establece.
- **Ámbito familiar:** los miembros de la familia influyen en la vida de las personas ya sea negativa o positivamente, es aquí donde se inicia con la primera socialización del ser humano y la familia es la principal formadora en valores, creencias, costumbres y aceptación de roles establecidos, así como el cimiento para desarrollar las capacidades de cada niño o niña.
- **Ámbito comunitario:** en este ámbito se integra a otros sub ámbitos como lo son grupos de amigos, escuela, iglesia y vecinos, quienes también pueden influir en la vida de una persona, forman o cambian criterios indicados en el grupo familiar, es en estos ámbitos donde se observa como el ser humano conforma su pensamiento hacia situaciones ajenas a su ámbito familiar.
- **Ámbito social:** El ámbito social es el sistema más amplio, en el están inmersos los demás ámbitos descritos anteriormente, en este ámbito se enmarca la pertenencia a partidos políticos, situación económica, cultura y pertenencia a un país, además de la composición de todo el Estado y sus principales agentes, los cuales también inciden en las decisiones de las personas y recíprocamente.

Aunado al método de trabajo social, también se trabaja con el método cualitativo, propio para estudio de los fenómenos sociales; por tanto, se realiza el siguiente análisis sobre los aspectos sociales en los cuales se desarrollan los

seres humanos en su conjunto, por lo que se puede decir lo siguiente respecto al caso:

El primer sistema al cual hace referencia el método cognitivo es la familia, por lo que María quien a sus primeros años de vida, no tuvo una relación de afecto y comprensión por parte de su madre sufriendo la irresponsabilidad del padre por no asumir su compromiso, quien se supone debió de propiciar cuidado y protección a su hija, a sus escasos años fue delegada al cuidado y responsabilidad de sus abuelos, los cuales han sido criados bajo patrones sociales de patriarcado, teniendo al abuelo como proveedor y a la abuela como cuidadora, ejerciendo el abuelo el control total de toda la familia, lo que da poder en todo aspecto del grupo familiar, la abuela asume el rol de cuidadora y mujer sumisa quien adopta una actitud pasiva, la familia es extensa por lo que la primer área de abordaje es familiar, interviniendo tíos, tías, primos y demás miembros con parentesco en primer y segundo grado de consanguinidad, quienes por ser adultos se ven en la autoridad de pensar y determinar acciones sobre la vida de la adolescente.

El otro sistema son los grupos de amistades, los cuales se crean a raíz de la interacción del ser humano con sus semejantes, estos no tienen lugar en la vida de María, ya que al ser controlada por el abuelo materno quien no le permite la integración con otras personas no logra la adolescente establecer esta área.

El sistema que rodea a la familia y amigos, es la escuela, la cual es importante destacar ya que como institución formadora, es donde se orienta, se guía y se aprende sobre aspectos esenciales para el desarrollo de la vida, en María este aspecto quedó inconcluso ya que por la situación vivida, la adolescente deserta del Complejo Educativo, abandono que significó no solo en el ámbito educativo, si no humano, por lo que durante la investigación se determinó que los maestros y maestras al parecer conocían sobre la situación vivida por la adolescente y no denunciaron, este abandono fue causa del círculo de vulneraciones de derechos ocurrido a María.

Consecuentemente de dicho círculo, no puede quedar aislada al ámbito comunitario, donde las personas que se desarrollan en un mismo sector no

quedan fuera de la situación, muchos de los problemas que se dan en diferentes hogares son de conocimiento de la comunidad, quienes al asumir una actitud pasiva y naturalizada de la problemática, no denuncian y no intervienen para que dicha problemática no avance, convirtiéndose la misma población en corresponsables de la situación, en cuanto a María la comunidad fue cómplice de los maltratos sufridos por su familiar.

Por último, e importante es el sistema social, donde se encuentran inmersas instituciones públicas como privadas, con María estas instituciones locales no fueron capaces de defender los derechos de la adolescente, ni prestaron el apoyo que necesitó en su momento, por lo que se cae en un silencio institucional por parte de servidores públicos quienes no fueron competentes en el instante para cambiar la historia de vida de María.

Por lo tanto, dicho método nos permitió conocer la situación antes, durante y después de la problemática en la cual se conoció el caso, por ello los sistemas de interacción juegan un rol importante en la vida de cada persona, permitiendo de alguna manera influir en la situación vivida, en el caso de María, evidenciando los vacíos familiares, comunitarios y sociales que existieron en el presente caso investigado.

6.7 Historia de vida de una adolescente que sufrió abuso sexual en Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz

Para entender de forma amplia, los acontecimientos importantes de una persona es indispensable establecer y conocer los antecedentes que presiden a la historia de vida de todo ser humano, lo cual es preciso para saber sobre las causas que originan la problemática en que se ve inmerso un individuo.

Al realizar la investigación en el lugar, se descubrió que, en el año 2015, se dio un caso de presunto abuso sexual y embarazo de una adolescente, dicho delito cometido al parecer por un familiar cercano, por lo que a medida que se indagaba en la zona, se conoció por medio de las personas abordadas haber distinguido el acoso en cuestión.

Situación que fue confirmada por el Juzgado de Paz del lugar, quien por medio del Oficial de Información brindó elementos generales del caso, se obtuvo también información por medio del agente de la Policía Nacional Civil, además los maestros y maestras entrevistados quienes conocieron del caso, por lo que se reunieron las versiones de las personas, para formar la historia de vida de una víctima de vulneración a sus derechos individuales, haciéndose factible la realización de una historia de vida basada en la información que nace de la población.

Dentro de los hechos relevantes de la historia de vida y en atención al Art. 46, de LEPINA donde se establece el Derecho al honor, imagen, vida privada e intimidad, se tomó a bien identificar a la adolescente en estudio con un nombre ficticio, para salvaguardar la identidad de la víctima, por lo que en este caso se nombrará con el nombre de María R.

La historia de María, se desarrolló en uno de los Cantones que tiene el Municipio de Mercedes La Ceiba, María adolescente de 15 años al momento de sucedido los hechos, la adolescente fue educada por su abuela y abuelo materno, porque la madre y padre de María la abandonaron junto a sus dos hermanos, donde la adolescente en estudio ocupa el segundo lugar en la línea de hermanos, el padre de la adolescente no asumió su paternidad, este dato fue conocido por medio de los relatos de las personas, quienes mencionaron que nunca conocieron el nombre o paradero del padre de María.

Los maestros y maestras del Complejo Educativo refieren que la adolescente inició sus estudios básicos, por lo que recuerdan se le dificultaba llegar a clases por vivir en zona alejada del centro urbano, pero su asistencia era regular, en sus primeros años dijeron los maestros y maestras no identificaron ninguna situación problemática, ya que María estudió hasta 3° grado, pero al cumplir los 12 años aproximadamente, la adolescente presentó inasistencia repentina a clases, pero ninguno de los docentes del Complejo Educativo, dijeron que se percataron de la situación, mencionando que *“nunca se imaginaron lo que pasa en la casa de la*

adolescente, hasta que se dieron cuenta del embarazo y después María dejó de ir a clases”.

Mencionan que la abuela de la adolescente fallece aproximadamente en el año 2010, se conoció por las personas de la comunidad, que la abuela de María se suicidó, ya que, según la información, la señora fue encontrada “ahorcada”, el hecho sucedió en la casa de la víctima, quedando la adolescente al cuidado total del abuelo materno de 53 años de edad.

En el 2015, se da el hecho, donde se conoce por medio de las personas que el abuelo es detenido por la Policía Nacional Civil, en donde narran, *“nadie sabía, que la adolescente se escapó de la casa y fue encontrada por la Policía en un Municipio perteneciente a San Vicente, el motivo por el cual según se escapó fue porque su abuelo abusaba sexualmente de ella desde hace algunos años, producto del abuso la adolescente fue embarazada, dando a luz a un niño, quien falleció a los dos meses de nacido. La adolescente expresó que era víctima de maltrato físico y psicológico”.*

Durante la investigación también se conoció que *“María había iniciado a temprana edad una relación sentimental con una persona mayor de edad, de quien al parecer se sospechaba podría ser también el padre del niño”.*

En la Unidad de Salud del lugar, no se conoció haber tenido referencia de posible embarazo de la adolescente, por lo de acuerdo a los habitantes, el abuelo mantenía a la adolescente encerrada en ocasiones y no permitía la socialización con otras personas, por lo que se deduce que María pudo no haber tenido acceso a control prenatal o haber asistido a controles médicos a otro municipio.

Las personas narraron que el abuelo de la adolescente después de encontrarse detenido por algunos meses, fue puesto en libertad, mencionando que *“al parecer no era cierto y dejaron en libertad al abuelo, la adolescente es mentirosa”*, narran algunos habitantes, que la familia como la bisabuela y tías de la adolescente no dieron acompañamiento a María, por considerar la situación como: *“invento de la adolescente”.*

Después del hecho la comunidad, no supo del paradero de la adolescente, del abuelo mencionaron que volvió al municipio, pero no mantiene comunicación con las personas del lugar, se deduce por las y los habitantes que María fue llevada al Instituto Salvadoreño de Niñez y Adolescencia (ISNA).

Las maestrantes se dieron a la tarea de investigar sobre el caso, con las instituciones pertinentes, Juzgado de Paz del lugar, la Policía Nacional Civil, Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia La Paz (CONNA), pero por la confidencialidad de los casos, solo se pudo constatar por medio de Junta de Protección La Paz, del Consejo Nacional de Niñez y de la Adolescencia, que la adolescente efectivamente ingreso al Sistema de Protección y el caso fue remitido al Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia (JENA) quien es la máxima autoridad, para determinar la situación de las niñas, niños y adolescentes en caso de que la Junta de Protección no encuentren un familiar idóneo que pueda asumir el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes, se explicó que es el JENA, es la única institución que determina la institucionalización de un niño, niña y adolescente, por lo que no se pudo conocer el proceso administrativo y judicial que se llevó en el caso.

Pero al indagar en la Comunidad se logró obtener un número telefónico de un familiar de la adolescente, con quien se obtuvo comunicación vía teléfono, la persona con la que se contactó, mencionó no tener comunicación con la adolescente, de la madre de María no se tiene conocimiento, expresó que hace un año supo que María se fue a vivir a Chalatenango, donde se acompañó y al parecer quedó nuevamente en estado de embarazo, dando a luz a una niña. Se supo que María continúa siendo menor de edad al momento de la investigación, del abuelo mencionó que fue sobreseído, el por qué lo desconoce y dijo no tener contacto con dicho señor, por parte de la Policía Nacional Civil, no se logró obtener información respecto a la otra persona que entablo relación con la adolescente, ya que explicaron no haber detenido a nadie más que al abuelo por el presunto delito de abuso sexual en el lugar.

El caso investigado es de conocimiento de la comunidad en general, pero no ha logrado en la población impactar de forma que se observe el fenómeno de violencia ejercida hacia las niñas, niños y mujeres como producto de patrones culturales machistas, donde se observe las relaciones desiguales de poder. Tampoco las instituciones presentes han sabido priorizar la situación ocurrida con el fin de evitar que se de otro caso parecido al de la adolescente, quien busco alejarse del lugar que la vio nacer y no recordar la niñez que le fue arrebatada.

A continuación, se presenta un resumen de la historia de vida de María, clasificada en cuatro ámbitos como lo son: ámbito individual, familiar, comunitario e institucional.

Tabla N° 14			
Resumen de Historia de vida de la adolescente María, víctima de abuso sexual y de la negligencia del Estado			
Ámbito individual	Ámbito familiar	Ámbito comunitario	Ámbito social (instituciones)
<p>María 15 años de edad. Escolaridad 3° grado.</p> <p>Proveniente de hogar disfuncional.</p> <p>Sin contacto con madre y padre.</p> <p>Criada por familia extensa. Víctima de presunto abuso físico, psicológico y sexual.</p> <p>Embarazo a temprana edad. Niño hijo de la adolescente fallece a escasos meses de nacido.</p> <p>Inicio de relación sentimental y sexual</p>	<p>Familia procedente de Mercedes La Ceiba.</p> <p>Madre de la adolescente procreo tres hijos de diferentes relaciones.</p> <p>Abandonó de los progenitores.</p> <p>Familia al parecer observa la violencia y asimilación de rol social de las mujeres a lo privado y a la reproducción.</p> <p>Desconocimiento de las causas del suicidio de la</p>	<p>El caso de María ha sido conocido en la comunidad, por lo que las personas hacen referencia a dicho suceso.</p> <p>No se observa en la población existir algún tipo de afectación a la situación de embarazo de María a temprana edad.</p> <p>Se observa naturalización de la problemática. Culpabilizan de la situación a la adolescente.</p> <p>El delito de</p>	<p>Conocimiento del caso por las instituciones locales.</p> <p>Nula denuncia originada desde las instituciones locales.</p> <p>Se conoce el caso por fuga de la adolescente del lugar localizada por PNC de San Vicente.</p> <p>Luego es conocido por el CONNA, para su inicio de proceso administrativo, refiriendo a la adolescente al</p>

Tabla N° 14			
Resumen de Historia de vida de la adolescente María, víctima de abuso sexual y de la negligencia del Estado			
Ámbito individual	Ámbito familiar	Ámbito comunitario	Ámbito social (instituciones)
<p>con una persona mayor de edad.</p> <p>Poco apoyo de familiares.</p> <p>Ingreso al Sistema de Protección en el 2015.</p> <p>No se dio seguimiento al caso.</p> <p>Se conoció por parte de familia que María, continua siendo menor de edad, por lo que no se tiene ubicación exacta de residencia, al momento se encuentra viviendo en unión libre y ha procreado a una niña de un año aproximadamente.</p>	<p>abuela.</p> <p>Familia procedente del área rural del municipio.</p> <p>Trabajo de la familia agricultura.</p> <p>Escolaridad baja en familia.</p> <p>Liberación del supuesto agresor de María.</p> <p>Familia de la adolescente desconocen la ubicación exacta de María y de la madre de ella.</p>	<p>violación a María, no se visualiza en la comunidad con la importancia que merece.</p> <p>Poca importancia a la responsabilidad que tienen la madre y el padre ante el cuidado y protección de su hija.</p>	<p>Centro de Protección Inmediata.</p> <p>Referencia del caso a JENA, al no encontrar un familiar idóneo para asumir la responsabilidad de la adolescente.</p> <p>No se le dio seguimiento al caso</p>
<p>Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la investigación en campo realizada en el municipio de Mercedes La Ceiba, La Paz. Oct/2017.</p>			

6.7.1 Abordaje y posible vulneración de derechos del Sistema de Protección de Niñez y de la Adolescencia en el caso de María

El Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia según el Art.103 de LEPINA, es definido como “el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tiene como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador”.⁵⁸

⁵⁸ Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, Libro II “Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la adolescencia”, Título I Disposiciones Comunes al Sistema, Artículo 103. Definición y Objetivo del Sistema de Protección Integral.

Por tanto, se deduce que dentro de este sistema se encuentran los actores locales que se hallan en el municipio de Mercedes La Ceiba específicamente, por tanto, son instituciones que conllevan compromisos a la protección de la niñez y de la adolescencia.

Es así, que las leyes nacionales como internacionales, armonizan con respecto a la legislación, ya que según la Convención de los Derechos del Niño, los Estados están comprometidos a salvaguardar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así mismo, la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, la cual está destinada a cumplir las garantías de los derechos de la niñez y adolescencia del país, también es retomada en el Art. 29 literal 29 A, del Código Municipal, donde manda a las municipales a la creación de la Unidad de Niñez y Adolescencia, crear programas y proyectos que se impulsan de forma sectorizada en la población del municipio, no obstante se entiende que dentro de las competencias municipales que se le asignan en el Art.29 de la Ley Especial Integral para un Vida libre de Violencia para las Mujeres, el componente de protección de derechos de las niñas, niños, adolescente y mujeres es esencial para el desarrollo del municipio esto en consonancia de la Convención de Belém do Pará, en materia de protección de derechos de las mujeres a nivel internacional, la cual fue de referencia para la creación de LEIV en El Salvador.

Ante toda la normativa de protección y el caso que nos ocupa de María, podemos mencionar que existieron vacíos institucionales con respecto al caso de la adolescente, ya que en primera instancia se menciona que la familia, (madre, padre, abuelos, tíos, etc.), no cumplieron con la responsabilidad en cuanto al cuidado y protección de María, donde la adolescente sufrió la mayoría de vulneración a sus derechos por parte de un familiar.

Segundo, las instituciones locales que se encontraban en el lugar, (escuela, alcaldía, unidad de salud, PNC), no realizaron la identificación, investigación, denuncia respectiva y apoyo en cuanto a lo que les confiere a la protección de los

derechos de niñez y adolescentes, obviando la situación, naturalizando el hecho ocurrido a la adolescente.

Tercero, la comunidad en general, en la que se desarrolló la adolescente, naturalizó la situación viendo el hecho como aislado y en ámbito privado, no realizando la denuncia efectiva para que las instituciones competentes dieran protección a María lo más pronto posible.

Ante el hecho y mediante la investigación, la adolescente fue extraída de su entorno social y familiar en el cual se encontraba, donde Fiscalía General de la República (FGR), al parecer no pudo comprobar la situación de vulneración de María, quedando en libertad al presunto agresor, no solo el familiar si no también el hombre con la que María inició una relación siendo menor de edad.

La Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia de La Paz, al no tener un referente familiar para entregar a la adolescente, delega el caso al Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia, el cual dictó acogimiento institucional provisional, donde después de un tiempo no se le brindó un seguimiento oportuno. Así mismo la Procuraduría General de la República, por medio del Procurador quien debe de representar los derechos de la adolescente, determinó que la mejor decisión era institucionalizar a la adolescente.

Por lo que posiblemente la adolescente fue sometida a una re victimización por parte de cada institución que conoció el caso, no se le brindó un acompañamiento psicológico integral, antes, durante y después de cada proceso, la adolescente fue extraída de su ámbito de desarrollo para ser albergada en una institución mientras se llevó el proceso, no se integró a la familia a un programa que brinde acompañamiento para orientar a la familia en el caso de abuso, por no contar con un programa de atención a víctimas y familiares, no se realizaron diligencias, psicológicas, educativas y sociales, para trabajar con la familia en la aceptación de la problemática y así poder propiciar la reintegración de la adolescente con su familia.

Durante la investigación del caso, se pudo conocer, que María, se fue del lugar, no teniendo contacto con su familia más cercana, por un familiar de María se conoció, que la adolescente hace aproximadamente un año se encuentra acompañada y es madre adolescente, ya que María continúa siendo menor de edad a esta fecha.

6.7.2 Reparación de la víctima

Según la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 40/34, del 29 de noviembre de 1985. Explica que se entenderá por “víctima a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”. Este tipo de justicia se refiere a la aproximación de una justicia penal, que pone énfasis en reparar el daño causado a las personas, más que castigar a un delincuente. Esta convención hace énfasis en los ámbitos de reparación, los cuales son:

Acceso a la justicia y trato justo: donde se subraya al trato justo y respeto de su dignidad en calidad de víctima, al derecho de acceder a la justicia y una pronta reparación del daño sufrido según lo establecido en la legislación nacional, así como facilitar la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas, e informar a las víctimas de su papel y alcance, el desarrollo cronológico y la marcha de las actuaciones, permitiendo que las opiniones y preocupaciones de las víctimas sean presentadas y examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones siempre que estén en juego sus intereses, prestar la asistencia apropiada a la víctima durante todo el proceso judicial, proteger su intimidad en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares y de testigos en su favor.

Asistencia: en este aspecto las víctimas recibirán asistencia material, psicológica y social que sea necesarias, por conducto de los medios

gubernamentales, voluntarios y autónomos, se informará a las víctimas de la disposición de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos, se le proporcionará al personal de policías, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado capacitación que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida.

Por consiguiente, los Estados tienen el deber de respetar, garantizar y adoptar medidas, en cuanto al derecho de reparación el cual tiene componentes como la restitución, indemnización, resarcir, rehabilitación, garantía de no repetición y adoptar medidas tanto legislativas y judiciales. Por lo que un aspecto importante, a considerar en el caso es el derecho a reparación de la víctima, por lo que es esencial mencionar que dentro de la Convención de Belém do Pará, específicamente en el Art, 7 deberes de los Estados resaltando entre ellos, los literales, b, f, g y h, que enfocan las acciones que deben de ejecutar descritas a continuación:

- b) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
- f) Establecer procedimientos legales y justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan entre otras medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.
- g) Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño y otros medios de compensación justo y eficaces.
- h) Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Así mismo en el Art. 8 de la referida Convención, menciona fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policía y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.

En el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 19 numeral 1 establece “ Los estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier persona que lo tenga a su cargo, numeral 2. Las medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuiden de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial”.

Por lo que el Comité de los Derechos del Niño, en la Observación General N 20 (2016) sobre los derechos del niño durante la adolescencia recomienda en el numeral 59 lo siguiente: “El Comité insta a los Estados para que adopten políticas de salud sexual y reproductivas, que sean amplias, incluyan una perspectiva de género, sean receptivos a las cuestiones relativas a la sexualidad” y subraya que el acceso desigual de los adolescentes a la información, los productos básicos y los servicios equivalentes a la discriminación, la falta de acceso a estos servicios contribuyen a que las adolescentes sean el colectivo de mujeres con mayor riesgo de morir o de sufrir lesiones graves o permanentes durante el embarazo o el parto, todos los adolescentes deben poder acudir a servicios, información y educación en materia de salud sexual y reproductiva en línea o presenciales, gratuitos, confidenciales, adoptadas a sus necesidades y no discriminatorias que deben cubrir la planificación familiar, los métodos anticonceptivos, incluidos los anticonceptivos de emergencia, la prevención, atención y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, el asesoramiento, la atención antes de la concepción, los servicios de salud materna y la higiene personal.

En el numeral 61 explica: los programas de estudios obligatorios deben incluir educación sexual y los derechos reproductivos que sean apropiados a la edad del destinatario, amplios e incluyentes basadas en evidencia científica en normas de derechos humanos y diseñada con la colaboración de los adolescentes; se debe prestar atención en materia de salud sexual y reproductiva, paternidad y el comportamiento sexual responsable, así como la prevención de la violencia, los embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual, la información debería de estar disponible en formatos alternativos para garantizar la accesibilidad a todos y todas las adolescentes especialmente a los que presentan discapacidad.

Ante lo anterior descrito se puede mencionar que se cuenta con amplia información respecto al derecho de reparación el cual debe de ser incluida en la legislación nacional en los casos de vulneración de derechos en la población.

Recientemente se lanzó el 16 de octubre de 2017, la “Estrategia Nacional Intersectorial de prevención del embarazo en Niñas y en Adolescentes”⁵⁹ estrategia que ha sido avalada por diversas instituciones del Estado como de organismos privados que trabajan por la niñez y la adolescencia del país, dicho documento comprende líneas de acción para evitar los embarazos en adolescente, cabe recalcar que dentro de los mecanismos para la coordinación y la articulación se hace especial énfasis en el trabajo de las instituciones locales de cada municipio para la detección, prevención y atención de la violencia de las niñas, niños y mujeres adolescentes, establece 3 ejes específicos, los cuales son: prevención del embarazo en niñas y adolescentes, protección especial acceso a la justicia y restitución de derechos y gestión del conocimiento.

Por tanto, al momento es el único documento que existe y que se encuentra a las puertas de ser implementado y que proporciona lo que al parecer sería relevante en cuanto al derecho de reparación para las niñas y adolescentes que a

⁵⁹ Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA (2017) *Estrategia Nacional Intersectorial de prevención del embarazo en Niñas y en Adolescentes*. San Salvador.

causa de la violencia sexual queden en estado de embarazos, y brindar la adecuada protección y restitución de sus derechos.

No obstante, en el caso que precede de María, lo antes descrito no fue aplicado, ya que según la información recolectada se puede mencionar que; no se ha tenido un seguimiento oportuno del caso, quedando la situación de María en estado de abandono, donde no se le brindaron las medidas de reparación que son obligatorias por El Estado. La adolescente no fue integrada a un entorno familiar que le brindara una protección especial ante el caso, no se le brindó atención integral en salud, incluyendo salud sexual y salud reproductiva, planificación familiar, acceso a la orientación profesional y atención en cuanto a su condición de adolescente se refiere, no se le brindó atención psicológica encaminada a superar las secuelas del presunto abuso sexual sufrido y maltrato físico y emocional.

No se le incluyó al sistema educativo, ni se ordenó que el Complejo Educativo creará un programa para nivelación académica a adolescentes que puedan sufrir de una vulneración en su integridad personal para continuar su formación académica y brindar así una oportunidad de superación intelectual y a futuro que proporcione un nivel de vida más favorable, lo que ocasionó el abandono total de los estudios, nula oportunidad de desarrollo y un plan de vida truncado.

Por tanto se puede concluir que el caso de María, es un ejemplo claro de la deficiencia del Estado Salvadoreño en cuanto a la garantía de reparación a la víctima y de protección integral, pese a contar con una legislación adecuada para la protección, pero no se cuenta con programas que vayan en caminados a trabajar de lleno en la recuperación, física y emocional de las personas que han sufrido un hecho traumático en su vida; no se observa la promoción de la concientización colectiva ante casos como el expuesto, donde se priorice la información necesaria a la población de los procesos o instituciones a las que se puede acudir ante cualquier vulneración; no se realizó una verdadera articulación institucional local para proteger los derechos de la adolescente. Lo que ocasiona que los tipos de violencia como el embarazo en adolescentes continúe siendo un

tema relegado al ámbito privado y de naturalización en nuestra sociedad, generando como en el caso de María R. una clara vulneración de derechos humanos fundamentales de las niñas y adolescentes.

CAPÍTULO VII
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

A partir de la investigación realizada en el municipio de Mercedes La Ceiba, La Paz y el análisis de los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente:

Normativa internacional y nacional

- Pese a que El Salvador es signatario de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos como el Plan de Acción de Beijing (1995), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", el Gobierno de El Salvador durante años ha observado como la problemática de los embarazos en niñas y adolescentes ha ido en aumento, debido a la violencia sexual naturalizada en la sociedad, ante la ausencia de políticas públicas y estrategias encaminadas a la prevención del primer embarazo; esto significa poca priorización de la situación por parte del Estado para atender, prevenir y erradicar la violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- En cumplimiento al artículo 4, numeral 29 del Código Municipal de El Salvador, la municipalidad de Mercedes La Ceiba, conformó hace tres años la Unidad de la Mujer y Niñez, dentro de la normativa también se encuentra la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en la cual manda a los consejos municipales en su artículo 29, a realizar acciones encaminadas a la prevención de violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, pero a la fecha la unidad no cuenta con asignación de presupuesto por lo que no desarrolla, ni ejecuta acciones planificadas, ni interviene de forma eficaz en la localidad en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes.

Articulación de entidades locales

- Respecto a la articulación de la municipalidad con otras entidades locales se infiere que dicha institución no cuenta con apoyo técnico por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo para la Mujer (ISDEMU). Además, no se evidencia una verdadera coordinación interinstitucional a nivel local. Las instancias desarrollan acciones por separado desatendiendo la problemática de violencia de género, embarazos tempranos, matrimonios y uniones en niñas y adolescentes; además no tienen un diagnóstico real que identifique los factores que causan e incrementan la violencia contra este sector.
- Se observa la ausencia de organismos estatales de protección de derechos de niñez, adolescencia y mujeres en el municipio, así como la nula incidencia de la entidad rectora de protección de derechos humanos que es la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entidad que no ha realizado un acercamiento directo en la población de Mercedes La Ceiba. La entidad únicamente cuenta con la oficina departamental ubicada en la ciudad de Zacatecoluca, la cual se limita a recibir denuncias de presuntas vulneraciones a derechos humanos.
- En cuanto a la capacitación en prevención de la violencia de género y comprensión de la legislación en niñez, adolescencia y mujeres por parte del personal, se observó poco conocimiento de parte de los empleados, empleadas y el Alcalde de la zona. Situación que se convierte en una dificultad para elaborar planes o proyectos que incluyan un eje de género y derechos humanos.
- Las personas trabajadoras de las instituciones no utilizan un lenguaje inclusivo, tienen un déficit de formación en temas de equidad de género, igualdad, violencia contra la mujeres, niñez y adolescencia, salud sexual y salud reproductiva, lo que significa una limitante a la hora de transmitir conocimiento y empoderamiento sobre estos temas a niñas, niños y adolescentes por lo que no hay promoción y difusión de la LEIV y la LEPINA a la población en general.

- Que el Estado a través de sus dependencias y ministerios, así como todas aquellas organizaciones no gubernamentales trabajen comprometidamente y de manera conjunta, para abordar la problemática de embarazos en niñas y adolescentes, ejecutando acciones conjuntas de prevención y atención de prioridad a dicho tema, así mismo, que las autoridades en materia de implementación jurídica sean coherentes y apliquen la sanción establecida por el delito de violaciones sexuales cometidas a la niñez y la adolescencia.
- No se observa la existencia de campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la población de niñez y adolescencia sobre temas de derechos sexuales y reproductivos, implementada por el Estado a través de las entidades de gobierno en los medios de comunicación audio visuales, por lo que estos medios de comunicación y/o nuevas tecnologías, son considerados como herramientas no reguladas de difusión distorsionada sobre la sexualidad que están a la mano de las niñas, niños y adolescentes, afectándoles negativamente, brindando información errónea sobre la toma responsable de decisión a iniciar una vida sexual activa a temprana edad.

Cultura patriarcal en la población de Mercedes La Ceiba

- Con respecto a la comunidad, se puede concluir que todavía en el lugar existe una aceptación y reproducción de roles asignados por el patriarcado, los cuales han sido desarrollados de generación en generación, formando una brecha de desigualdades entre hombres y mujeres, donde se observan que los embarazos en niñas y adolescentes son vistos como una situación naturalizada, esta realidad no es evidenciada como violencia ejercida hacia las niñas, adolescentes y mujeres, donde un cambio de pensamiento en la población mayor denota una resistencia para recibir con beneplácito conocimientos en tema de salud sexual y salud reproductiva, por parte de padres y madres de familia del municipio quienes presentan escasos conocimientos del tema, lo que limita la correcta orientación a sus hijos e hijas sobre la situación.

- De la población de niñez y adolescencia se menciona en forma positiva, que tienden a ser más receptivos en cuanto a información en derechos sexuales y reproductivos, los cuales pueden ser tomados objetivamente en el cambio de pensamiento y desaprendizaje de roles impuestos y con ello realizar un cambio a futuro de la población del lugar, no obstante esta situación debe de abordarse con propiedad y profesionalismo por parte de las personas educadoras quienes deben de ofrecer una información clara, concisa y científica, para poder transmitir los conocimientos a las niñas, niños y adolescentes, quienes deben llegar a conocer, defender y practicar sus derechos responsablemente, evitando los embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual, prevenir o identificar la violencia que pueda estar ocurriendo en su entorno u hogares, por ello se recalca que debe existir compromisos de las instituciones locales sobre la necesidad de ejecutar programas de atención a sus necesidades, fomentando la prevención de violencia de género y maltrato vivenciado dentro contexto familiar, así como potenciar las habilidades y capacidades de desarrollo académicas y laborales.

7.2 Recomendaciones

En base a las conclusiones anteriores, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda al Estado Salvadoreño acatar las disposiciones en los tratados internacionales ratificados como la Convención de los Derechos del Niño, estableciendo mecanismos necesarios para brindar una reparación de derechos humanos a la niñez y adolescencia que sean víctimas de vulneración de derechos.
- Se recomienda a la alcaldía del municipio de Mercedes La Ceiba, tomar en cuenta y aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, así también, designar una partida etiquetada para la ejecución del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, y desarrollar acciones concretas consistentes en estrategias y políticas

municipales para el abordaje y prevención del primer embarazos en niñas y adolescentes de la localidad, realizar una verdadera coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, para que coordine acciones que ayuden a fortalecer el trabajo de la municipalidad, brinde las capacitaciones y orientaciones necesarias al personal de las entidades locales, incorporando un componente de respeto de los derechos humanos, género, equidad e igualdad y que estos sean en lo posible permanentes y accesibles tanto para la población rural como urbana en cumplimiento del Art.29 de LEIV en concordancia con sus obligaciones establecidas en el Art. 4 numeral 29 y 29 A del Código Municipal.

- Las instituciones públicas a nivel nacional y local deben de hacer efectivos los derechos del niño, niña y adolescentes, para ello deben de luchar contra el flagelo de la violencia sexual que tanto afecta a este sector de la población. Basados en la Observación General número 19 (2016) del Comité de los Derechos del Niño, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4), que en su Capítulo II Análisis jurídico del artículo 4 en relación con los presupuestos públicos, literal A. “Los Estados partes adoptarán” numeral 19 medularmente establece lo siguiente: “Por lo tanto, todos los poderes, niveles y estructuras de gobierno que intervienen en la preparación de los presupuestos públicos han de ejercer sus funciones de manera coherente con los principios generales de la Convención y los principios presupuestarios establecidos en las secciones III y IV”.
- Basados en la Observación General número 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, capítulo IV. Principios generales de la Convención, literal D. Derecho a ser escuchado y a la participación, numeral 23 establece: “De conformidad con el artículo 12 de la Convención, los Estados partes deben adoptar medidas para garantizar el derecho de los adolescentes a expresar sus opiniones sobre todas las cuestiones que los afecten, en función de su edad y madurez, y velar por que estas se tengan debidamente en cuenta, por ejemplo, en decisiones

relativas a su educación, salud, sexualidad, vida familiar y a los procedimientos judiciales y administrativos.

- En este marco se recomienda que los Estados se aseguren que las niñas, niños y adolescentes participen en la elaboración, aplicación y supervisión de todas las leyes, políticas, servicios y programas pertinentes que afecten su vida, en la escuela y en los ámbitos comunitario, local, nacional e internacional.
- Se recomienda a la Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba desarrollar acciones conjuntas con la Unidad de Salud, para ejecutar en su totalidad los protocolos de atención, orientación sin discriminación y de difusión de la información ampliando su cobertura respecto a los derechos sexuales y reproductivos.
- Se recomienda que la Alcaldía Municipal como parte de sus acciones en prevención de la violencia, desarrolle campañas de orientación a las y los adolescentes, mujeres y hombres, concientice a la población en general sobre los diferentes métodos de planificación familiar y los factores de riesgo a los que pueda estar sujeta una niña o adolescente ante un embarazo impuesto y el impacto en su salud. Que se promueva la participación activa de las y los adolescentes en cuanto a elaboración de políticas municipales, toma de decisiones, conformación de comités municipales de prevención de violencia y embarazos en adolescentes, cultura y deporte, permitiéndoles participar e incluirlos en los procesos de elaboración y ejecución de estas iniciativas.
- Se recomienda al Ministerio de Educación, capacitar al personal del Complejo Educativo de Mercedes la Ceiba, en conocimientos de legislación nacional e internacional sobre protección de derechos y temas en relación a la de salud sexual y salud reproductiva, en la cual se busque la concientización de la población estudiantil, como de los padres, madres o responsables, inculcando en los estudiantes la responsabilidad para la toma de decisiones, promoviendo buenas prácticas de sexualidad entre las y los adolescentes sin discriminación, formando con ella una conciencia crítica

sobre la autonomía del cuerpo en las niñas y adolescentes, rompiendo con los estereotipos impuestos entre hombres y mujeres y promoviendo un proyecto de vida a futuro en la población estudiantil. Así mismo, incorporar en la malla curricular contenidos sobre educación sexual y salud reproductiva, tomando en cuenta el desarrollo evolutivo de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de generar conciencia crítica y responsable en la toma de decisiones y proyecto de vida, así como del ejercicio de sus derechos y prevención de violencia de género, lo que permitirá un cambio sustancial en el pensamiento colectivo.

- Se recomienda al sistema judicial, implementar acciones, estrategias o protocolos de acción, para brindar las condiciones necesarias en materia de resarcimiento del daño y/o restitución de derechos, con el fin de evitar la revictimización de niñas, niños, adolescentes y mujeres, que hayan sido víctimas de abuso sexual, por lo que deberá implementarse atención especializada, de calidad y calidez que pueda favorecer el proceso de las víctimas.
- Se recomienda la creación de un programa especial dirigido a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, que vaya encaminado a la atención médica y psicológica, desarrollando las áreas de educación, arte y recreación, que les permita a las víctimas superar el trauma vivido, y además brinde atención y ayuda psicoemocional a las familias y se realice el respectivo seguimiento a los casos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

Ander-Egg, Ezequiel (1982). *Metodología del trabajo social*. Editorial “El Ateneo”.
Universidad de Texas, Estados Unidos de América.

Añon Roig, María José; Aparisi Miralles, Ángela; Pérez, Emilia Bea; Beliver Capella, Vicente (1996). *Derechos humanos textos y casos prácticos*. Departamento de Filosofía del Derecho Univeritat de Valencia. Tirant lo Blanch, Valencia. España.

Casal H, Jesús María (2008). *Los Derechos Humanos y su protección (Estudios sobre derechos humanos y derechos fundamentales)*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Venezuela.

Cáceres C, Leticia; Oblitas B, Beatriz; Parra P, Lucila (2000). *La Entrevista en Trabajo Social*. 1ra Edición. Editorial Espacio. Argentina

Corbetta, Piergiorgio (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Edición Revisada. Madrid, España. McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U.

Fernández García, Tomás (2014). *Trabajo Social de casos*. Alianza Editorial

Frosini, Vittorio (1997). *Derechos humanos y bioética*. Editoriales Temis S.A Santa Fe de Bogotá. Colombia.

González, Nazario (1998). *Los Derechos Humanos en la historia*. Edicions Universitat de Barcelona. Bellaterra, Cataluña. España

Gutiérrez Posse, Hortensia (1988). *Derechos Humanos y las garantías*. Ejemplar N 482 S.A Buenos Aires, Argentina.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Bautista Lucio, Pilar (2006), *Metodología de la Investigación*, cuarta edición. México

Hernández Sampieri, Roberto (2014). *Metodología de la Investigación*. 6° Edición, México. McGraw-Hill/Interamericana Editores.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia ISNA, Sub dirección de investigaciones y estadísticas Departamento de Investigación (2014). *Sexualidad y salud reproductiva, aspiraciones personales y sociales de las y los adolescentes*. San Salvador, El Salvador. ISNA Ediciones

Juan, Santiago y Roussos, Andrés (2010). *El focus groups como técnica de investigación cualitativa*. Documento de Trabajo N° 256, Universidad de Belgrano.

Mayor, Federico; Pol Droit, Roger (1998). *Los Derechos Humanos en el siglo XXI cincuenta ideas prácticas*. Ediciones UNESCO-Caria Editorial.

Meléndez, Florentín (2008). *Derechos y deberes de la persona humana*. 1° edición abril 2008, San Salvador, El Salvado

Meléndez, Florentín (2011). *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos aplicables a la administración de justicia. Estudio constitucional comparado*. Séptima edición. San Salvador, El Salvador.

Morales Cruz, D. E. (Proc.). (2015). *Compilación de pronunciamientos 2013-2015*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. San Salvador C.A. Diciembre, 2015.

Morales Cruz, D. E. (Proc.). (2016). *Informe de labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, junio 2015- mayo 2016*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (2010). *Plataforma de derechos humanos de las mujeres salvadoreñas*. Segunda edición, San Salvador agosto 2010. Impreso de grafico S.A.C.V

Quintana Peña, Alberto. (2008). *Metodología de la investigación científica cualitativa*, Ed.2006. Lima. UNMSM.

Ruiz Olabuenaga, José Ignacio (2003). *Metodología de la investigación cualitativa*. 3ª Edición. España. Artes Gráficas Rontegui, S.A.L.

Sierra Bravo, R (2001). *Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios*. Decimocuarta Edición. Madrid, España.

Viscarret Garro, Juan Jesús (2007). *Modelos y métodos de intervención en trabajo social*. Alianza Editorial.

Artículos

González, Alicia y Castellanos, Beatriz (1996). *Sexualidad y géneros: Alternativas para su educación antes los retos del siglo XX*. Editorial Científico-Técnica, La Habana, 2006.

Ignacio Martín-Baró (1990). *La Familia, puerto y cárcel para la mujer salvadoreña*. *Revista de Psicología de El Salvador*, 1990, Vol. IX, N°37, 265-277. Pág. 267. UCA, San Salvador, El Salvador, C.A.

Entrevistas

Entrevista al Sr. (Carrillo Duran, José Otoniel. Secretario Municipal de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 24 de julio de 2017).

Entrevista al Sr. (Ruiz, J.A., Agente de la Policía Nacional Civil, Puesto de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 24 de julio de 2017).

Entrevista al Sr. (Ayala, Elder. Director de Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 24 de julio de 2017).

Entrevista al Sra. (López, Esperanza. Promotora de Salud de Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 24 de julio de 2017).

Entrevista al Sr. (Landaverde Valladares, José Arnoldo. Director de Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 24 de julio de 2017).

Entrevista al Sr. (Aldana Martínez, Víctor Manuel, Alcalde Municipal de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 02 de octubre de 2017)

Entrevista al Sra. (Arias, Ruth Iveth. Coordinadora de la Unidad la Mujer y Niñez de la Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 02 de octubre de 2017)

Entrevistas a profundidad (Madres y padres de familia del municipio de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 04 de noviembre de 2017)

Entrevistas a profundidad (Maestras y maestros del Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 10 de noviembre de 2017)

Grupo Focal con (Estudiantes: niñas, niños y adolescentes del Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, Comunicación personal, 10 de noviembre de 2017)

Informes y estudios

Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2017). *El Costo Social del embarazo y uniones tempranas en niñas y adolescentes*. San Salvador.

Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2016). *Mapa de Embarazos en niña y adolescentes en El Salvador 2015*. San Salvador.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) (2016). *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final*. (Págs.19-26-27-34) San Salvador, El Salvador, noviembre de 2,016.

Fundacion de Estudios para la Aplicación del Derecho FESPAD (2014). *Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamerica* (págs. 34) 1ra Edicion. San Salvador: FESPAD Ediciones

Gobierno de El Salvador, Gabinete de Gestión Social e Inclusión (2017). *Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027. Página 15*. Noviembre, 2017. San Salvador, El Salvador.

Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. *Evaluación de la Política Nacional de las Mujeres 2011 –2014*, San Salvador El Salvador 2015.

Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2007). *VI Censo de Población y V de Vivienda 2007*. San Salvador.

Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2008). *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2008*. San Salvador.

Ministerio de Salud. *Plan para la prevención del embarazo en adolescentes San Salvador 2015*. (pág. 26). San Salvador, 2015.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2014) *“Educación integral de la sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias”*, (págs. 6 y 8) Santiago. Chile.

Organización Panamericana de la Salud (2013). *Salud sexual y reproductiva al alcance de adolescentes pobres y en situación de vulnerabilidad, página 2*. Washington, DC: OPS, 2013.

Programa Educación con Participación de la Comunidad, EDUCO El Salvador y otros. (2016). *Análisis de la situación de la niñez en El Salvador; una mirada al cumplimiento del goce de los derechos humanos a la educación y la protección, febrero de 2016*. San Salvador.

Vaquerano, V., Vaquerano, G. (2016). *Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016*. San Salvador.

Normativa e instrumentos nacionales

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2010). *Código Municipal, Diario Oficial N° 51. Tomo 386. Decreto N° 274.* San Salvador.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2000). *Código Municipal de El Salvador, Diario Oficial N° 124. Tomo 370. Art. 29 y 29 A. Última reforma Art. 29 D.O.N 12 Tomo 370, 18 de enero y última reforma el 16 de enero de 2008.* San Salvador.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983). *Constitución de la República, Diario Oficial N° 234. Tomo 281. Decreto N° 38.* San Salvador. El Salvador.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2010) *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA. Diario Oficial N° 68. Tomo 383. Decreto N° 839.* San Salvador

Comisión Coordinadora del Sector Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva UTE. (2011). *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA.* San Salvador.

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA. (2013). *Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia PNPNA 2013-2023.*

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU (2011). *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres LEIV, Artículos 1 y 8, literal k, página 12.* Enero, 2011. San Salvador, El Salvador.

Páginas web

Calderón, B., Sosa, B. (8 de julio de 2016). 2015: Con promedio de 69 embarazos de adolescentes al día en El Salvador, según estudio. *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/07/08/onu-presenta-estudio-sobre-embarazo-precoz-en-el-salvador> . Última consulta 08 de agosto de 2017.

Código Municipal de El Salvador. *Asamblea Legislativa de El Salvador*. Recuperado de <https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigomunicipal> . Última consulta el 17 de octubre de 2017.

Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (1995). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo 5 al 13 de septiembre de 1994*. (pág. 37). Recuperado de http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2004/icpd_spa.pdf. Última consulta el 2 de agosto de 2017.

Infografía. (28 de marzo de 2016). Los Municipios más violentos de 2015. *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/03/28/los-municipios-mas-violentos-de-2015> . Última consulta 20 de junio de 2017.

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. (2016). www.idem.gob.sv. Recuperado de http://isdem.gob.sv/index.php?option=com_sobi2&sobi2Task=sobi2Details&catid=8&sobi2Id=146&Itemid=137 Última consulta el 24 de julio de 2017.

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. (2016). www.idem.gob.sv Recupérate de <file:///C:/Users/W/Downloads/fodes-2016-asignacion-publicada.pdf>. Última consulta el 24 de julio de 2017

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2016). *Policía Nacional Civil*. Recuperado de www.trasparencia.pnc.gob.sv/portaldetransparencia/estrategia/estadisticas. Última consulta 25 de julio de 2017.

Ministerio de salud (2014). *Mapa sanitario de Salud*. http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/otrosdoc/otrosdoc_mapa_sanitario_sis_em_24012014.pdf última consulta el 26 de julio de 2017

Ministerio de Salud. (2016). *www.salud.gob.sv*. Recuperado de www.mapasanitariodelministeriodesalud.gob.sv. Última consulta el 26 de julio de 2017

Municipios de El Salvador. Municipio Mercedes La Ceiba. www.municipiosdeelsalvador.com. Recuperado de <http://www.municipiosdeelsalvador.com/la-paz/mercedes-la-ceiba>. Última consulta el 2 de junio de 2017

Naciones Unidas (1967) *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la Discriminación*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos48/derechos-humanos/derechos-humanos2.shtml#histor> Última consulta el 12 de octubre de 2017.

Naciones Unidas (2012). *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y Aplicación*. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf. Última consulta el 2 de agosto de 2017.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2008). *Declaración Ministerial Prevenir con Educación, Ciudad de México 2008*. Recuperado de <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/declaracion-prevenir-educacion-espanol.pdf> . Última consulta el 08 de agosto de 2017.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (2017). *Observatorio de1 Violencia*. Recuperado de <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php> Última consulta el 28 de septiembre de 2017.

Universidad de El Salvador, UES (2010). *Propuesta de un sistema de control interno en la Alcaldía Municipal de El Refugio, Departamento de Ahuachapán. Santa Ana, El Salvador. 2010*. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/694/1/10136224.pdf> Última consulta 28 de mayo de 2018.

ANEXOS

ANEXO N° 1

I. Proyecto de tesis



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

ESCUELA DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

**ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES SEGÚN EL ARTÍCULO 29
DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
PARA LAS MUJERES ANTE LOS EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES
REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE MERCEDES LA CEIBA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ DURANTE EL PERÍODO 2014-2016.**

ASESORA: Msc. Glenda Alicia Vaquerano Cruz

MAESTRANTES: Licda. Iris Marisol Ayala Cruz

AC03078

Licda. Edith Dinora Córdova Baires

CB04022

Ciudad Universitaria, 04 de septiembre de 2017

Resumen

En el marco de establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Estado salvadoreño se compromete mediante la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, “Convención de Belem do Pará” incluir en su legislación normativa en materia penal y administrativa de protección hacia las mujeres quienes son consideradas como un grupo en condiciones de vulnerabilidad; es así, como mediante el Decreto Legislativo N° 520, publicado en el Diario Oficial N° 2, Tomo 390 de fecha 04 de enero de 2011, entra en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

La implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su artículo 29, vincula a las municipalidades salvadoreñas en acciones que realizan en conjunto con instituciones estatales para la atención, prevención y erradicación de todos los tipos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Se considera pertinente analizar las medidas, acciones, estrategias y programas que realiza la municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, sobre la problemática de embarazos en niñas y adolescentes; mediante la elaboración de un diagnóstico situacional del municipio y su población, que permita identificar los factores asociados a esta problemática que afecta a niñas y adolescentes, situación que está vinculada a la violencia sexual producto de la cultura patriarcal en El Salvador.

Es de vital importancia, conocer el trabajo desarrollado por la municipalidad en atención al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la LEIV, respecto a la elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y su ejecución.

Para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, se estima la utilización de un enfoque cualitativo con alcance descriptivo, considerado este,

como el método más idóneo para la comprensión de la realidad y fenómeno social elegido como objeto de estudio.

Se pretende elaborar la investigación a través del desarrollo de herramientas que permitan conocer la realidad social del municipio, mediante un proceso de inmersión en la población objetivo, por medio de trabajo de campo que contemplará visitas a instituciones locales, entrevistas abiertas con actores claves vinculados a la problemática, conformación de grupo focal con población de niñas, niños y adolescentes, así como entrevistas a madres, padres o representantes de la población en estudio.

Además, se proyecta la realización de un estudio de caso, donde se implementará el Método Integrado de Trabajo Social, permitiendo observar la realidad en profundidad de una adolescente víctima de violencia sexual ocurrida en el municipio de Mercedes La Ceiba, y conocer las acciones e intervenciones de las instituciones de protección y aplicadores de ley y justicia que se pronunciaron ante el caso, así como la atención en salud integral recibida por la adolescente antes, durante y después del suceso vivido; lo que permitirá conocer la reacción de las autoridades estatales y municipales ante este tipo de casos.

I. Introducción

1.1 Descripción del Departamento de La Paz

La República de El Salvador, cuenta con catorce departamentos, dentro de los cuales se encuentra La Paz; con una “extensión territorial de 1,223.6 kilómetros cuadrados, y una población total de 308,087 habitantes”⁶⁰. El Informe sobre estimaciones y proyecciones de población municipal 2005-2025 registra que para el año 2016 su población ascendería a 358,367 habitantes. La Paz está constituida por veintidós municipios, según datos del VI Censo de Población y Vivienda 2007.

⁶⁰ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2007). *VI Censo de Población y Vivienda 2007*. San Salvador.

1.2 Violencia social y violencia contra las mujeres

En los últimos años la violencia y la inseguridad social que vive El Salvador, representa uno de los problemas más grandes que afecta a la sociedad en general, donde el fenómeno de las maras o pandillas han alcanzado límites extraordinarios infligiendo temor en las familias. Se presume que estos grupos delincuenciales son los responsables de los elevados índices de homicidio, robos, extorsiones, violencia sexual y amenazas que se registran a diario.

A su vez, existe otro factor asociado a lo antes señalado: la violencia sexual y la violencia contra las mujeres, tema que aún es visto por algunos sectores de la sociedad como un asunto “privado”, pero esta problemática ha alcanzado niveles alarmantes de inseguridad, problema que afecta especialmente a mujeres, niñas y adolescentes ya que marca su vida y desarrollo integral cuando son vulneradas sexualmente, porque tienen secuelas como los embarazos precoces, donde las adolescentes no están preparadas para adquirir este tipo de responsabilidades. En el caso de las niñas y adolescentes en el año 2015 se registró un alto índice de embarazo en adolescentes, con un promedio de 69 embarazos de adolescentes al día, de las 83,478 mujeres embarazadas; 25,132 eran adolescentes entre 10 y 19 años, lo que representó un 30%, según datos del Ministerio de Salud.⁶¹

Con respecto a las niñas, niños y adolescentes grupo demográfico que representa para “El Salvador el 33.8% de la población total y toda acción o medida que realice el Estado repercute en ella”,⁶² por tanto, es importante determinar los factores que puedan estar afectando al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en su ámbito familiar y comunitario.

Para conocer la situación de inseguridad en el Departamento de La Paz, se consultó el “Diagnóstico sobre la Implementación y avances de la política nacional para el acceso a una vida libre de violencia en la normativa, asignación de

⁶¹ Calderón, B., Sosa, B. (8 de julio de 2016). 2015: Con promedio de 69 embarazos de adolescentes al día en El Salvador, según estudio. *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/07/08/onu-presenta-estudio-sobre-embarazo-precoc-en-el-salvador> . Última consulta 08 de agosto de 2017.

³ Morales Cruz, D. E. (Proc.). (2016). *Informe de labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Junio 2015- Mayo 2016*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH.

recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz”. La estadística policial presenta datos sobre homicidios, violaciones sexuales, violencia intrafamiliar, estupro, y otras agresiones en el departamento de La Paz durante el período 2014-2016. Con respecto a los homicidios de niñas, niños y adolescentes se observa una fluctuación variante entre el 2014 y 2016, encontrando un incremento de muertes violentas en el 2015 y observando una tendencia a la baja para el 2016. (Véase cuadro No. 1)

Cuadro N° 1				
Registros de muertes violentas de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, en el departamento de La Paz, período 2014-2016				
Sexo	2014	2015	2016	TOTALES
Mujeres	21	30	11	62
Hombres	273	522	156	951
Niñas, niños y adolescentes	30	44	23	97

Fuente: Elaboración propia con datos de Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016.⁶³

La estadística policial muestra datos de diversos tipos de violencia sexual y otras expresiones de violencia de género en el departamento de La Paz durante el período 2014-2016; siendo las mujeres las principalmente afectadas por violaciones, estupro y otras agresiones sexuales.

Con respecto al delito de violación se observa un considerable incremento de violaciones sexuales hacia mujeres, en contraste con las denuncias interpuestas por el mismo delito en la población masculina. En cuanto al delito de estupro que

⁶³ Vaquerano, V., Vaquerano, G. (2016). *Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016.* San Salvador.

es la violación de tipo sexual cometida por persona mayor de edad en adolescentes entre los 15 y 18 años, registró un incremento en el año 2016. Se observa que en los casos de estupro y violencia intrafamiliar únicamente se han visto afectadas adolescentes y mujeres. En el caso de otras agresiones sexuales, reflejan que son las mujeres mayormente afectadas en comparación de la población masculina. El cuadro No. 2 muestra que en el período 2014 al 2016 se reportan 149 casos de violaciones en mujeres y 5 en hombres; 37 de estupro, 90 casos de violencia intrafamiliar y 75 de otras agresiones sexuales en el sexo femenino y 8 en el masculino. (Véase cuadro N° 2).

Cuadro N° 2					
Casos de violaciones sexuales, estupro, violencia intrafamiliar y otras agresiones sexuales, registrados en el departamento de La Paz por sexo, período 2014-2016					
Delitos	Sexo	2014	2015	2016	TOTALES
Violaciones	Mujeres	67	52	30	149
	Hombres	5	0	0	5
Estupro	Mujeres	11	9	17	37
Violencia Intrafamiliar	Mujeres	47	33	10	90
Otras Agresiones sexuales	Mujeres	33	33	9	75
	Hombres	2	6	0	8
Fuente: Elaboración propia con datos de Diagnóstico sobre la implementación y avances de la Política Nacional para el Acceso a una Vida Libre de Violencia en la normativa, asignación de recursos, administración y promoción de acciones que impulsan las municipalidades en el departamento de La Paz. Médicos del Mundo 2016, Instituto de Medicina Legal 2014, 2015, 2016 con datos de PNC en 2016.					

Así mismo, hay que reconocer que el entorno social donde crecen y desarrollan las niñas, niños y adolescentes, no proporciona los niveles de seguridad necesarios para potenciar su crecimiento óptimo e integral en sociedad; las calles y espacios comunitarios se vuelven inseguros, no propician sano

esparcimiento, generando inestabilidad emocional en toda la población y principalmente en la niñez y adolescencia, población que necesita de dichos lugares para interactuar y desenvolverse en sociedad. Algunos centros escolares del departamento de La Paz, debido a su ubicación geográfica, lejanía, situación de abandono o por encontrarse en zonas lideradas por grupos pandilleriles, se han convertido en espacios donde las vulneraciones a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, se cometen sin ningún temor, volviéndose incluso en centros de reclutamiento por miembros de grupos delictivos que ven en los estudiantes a potenciales miembros de sus maras y pandillas.

Sobre este fenómeno el documento “Análisis de la situación de la Niñez en El Salvador” señala que: “en zonas rurales y en zonas urbanas empobrecidas, dadas las condiciones de inseguridad y violencia, el trayecto para la escuela es considerado de alto riesgo, factor determinante para la inasistencia escolar, el reclutamiento de maras o pandillas”.⁶⁴ Lo anterior evidencia que dicha situación no solo genera afectación a su derecho de recibir una educación de calidad, sino que también les expone a situaciones de riesgo que ponen en peligro su integridad física y seguridad.

1.3 Descripción del Municipio de Mercedes La Ceiba

Mercedes La Ceiba, es uno de los veintidós municipios del departamento de La Paz, que “limita al norte y al este con Jerusalén, al sur y al este con Santa María Ostuma, ambos municipios del mismo departamento y su extensión territorial es de 10.61 kilómetros cuadrados”.⁶⁵ A la fecha, el municipio mantiene los cantones San Luis y San Antonio y un solo caserío llamado Las Tomasonas. Según datos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2007, el municipio cuenta con una población de 637 habitantes, de los cuales 325 hombres y 312 son mujeres.⁶⁶ Pero, al consultar el informe “El Salvador: Estimaciones y proyecciones

⁶⁴ Programa Educación con Participación de la Comunidad, EDUCO El Salvador y otros. (2016). *Análisis de la situación de la niñez en El Salvador; una mirada al cumplimiento del goce de los derechos humanos a la educación y la protección, febrero de 2016*. San Salvador.

⁶⁵ Municipios de El Salvador. Municipio Mercedes La Ceiba. www.municipiosdeelsalvador.com. Recuperado de <http://www.municipiosdeelsalvador.com/la-paz/mercedes-la-ceiba>. Última consulta el 2 de junio de 2017

⁶⁶ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2007). *VI Censo de Población y V de Vivienda 2007*. San Salvador.

de población municipal 2005-2025”, se estimaba que para el año 2016, la población del municipio de Mercedes La Ceiba se elevaría a 667 habitantes. Pese a su reducido tamaño 10.61 kilómetros cuadrados⁶⁷, este municipio presenta registros altos de embarazo en adolescentes en comparación al número de habitantes.

1.4 Descripción político administrativa

El municipio de Mercedes La Ceiba cuenta con diversas instituciones gubernamentales como la alcaldía municipal, centros escolares, unidades de salud, puestos de la Policía Nacional Civil, un juzgado de paz, entre otros. El Juzgado de Paz, es precedido por el licenciado Walter Santiago Palacios Cabrera; se cuenta con un puesto de la Policía Nacional Civil que brinda cobertura de seguridad a los habitantes de dicha localidad y al municipio vecino de Jerusalén, disponen de seis agentes policiales quienes dan protección al municipio colindante de Verapaz del Departamento de San Vicente.

La Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba es: dirigida desde el año 2000 por el señor Víctor Manuel Martínez Aldana, gobernando por el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

El Secretario Municipal del municipio expresó que “La alcaldía cuenta con un total de ocho empleados municipales, de los cuales seis son hombres y dos son mujeres, ellas ocupan los puestos de contadora y tesorera municipal; así mismo la municipalidad está conformada por ocho personas más quienes pertenecen al Consejo Municipal de los cuales cinco son hombres y tres son mujeres”⁶⁸.

La alcaldía cuenta con las Unidades de la Mujer, Medio Ambiente, Peluquería Municipal, Ordenanza Municipal y Casa de la Cultura, unidades que han sido constituidas para dar cumplimiento a disposiciones del Código Municipal

⁶⁷ Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. (2016). [www.idem.gob.sv](http://idem.gob.sv). Recuperado de http://idem.gob.sv/index.php?option=com_sobi2&sobi2Task=sobi2Details&catid=8&sobi2Id=146&Itemid=137 Última consulta el 24 de julio de 2017

⁶⁸ Entrevista al Sr. (Carrillo Duran, José Otoniel. Secretario Municipal de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 24 de julio de 2017).

de El Salvador. La Unidad de la Mujer se encuentra bajo la responsabilidad de la misma empleada que se desempeña como contadora municipal.

Según datos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades de El Salvador FODES, para Mercedes La Ceiba durante el 2016 fue de \$389,909.04 lo que se traduce a un ingreso de \$32.492.42 mensual.⁶⁹ En el transcurso de la investigación se indagará que porcentaje del presupuesto está destinado para erradicar la violencia contra las niñas y adolescentes en cumplimiento a las competencias municipales que le brinda la legislación.

1.5 Situación educativa

En el municipio de Mercedes La Ceiba, hasta el año 2016, se contaba con un Centro Escolar que atendía alumnos desde kínder hasta el noveno grado de educación básica; durante el año 2017 se transforma a Complejo Educativo “Mercedes La Ceiba”, ampliando su cobertura hasta bachillerato lo que significa un beneficio para la población estudiantil, ya que antes se tenían que trasladar a los municipios aledaños para continuar con los estudios de educación media. Según datos del año escolar 2017 la población total de niñas, niños y adolescentes estudiantes asciende a los doscientos veinte alumnos, de los cuales ciento once son del sexo femenino, y ciento nueve del sexo masculino.

1.6 Situación de violencia social y violencia contra las mujeres

El agente Ruiz destacado en el puesto de la Policía Nacional Civil, expresó que en el municipio no existen estructuras criminales establecidas desde hace varios años, sin embargo, refiere la presencia de algunos jóvenes simpatizantes a maras y pandillas, pero no están formalmente establecidos. Explicó que en los municipios aledaños como Jerusalén y Santa María Ostuma, si existen grupos de maras y pandillas.

Según entrevista realizada al agente Juan Ruiz destacado en el Puesto de la Policía Nacional Civil de Mercedes La Ceiba, manifiesta que en el municipio existe

⁶⁹ Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. (2016). www.idem.gob.sv Recuperado de <file:///C:/Users/W/Downloads/fodes-2016-asignacion-publicada.pdf>. Última consulta el 24 de julio de 2017

la cultura de denuncia por parte de la población⁷⁰, según datos proporcionados por el entrevistado, durante en el año 2014, no se registraron delitos de abuso sexual, pero sí, se denunció una agresión sexual, la cual fue cometida por hombre mayor de edad hacia su hijastra adolescente; el caso fue referido a la Fiscalía General de la República de Zacatecoluca, para su respectivo proceso y a la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia La Paz, dependencia del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). El CONNA cuando intervino en el caso, decretó la medida de acogimiento de emergencia institucional comprendida en un término de quince días hábiles. Posteriormente se conoció que el presunto vulnerador quedó en libertad, ante la falta de pruebas y se responsabilizó del cuidado y protección de la adolescente a una de sus hermanas mayores, quien trasladó su domicilio a otro departamento.

Por otra parte, se refiere que para el 2014, se denunciaron hechos relacionados al de robos de teléfonos, dinero y amenazas a la integridad personal entre personas adultas, mientras que, en el 2015, se denuncia un solo hecho de amenaza a la vida y en el 2016, se reportaron dos hurtos. El puesto policial no dispone de equipo adecuado respecto a transporte que le permita dar un servicio con agilidad y prontitud, lo que dificulta su labor de prevención y cobertura.

Sin embargo, se realizan otras actividades relacionadas a la prevención de violencia, desarrollándose en coordinación con el centro escolar, talleres preventivos a la población estudiantil, los cuales son parte del Plan de la Policía Comunitaria, donde se abordan temáticas sobre consumo de drogas, prevención de violencia, buena convivencia, entre otros. Aunque en el municipio al momento, no se conocen sobre casos de violencia intrafamiliar no se descarta que esta situación pueda darse tanto en el casco urbano como en zona rural y que dicha problemática sea vista por la población como un hecho “privado”, o “problemas de pareja”, según relató el agente J.A Ruiz, entrevistado el 25 de julio de 2017.

⁷⁰ Entrevista al Sr. (Ruiz, J.A., Agente de la Policía Nacional Civil, Puesto de Mercedes La Ceiba, comunicación personal, 24 de julio de 2017).

1.7 Situación de salud en el Municipio de Mercedes La Ceiba

En la ciudad de Zacatecoluca, cabecera departamental de La Paz, se encuentra ubicado el Hospital Nacional Santa Teresa de Segundo Nivel de Atención, presta servicios al público en general incluidos algunos municipios aledaños pertenecientes al departamento de San Vicente. En cuanto a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) instaladas en el departamento suman un total de 33 Unidades dispersas en los 22 municipios.

En Mercedes la Ceiba existe la Unidad Comunitaria de Salud Familiar y cuenta con un médico general y director, una enfermera graduada, una técnica en enfermería, un promotor de salud, una persona de archivo, una persona encargada de la farmacia y una ordenanza. Una vez por semana asiste un odontólogo y una persona de saneamiento. Una vez al mes asisten un psicólogo, nutricionista y fisioterapeuta. Se refiere que para el año 2017 no se reportan casos de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y se registran a cinco mujeres adultas en estado de embarazo.

Según datos del Plan para la prevención del embarazo en adolescentes del Ministerio de Salud en el 2015⁷¹, se registraron en el municipio de Mercedes La Ceiba un total de 12 mujeres en estado de embarazo de las cuales 6 se clasificaron en edad de 10-19 años, durante el período de inscripción materna del 1 de enero al 31 de diciembre de dicho año, las cuales fueron registradas en la Unidad de Salud de San Vicente, de los 6 casos registrados una era del área urbana y 5 del área rural. La Unidad de Salud, cuenta desde el 2008, con el círculo de adolescentes, en respuesta al programa de atención de adolescentes, este programa se encamina a brindar consejería, orientación e información relacionada a la sexualidad, prevención de enfermedad de transmisión sexual (ITS), según datos proporcionados por el doctor Elder Ayala Alemán en entrevista personal el 25 de julio de 2017.

⁷¹ Ministerio de Salud. (2015). *Plan para la prevención del embarazo en adolescentes San Salvador 2015*. San Salvador.

II. Justificación

El Salvador, es considerado como un país que históricamente ha presentado la problemática de embarazos en niñas y adolescentes; culturalmente la sociedad ha visto dicho fenómeno como un asunto privado y una problemática de las adolescente y mujeres, porque en ellas recae el peso de la procreación y de la responsabilidad exclusiva del cuidado de sus hijas e hijos y del hogar; un rol que ha sido asignado tradicionalmente por el sistema patriarcal, ante la mirada pasiva y tolerante por parte de actores fundamentales de la sociedad como los aplicadores de ley y justicia, la familia y la comunidad en general. Los hechos de violencia de género, no son reconocidos en su totalidad a pesar de la existencia de leyes nacionales e internacionales que se pronuncian respecto a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

El Salvador registró para el año 2016 un total de 22,361 casos de adolescentes entre 12 y 17 años, viviendo en una relación matrimonial o no matrimonial, según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), dichos datos son el reflejo de una situación grave e invisibilizados de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, en todos sus tipos.

En el marco de la implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), Capítulo V, artículo 29, los Concejos Municipales tienen competencias y atribuciones como el elaborar un Plan Municipal, en coordinación con las instituciones y organizaciones locales, asignar presupuesto para su ejecución y rendir informes anuales al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre otros compromisos.

En vista de lo antes mencionado se pretende realizar una investigación que permita conocer sobre la situación de embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba y la vinculación que existe con la violencia contra la niñez y la adolescencia que se registra a nivel municipal y departamental. En este marco se investigará sobre las acciones municipales del

referido municipio en la atención, prevención y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las acciones realizadas para erradicar esta problemática. El departamento de La Paz es, destacado como uno de los más violentos del país, según datos recuperados de artículo publicado por periódico La Prensa Gráfica, donde ubica a La Paz dentro de los primeros cinco departamentos con mayores índices de violencia, con un total de ocho municipios violentos, uno por debajo de San Salvador que reporta nueve y lo ubica en primer lugar.⁷²

En esta sintonía, la investigación da paso a la realización de un estudio de tipo cualitativo de carácter descriptivo que identifique los hallazgos sociales de los problemas anteriormente descritos.

III. Delimitación del problema

Basados en el artículo 24 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA), que aborda sobre el embarazo precoz, se establece lo siguiente: “toda niña o adolescente es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública. El Estado, con la colaboración de la sociedad, deberá de establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes”.⁷³

El embarazo en niñas y adolescentes debe ser considerado como una de las formas de violencia que más impacta en la vida, aspiraciones personales y salud de este grupo poblacional, es el resultado subyacente de una serie de fenómenos multidimensionales presentes en la sociedad que afectan de manera directa a la niñez y adolescencia; sector de la población, catalogado como grupo vulnerable debido a fenómenos como violencia de género, violencia sexual, falta de educación, desigualdad, exclusión, vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

⁷² Infografía. (28 de marzo de 2016). Los Municipios más violentos de 2015. *La Prensa Gráfica*. Recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/2016/03/28/los-municipios-mas-violentos-de-2015> . Última consulta 20 de junio de 2017

⁷³ Comisión Coordinadora del Sector Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva UTE. (2011). *Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA*. San Salvador

Estos son solo algunos de los problemas sociales que han cimentado y encrudecido los alarmantes índices de embarazos en niñas y adolescentes registrados en los últimos años.

Datos recogidos por El Fondo de Población de las Naciones Unidas para su informe Mapa de Embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador 2015; señala que “el Ministerio de Salud reportó para el año 2015 un total de 13,146 niñas salvadoreñas de 10 y 17 años se inscribieron en el control prenatal, de las cuales 11% (1 de cada 9) tenía 14 años o menos”.⁷⁴

Un dato alarmante que deja en evidencia la gravedad de la problemática y que, a pesar de las múltiples acciones tomadas por el Estado mediante la adopción, creación y aplicación de legislación especializada sobre salud sexual reproductiva, derechos de la mujer, erradicación y prevención de violencia contra las mujeres, igualdad y equidad, niñez y adolescencia entre otras, no se han tenido a la fecha los resultados esperados, que son reducir las estadísticas de embarazos en niñas y adolescentes.

La situación de embarazos en adolescentes tiene una vinculación directa con la violencia de género; “En el año 2016, datos del Instituto de Medicina Legal muestran que en El Salvador se registraron 1,844 niñas y adolescentes violentadas sexualmente (alrededor de 5 casos diarios). El 80% de estas violaciones perpetradas por un familiar o conocido en el que debería ser su ámbito protector. La violencia institucional no debería coexistir con estas violaciones, como revelan investigaciones, en las cuales se detalla que “en los años 2013, 2014 y 2015, las denuncias de violaciones de menores de 15 años que llegaron a juicio y terminaron en condena apenas rondaron el 10%”.⁷⁵

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, informó que, en el municipio de Mercedes la Ceiba, se ha registrado un único caso de agresiones sexuales en el año 2014, y un caso de violaciones y lesiones en el

⁷⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2016). *Mapa de Embarazos en niña y adolescentes en El Salvador 2015*. San Salvador.

⁷⁵ Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2017). *El Costo Social del embarazo y uniones tempranas en niñas y adolescentes*. San Salvador.

2015, mientras que los casos de violencia intrafamiliar han sido más constantes contabilizándose 10 casos. (Véase cuadro N° 3)

Cuadro N° 3				
Casos de violaciones sexuales, estupro, violencia intrafamiliar y otras agresiones sexuales, registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba, Depto. La Paz, período 2014-2016				
Delitos	2014	2015	2016	TOTALES
Violaciones y lesiones	0	1	0	1
Estupro	0	0	0	0
Violencia Intrafamiliar	2	5	3	10
Otras Agresiones sexuales	1	0	0	1
Fuente: Elaboración propia con datos de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial. 2017				

Un porcentaje considerable de estas violaciones sexuales, terminaron en embarazos no deseados y en uniones libres o matrimoniales de niñas y adolescentes y sus vulneradores, truncando con sus proyectos de vida a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, aún existen casos en los cuales un embarazo precoz, significa un hecho de “salvaguarda” para muchas de estas niñas y adolescentes, librarlas de círculos de violencia, maltrato y desamparo sufridos en el seno de sus propias familias, padres y madres que terminaron negándoles la garantía de sus derechos fundamentales, cuidado y protección, naturalizando y aceptando que sus hijas e hijos inicien una vida sexual activa a temprana edad, sin información correcta y adecuada sobre sus derechos sexuales y reproductivos y mucho menos, sin opción a elegir por ellos mismos sobre estos derechos.

“Las uniones conyugales en niñas y adolescentes no solo restringen las posibilidades de desarrollo de proyectos de vida alternativos al matrimonio/unión, sino que pueden contribuir a desencadenar situaciones de violencia doméstica (González, 2013; UNFPA, 2015), violencia física y sexual (Céspedes y Robles,

2016), daños a la salud física y mental (Hale, 2013) e incluso mayor aislamiento social debido a los importantes desequilibrios de poder derivados no solo de las desigualdades de género sino también de las diferencias de edad entre los miembros integrantes de la pareja (Guttmacher and IPPF, 2013; UNICEF, 2013; Hale, 2013).⁷⁶

El informe Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos, se refiere lo siguiente: “Según datos del Ministerio de Educación (MINED) en su reporte Educación de El Salvador en cifras 2009-2014, para este período se registraron más de 500,000 casos de abandono escolar, principalmente por cambio de domicilio del estudiante, migración del país y delincuencia. En 2014, estas razones representaron cerca del 50% de los casos. En lo referente al embarazo en niñas y adolescentes escolarizadas en este período se reportaron 6800 casos de abandono escolar a causa de embarazo”.⁷⁷

Esto nos lleva a reconocer que los índices de uniones y embarazos en niñas y adolescentes salvadoreñas no solo es un problema que está relacionado a sus derechos de salud sexual y reproductiva, sino también a los derechos humanos.

Con la entrada en vigencia en agosto del 2012 de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, el Estado salvadoreño demuestra un esfuerzo encaminado en promover acciones que sean enfocadas en la Educación Integral para la Sexualidad (IES), donde se incluyen elementos de prevención de embarazos en adolescentes, además de la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán promover, fortalecer y desarrollar acciones interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarias para el abordaje y prevención de la violencia en Salud Sexual y Reproductiva (SSR), además de

⁷⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) (2016). *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final.* (p.19) San Salvador, El Salvador

⁷⁷ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) (2016). *Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015. Informe Final.* (p.26-27) San Salvador, El Salvador

potenciar la participación y corresponsabilidad social y ciudadana en la promoción de la SSR.

Cabe mencionar que el trabajo de educación, prevención y erradicación de la violencia y violencia sexual en niñas, niños y adolescentes es un tema que concierne a cada uno de los actores sociales y políticos del país, la formulación de políticas públicas, así como planes, programas y proyectos encaminados en la erradicación de dicho fenómeno es un compromiso que debe ser adquirido por todos los sectores de la sociedad a nivel territorial, por lo que las acciones ejecutadas a nivel de municipalidades se vuelven imprescindibles para atacar la problemática. En este sentido, el compromiso de los gobiernos locales y las acciones que desarrollan ante los casos de embarazos en niñas y adolescentes de sus localidades es importante, además exigido por un marco jurídico nacional donde responsabiliza a los Consejos Municipales de la ejecución de planes municipales de educación y prevención de violencia, tal como se mandata en el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, donde se solicita el desarrollo de acciones tales como elaboración, articulación, asignación de fondos y rendición de cuentas del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres y por consiguiente a tomar acciones contra el fenómeno de los embarazos de niñas y adolescentes de sus respectivos municipios.

Ante lo expuesto, se considera pertinente realizar un estudio denominado: Análisis de las Competencias Municipales según el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres ante los embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, durante el periodo 2014-2016. Con esta investigación, se pretende evidenciar el trabajo realizado en el municipio de Mercedes La Ceiba, respecto a la prevención, atención y erradicación de la violencia y consecuentemente de embarazos en niñas y adolescentes.

IV. Marco teórico

Se entenderá por violencia contra las mujeres a cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado (art. 8 literal k, LEIV) y violencia Sexual a toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima. (art. 9 literal f, LEIV).

En cuanto a la edad, es un derecho constitucional reconocer y garantizar que la niñez y adolescencia viva en condiciones familiares y ambientales para su desarrollo integral; para ello es necesario la intervención directa del Estado y de la municipalidad invirtiendo recursos para prevenir, atender los embarazos precoces producto o no de la violencia sexual. Cuando una niña o adolescente se encuentra en estado de embarazo se ve afectada en su proyecto de vida, porque tiene que enfrentar situaciones que a nivel físico, psicológico, económico y social no está aún preparada. Es por ello, que toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública. (art. 24 LEPINA)

En este sentido, el gobierno nacional y municipal, con la colaboración de la sociedad, deberá establecer una política pública y programas específicos para la prevención a través de la información, la educación y la atención del embarazo precoz en niñas y adolescentes. Por lo tanto, se investigarán las acciones realizadas en la municipalidad de Mercedes la Ceiba ante la problemática de embarazos en adolescentes y la vinculación existente de la violencia sexual en niñas y adolescentes y los embarazos precoces.

Además, para la presente investigación se tomará en consideración estudiar los enfoques de derechos humanos, género, y otros como los siguientes:

4.1 Enfoque de derechos humanos

Los derechos humanos son conquistas sociales, desarrolladas en conjunto con la comunidad internacional, para la promoción y protección de los derechos de todas las personas por lo que estos derechos están al alcance de todos y todas sin excepción alguna.

Los derechos humanos, según Pedro Nikken “se entienden como una barrera que se opone frente al poder”⁷⁸. Observado como una protección frente a grupos en condición de vulnerabilidad, en este contexto nos referimos a niñas, niños y adolescentes.

El enfoque de derechos humanos, ha sido promovido por organizaciones nacionales como internacionales, afirmando que “los derechos humanos son universales, con independencia del sistema político, económico o cultural. Los derechos humanos son inherentes a la persona y no pueden ser retirados a una persona o a un grupo salvo con las debidas garantías procesales y en situaciones particulares. Los derechos humanos son interdependientes, pues el nivel de disfrute de cualquier derecho depende del grado de realización de los demás. Todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son igualmente importantes. La mejora del disfrute de cualquiera de ellos no puede darse a expensas de la realización de ningún otro”⁷⁹. En este sentido se puede entender que los niños, niñas y adolescentes deben ser vistos como sujetos de derechos, para lo cual se debe de propiciar un desarrollo integral de la persona en el ambiente de convivencia familiar y comunitaria.

Para desarrollar y potencializar las habilidades de las niñas, niños y adolescentes en su entorno, es necesario que el Estado se comprometa a garantizar los derechos de este grupo poblacional, creando y ejecutando políticas y programas que beneficien a la niñez y adolescentes específicamente.

⁷⁸ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho FESPAD (2014). *Informe sobre Derechos Humanos y conflictividad en Centroamérica* (págs. 34) 1ra Edición. San Salvador: FESPAD Ediciones

⁷⁹ Naciones Unidas (2012). *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y Aplicación*. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf . Última consulta el 2 de agosto de 2017.

Otro de los enfoques que se utilizarán para desarrollar la investigación y que se encuentra ligado al tema, es el enfoque de género.

4.2 Enfoque de Género

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, el término género es definido como: “el significado social otorgado al ser mujer o hombre. Son las características no las diferencias biológicas las que definen a una mujer o a un hombre y es el género el que define las fronteras entre lo que una mujer o un hombre pueden y deben ser. Así mismo, moldea y determina el comportamiento, los roles y las expectativas de mujeres y hombres, al tiempo que define las reglas, las normas, las costumbres y las prácticas a través de las cuales las diferencias biológicas se conviertan en diferencias sociales... Los roles y las relaciones de género definen dentro y entre sociedades en función a la clase socioeconómica, la raza, la etnicidad, la orientación sexual y la identidad de género, entre otros factores”.⁸⁰

En El Salvador ha existido desde épocas anteriores desigualdades sociales, entre estas las desigualdades entre hombres y mujeres lo que ha contribuido a generar una brecha significativa en todos los niveles de la sociedad y culturalmente permitiendo y legitimando la violencia en algunos casos, por ejemplo; la violencia intrafamiliar, esta violencia es naturalizada en algunas comunidades, afectando por consiguiente a niñas, niños y adolescentes que viven en atmosferas de carácter violento, así mismo se invisibiliza los embarazos en niñas y adolescentes aun cuando estos embarazos sean productos de relaciones de niñas y adolescentes con personas adultas, por lo que este fenómeno es visto como “natural”, la violencia contra este grupo poblacional y las dificultades en el ejercicio de sus derechos están vinculadas a las condiciones de discriminación social y estructural por los estereotipos de género presentes en la sociedad lo que genera mayor vulneración de derechos en las niñas y adolescentes que lo sufren.

⁸⁰Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2014) “*Educación integral de la sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias*”, (pág.8) Santiago. Chile.

4.3 Enfoque en derechos reproductivos

Este enfoque se origina en la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo en 1994 y se refiere que: “La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos (...) entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia”.⁸¹ Este enfoque permite observar y garantizar la autonomía de la reproducción, la información, educación, observándose la salud sexual y productiva como una integralidad que incluya, la identidad, afectividad, expresividad, lo que es parte de la vida de toda persona, y permita ejercer la sexualidad y las relaciones sexuales como experiencias seguras, sin discriminación, coerción o violencia.

4.4 Enfoque de derechos sexuales

Los derechos sexuales se relacionan con la sexualidad entendida como “un aspecto central del ser humano en todas las etapas y circunstancias de la vida, incluye nuestro cuerpo, como nos identificamos como hombres y mujeres, quienes nos atraen, el placer, la intimidad y la reproducción, no solo es una experiencia individual sino que tiene que ver con el tipo de sociedad en la que vivimos”.⁸² Para lograr este concepto es necesario que las instituciones gubernamentales, municipales, y privadas puedan poner a la disposición de niñez y adolescencia mecanismos de protección sin discriminación, que brinden seguridad a la integridad física y psicológica para desarrollarse en ambientes agradables de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.

⁸¹ Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (1995). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo 5 al 13 de septiembre de 1994*. (pág. 37). Recuperado de http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2004/icpd_spa.pdf. Última consulta el 2 de agosto de 2017.

⁸² Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2014) “*Educación integral de la sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias*”, (pág.6) Santiago. Chile.

V. Hipótesis

5.1 Pregunta general

¿Qué efecto han tenido las competencias municipales según el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres ante los índices de embarazos en niñas y adolescentes registrados en el municipio de Mercedes La Ceiba, La Paz durante el período 2014-2016?

5.2 Preguntas específicas

¿Qué estrategias implementa la municipalidad en Mercedes La Ceiba para detectar, prevenir o erradicar factores de riesgo que puedan causar embarazos en niñas y adolescentes?

¿Qué acciones han desarrollado las instituciones gubernamentales y locales del Municipio de Mercedes La Ceiba, para prevenir y erradicar hechos de violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres?

VI. Objetivos

6.1 Objetivo general

Analizar las competencias municipales según el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ante los embarazos en niñas y adolescentes implementadas en el municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, entre los años de 2014-2016.

6.2 Objetivos específicos

Elaborar un diagnóstico situacional para conocer factores asociados a la violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes del municipio de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz.

Identificar el desarrollo de acciones y programas ejecutados por las instituciones y organizaciones locales del municipio de Mercedes La Ceiba, respecto a la atención, prevención y erradicación de hechos de violencia de género y embarazos en niñas y adolescentes, en cumplimiento de Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

VII. Metodología

El presente estudio se elaborará bajo un enfoque cualitativo⁸³ esta metodología permitirá plasmar planteamientos de lo general a lo particular, buscando desarrollar los significados propios de los participantes. Definiendo “lo cualitativo centra la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico, de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna” (A. Quintana 2008)⁸⁴. El Alcance del estudio será descriptivo ya que “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos y comunidades, procesos y objetivos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis, este alcance es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación”.⁸⁵

El estudio se realizará en el municipio de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, el lugar posee una población de 637 habitantes, con una población en edades de 12 a 17 años de 155 adolescentes.⁸⁶ Para esta investigación se considera incluir a niñas y niños en edades de 9 y 10 años, estimando que la población total de niñas, niños y adolescentes del municipio sea de 200, lo que representa el universo de estudio y se tomará una muestra del 10% que equivale a 20 niñas, niños y adolescente de la población total. Se profundizará en la problemática de los embarazos en niñas y adolescentes, y el rol de la municipalidad de Mercedes La Ceiba, tomándose en cuenta factores sociales, políticos, jurídicos, culturales y estructurales, lo que permitirá identificar las variables del estudio, dentro de los cuales se pueden mencionar: política, salud integral, salud sexual, salud reproductiva, embarazo, adolescentes, niñas, violencia, y otras que puedan surgir durante el proceso de investigación.

⁸³ Quintana Peña, Alberto. (2008). *Metodología de la investigación científica cualitativa*, Ed. 2006. Lima. UNMSM

⁸⁴ Quintana Peña, Alberto. (2008). *Metodología de la investigación científica cualitativa*, Ed. 2006. Lima. UNMSM

⁸⁵ Hernández Sampieri, Roberto (2014). *Metodología de la Investigación*. 6° Edición, México. McGraw-Hill/Interamericana Editores.

⁸⁶ Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, (2008). *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2008*. San Salvador

Dentro de las unidades de análisis estimadas para la investigación se enmarcarán dentro del significado y referencia lingüística que utilizarán los actores sociales en estudio, para referirse a la vida social, así como a sus creencias, estereotipos, pensamientos, vivencias, episodios dramáticos, hechos sobresalientes y roles que definen a las personas en su ambiente social; además se realizará un abordaje a profesionales en salud, docentes, alcalde municipal, personal de la unidad de género de la alcaldía y actores locales, también a madres y padres de familia, niñas, niños y adolescentes.

Se proyecta implantar el método integrado de trabajo social para la realización de un estudio de caso, el cual consiste en estudiar a un individuo en tres niveles de intervención siendo estos a nivel individual, grupal y comunitario, con la aplicación de dicho método se pretende conocer el caso específico de una adolescente víctima de violencia sexual ocurrido en el municipio de Mercedes la Ceiba.

Dentro de las técnicas para realizar la investigación se estiman las siguientes:

- Revisión de documentos: normativa nacional e internacional pertinente a la investigación, informes y reportes sobre la situación de embarazos en adolescentes, etc.
- Entrevista abierta a 11 actores claves, con la cual se pretende la interacción personalizada con la población en estudio, conocer de primera mano sus apreciaciones sobre la problemática.
- Entrevista a profundidad con adolescente del estudio de caso, así como a su madre, padre o responsable.
- Formación de un grupo focal con 5 niñas, 5 niños y 10 adolescentes, estudiantes del Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, se realizará con el propósito de obtener sus conocimientos y aportaciones respecto a la problemática de embarazos en niñas y adolescentes, implementando la observación participante.

- Anotaciones de campo: en las que se pueda consignar la realidad en el momento vivido y observado, con ello se pretende obtener apreciaciones más confiables que permitan detallar cada acontecimiento.

Para el análisis y registro de la información recolectada se utilizará: fotografías, videos, pinturas, grabaciones, textos, leyes, recortes de noticias, páginas web, así como expresiones corporales registrados en anotaciones de campo. Por ejemplo; expresiones no verbales procedentes de entrevistas o del grupo focal.

Con el objetivo de salvaguardar la confidencialidad de identidad y opinión de las niñas, niños y adolescentes que participen de este estudio, se prevé que, para se considerará en primer lugar, la garantía de derecho basados en el Principio de ejercicio progresivo de las facultades, según el artículo 10 de la Ley Integral de la Niñez y de la Adolescencia LEPINA. De igual manera, se tomará previsión sobre el artículo 46, de LEPINA donde se establece el Derecho al honor, imagen, vida privada e intimidad. Con ello se buscará acatar la normativa sobre la confidencialidad de la información que se obtenga de niñas, niños y adolescentes durante el estudio, se solicitará mediante documento escrito, la autorización de madre, padre o responsable, para la investigación.

Para el análisis y procesamiento de la información obtenida durante la investigación se realizará un plan de análisis de datos el cual consiste en la verificación de las guías de entrevistas, la codificar, transcripción, depuración y selección de las herramientas que permitirán el análisis de la información recolectada.

Para lograr lo anterior, se utilizará la codificación cualitativa, donde el investigador comparará cada segmento de la información y realiza agrupaciones o separaciones de significados, esto se plasmará en una matriz o cuadro. Así mismo, se podrá hacer una lista de términos y palabras claves en contexto, este proceso podrá llevarse a cabo por medio de una herramienta tecnológica, como

“Atlas.ti”, el cual es una programa donde se podrá ver la codificación de los datos y a su vez emergiendo el análisis” (Sampieri, 6° edición, pág. 451).⁸⁷

PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Tinta de impresora	2	\$50.00	\$200.00
Resmas de Papel Bond	4	\$4.75	\$19.00
Consumo de internet	---	\$25.00	\$100.00
Combustible para reuniones y visita de campo	--- Galones	\$108.00	\$756.00
Gastos de impresión y empastados	---	\$50.00	\$150.00
Pago de inscripción y mensualidades de proceso de grado	10 c/u	\$50.00 + \$17.00	\$1034.00
Gastos de Defensa de Tesis	1	\$100.00	\$100.00
Otros imprevistos	---	\$150.00	\$150.00
Total			\$5,509.00

⁸⁷ Hernández Sampieri, Roberto (2014). Metodología de la Investigación. 6° Edición, México: McGraw-Hill/ Interamericana Editores.

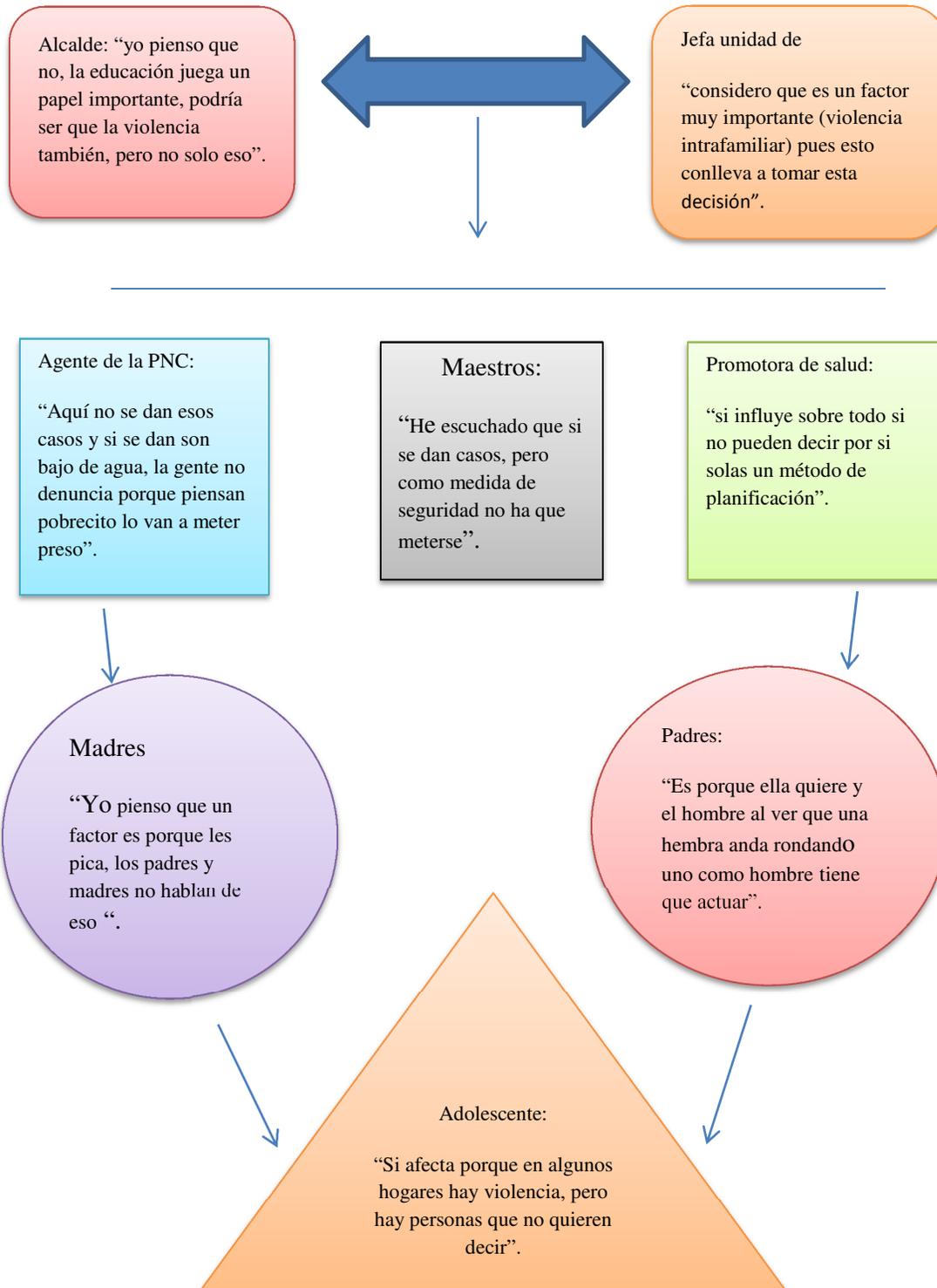
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Mes	Mayo 2017		Junio 2017				Julio 2017				Agosto 2017				Septiembre 2017				Octubre 2017				Noviembre 2017				Diciembre 2017	
	Semana	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Elaboración y corrección de anteproyecto		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																
Presentación del proyecto a la Universidad													x																
Revisión y corrección de anteproyecto														x															
Recolección y clasificación de documentos					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x															
Visitas de campo								x	x	x	x	x	x	x	x														
Redacción capítulo 1															x														
Revisión capítulo 1																x													
Correcciones y presentación cap 1																	x												
Redacción capítulo 2																		x											
Revisión capítulo 2																			x										
Correcciones y presentación cap 2																				x									
Redacción capítulo 3																						x							
Revisión capítulo 3																							x						
Correcciones y presentación cap 3																							x						
Redacción conclusiones y recomendaciones																								x					
Revisión de conclusiones y recomendaciones																													
Corrección y presentación de trabajo final																									x				
Revisión y aprobación trabajo final																										x			
Defensa de tesis																											x		
Impresión de ejemplares y redacción de artículo académico																										x	x		
Presentación de ejemplares																													x

ANEXO N° 2

II. FLUJOGRAMA DE PERCEPCIÓN

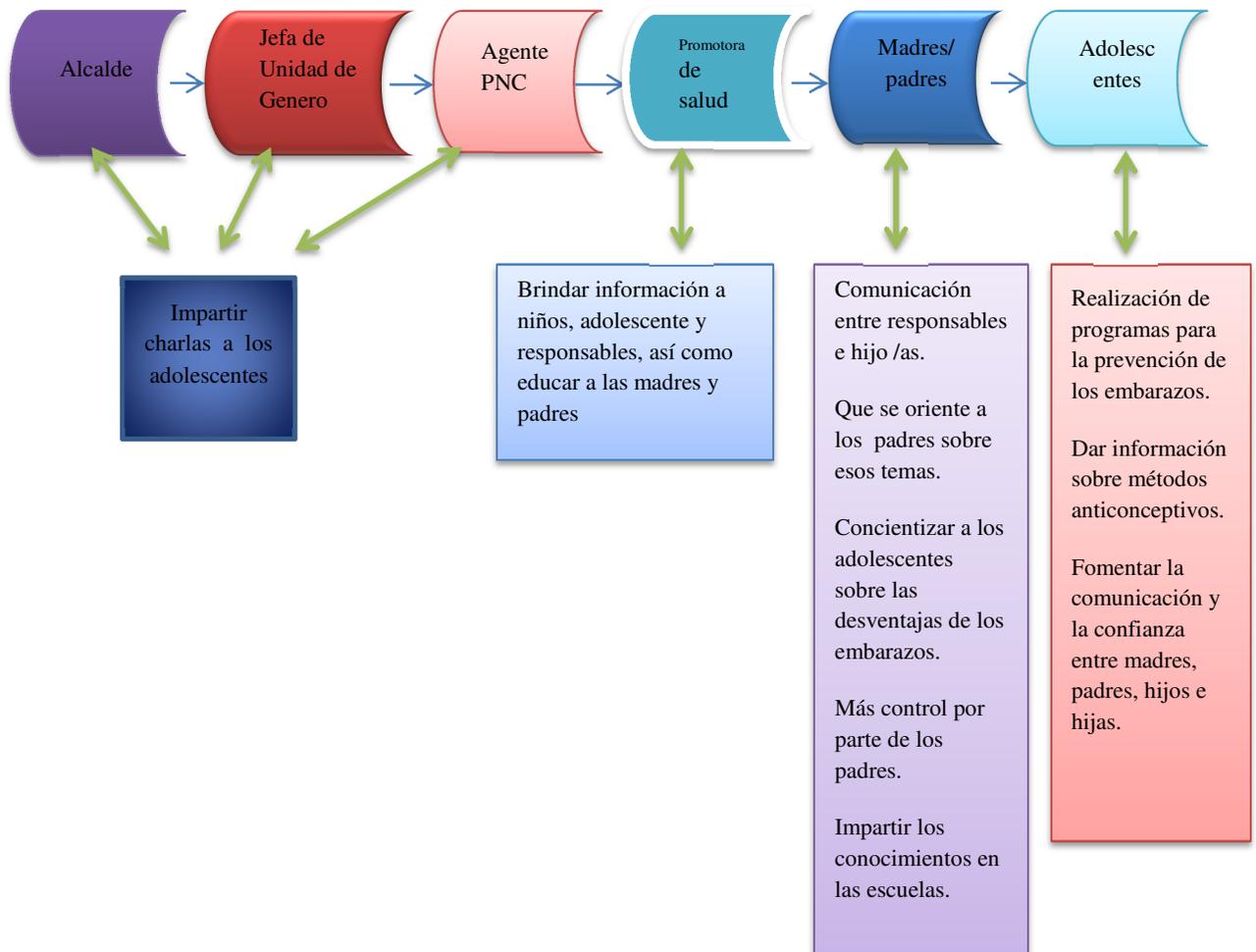
Flujograma de percepción sobre la violencia como un factor en los embarazos en niñas y adolescentes por parte de los actores claves de Mercedes La Ceiba, La Paz.



ANEXO N° 3

III. FLUJOGRAMA DE POSIBLES SOLUCIONES

Flujograma de posibles soluciones sobre los embarazos en niñas y adolescentes, según los actores claves de Mercedes La Ceiba



ANEXO N° 4

IV. RESUMEN DE ENTREVISTAS

RESUMEN DE ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MAESTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE MERCEDES LA CEIBA 4 HOMBRES Y 4 MUJERES

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué sabe sobre violencia de género?	<ol style="list-style-type: none">1. Sé que se refiere a la violencia que sufre un niño o una niña.2. Es muy frecuente ya que existe mucho miedo en la población a denunciar ciertos casos, porque muchas personas se basan en las amenazas que progresivamente se hacen efectivas.3. Es el maltrato o discriminación a hombres o mujeres y pueden ser físico, psicológico o sexual.4. Es un acto violento contra personas de diferente sexo.
2. ¿Ha identificado casos de violencia en niños, niñas o adolescentes en el centro escolar?	<ol style="list-style-type: none">1. No, ya que aquí se les imparten charlas sobre la violencia en niñas y niños.2. No ya que en el Centro Escolar se les imparten charlas sobre violencia.3. No4. No
3. ¿Cómo abordaría un caso de violencia de género en su salón de clases?	<ol style="list-style-type: none">1. No respondió2. Primeramente, hacer conciencia sobre lo que implica la violencia de género, las consecuencias que haría, enseñar sobre derechos y leyes de protección hacia la persona violentada, sobre todo enseñar a no tener miedo a denunciar.3. Promoviendo en los niños y niñas respetarse, así mismo y a los demás.4. Orientar a niñas y niños que no debe haber discriminación de género.

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
<p>4. ¿Conoce alguna política del ministerio de educación que enfoque la prevención de la violencia de género?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La LEPINA 2. Sí, pero solamente se queda en papel porque la mayoría de personas se aferran a vivir violentadas y no dan a conocer a la luz lo que sucede por miedo a reacciones futuras. 3. Si, la LEPINA 4. Si, La LEPINA
<p>5. ¿Cómo aborda usted los temas de salud sexual y salud reproductiva?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lo que hago es hablarle de los problemas que pueden tener cuando una niña o un niño adquieren compromisos a temprana edad. 2. Es normal, pero a su tiempo y tomando en cuenta el cuidado que se debe tomar hacia enfermedades que puedan adquirir. 3. Mediante charlas y temas de investigación donde los adolescentes tengan todos los conocimientos necesarios para evitar enfermedades y embarazos a temprana edad. 4. Son necesarios para que los adolescentes conozcan sobre sexualidad.
<p>6. ¿Ha recibido capacitaciones, charlas, talleres sobre temas de derechos sexuales y reproductivos?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SI 2. NO 3. SI 4. NO
<p>7. ¿Qué opina sobre los embarazos en niñas y adolescentes?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Son muchos los factores que influyen comenzando en el hogar. 2. Existe mucha permisividad de los padres hacia los hijos; o no existe una buena orientación para actuar responsablemente. 3. Opino que es un riesgo para la vida de la adolescente, ya que su cuerpo está en desarrollo y le puede causar hasta la muerte. 4. El bajo peso de los hijos de las

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
	adolescentes ponen en riesgo su vida.
8. ¿Ha conocido algún caso de niña o adolescente que ha desertado por esta situación?	<ol style="list-style-type: none"> 1. SI 2. NO 3. NO 4. NO RESPONDIO
9. ¿Ha conocido algún hecho de violencia de género o violencia intrafamiliar hacia las mujeres, niñas, niños o adolescentes ocurridos en el municipio?	<ol style="list-style-type: none"> 1. NO 2. SI 3. NO 4. SI MUCHOS
10. ¿Qué opina sobre las uniones libres de adolescentes con personas mayores de edad?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una alumna de octavo grado se fue con un hombre la madre la fue a traer, pero luego la alumna se volvió a ir, ante esta situación la madre desistió ya que le dijeron que se la llevarían a la tutelar de menores que se haría un proceso. 2. A veces aún hay un grado de inocencia y en otros casos es porque se les inculca intereses materiales. 3. Opino que, si la unión es libremente, está bien, pero en muchos casos los adolescentes son forzados a casarse con mayores y ahí esta malo. 4. No opino
11. ¿Conoce usted algún programa o proyecto que la municipalidad este implementando para abordar la violencia hacia las mujeres?	<ol style="list-style-type: none"> 1. NO 2. NO 3. NO 4. NO
PREGUNTAS A MAESTROS	RESPUESTAS
1. ¿Qué sabe sobre violencia de género?	<ol style="list-style-type: none"> 1 La violencia de género es un fenómeno que afecta ya no solo a las mujeres sino a hombres ya que muchos grupos feministas se han levantado no obviando los machistas. 2 Esa es una forma que vivimos en las zonas urbanas como rural en

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
	<p>este campo hay muchos factores que provocan la violencia de género es importante aclarar a los alumnos en que consiste, pero en cada comunidad la realidad es otra forma de entender.</p> <p>3 Podría decirse que es creerse superior al género contrario ya que no necesariamente puede ser el famoso machismo, si no que puede darse lo contrario y mostrar una conducta de superioridad del uno para el otro.</p> <p>4 Violencia de género; es un acto de abuso con una persona, no tomando en cuenta sus derechos, en ella no solo se toma en cuenta agresiones físicas, si no también otros actos contra su voluntad no solo se toma violencia contra la mujer.</p>
<p>2. ¿Ha identificado casos de violencia en niños, niñas o adolescentes en el centro escolar?</p>	<p>1. No</p> <p>2. Por lo general en el centro los jóvenes son más reservados en este tema.</p> <p>3. En alguna ocasión se ha oído rumores de abuso en el hogar entre los familiares, pero no se les ha dado seguimiento, únicamente han quedado como rumores.</p> <p>4. No hasta el momento</p>
<p>3. ¿Cómo abordaría un caso de violencia de género en su salón de clases?</p>	<p>1. Con ejemplos y dinámicas</p> <p>2. Es un problema para el joven se observa que este en problemas, bueno buscar una solución ya que en la unidad de salud hay psicólogos y ayudan.</p> <p>3. Hablar con los niños y niñas que estén involucrados en el problema y orientarlos que todos tenemos los mismos derechos y respetarnos entre ellos para</p>

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
	<p>aceptarse tal como son.</p> <p>4. Dialogando con el estudiante afectado, un acercamiento privado ya que es un tema delicado y personal, ayuda emocional.</p>
<p>4. ¿Conoce alguna política del ministerio de educación que enfoque la prevención de la violencia de género?</p>	<p>1. No</p> <p>2. Si la ley LEPINA</p> <p>3. El MINED, nos proporcionó el conocimiento sobre la ley LEPINA que habla sobre los derechos del niño, niña y adolescencia para explicarles los derechos y deberes a cada uno.</p> <p>4. Ley LEPINA, busca tratar y ayudar a todos los niños y niñas al no maltrato infantil o abuso sobre ellos.</p>
<p>5. ¿cómo aborda usted los temas de salud sexual y salud reproductiva?</p>	<p>1. Por medio de actividades planificadas y ayuda de especialistas para que las charlas y enseñanza sea de ayuda, por ejemplo, la unidad de salud.</p> <p>2. Este es un gran reto como docente solo nos toca aconsejar a los alumnos el riesgo que esto implica en una edad muy temprana.</p> <p>3. Para abordar esos temas, casi siempre se les da la debida orientación, pero siempre se ha pedido la ayuda de la unidad de salud para que profundice en esa área y no haya malos entendidos que puedan darse que crean que el profesor está hablando de sexo.</p> <p>4. Se aborda con seriedad y claridad dando uso y nombre correcto a las cosas, dialogar con los alumnos haciendo conciencia que son temas de importancia en su etapa de la vida.</p>

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
<p>6. ¿Ha recibido capacitaciones, charlas, talleres sobre temas de derechos sexuales y reproductivos?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No. 2. La unidad de salud brinda a los jóvenes 3. Ninguna en específico 4. Si en una ocasión asistí a un pequeño taller de educación sexual y reproductiva
<p>7. ¿Qué opina sobre los embarazos en adolescentes?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Muchos embarazos en adolescentes se dan por descuido y desconocimiento de métodos anticonceptivos desde una perspectiva social está mal, pero desde la perspectiva educativa mal guiados. 2. Un gran golpe para las jóvenes y un retroceso para su vida 3. No deberían darse, pero en la realidad de El Salvador la mayoría de PNC tienen menores de edad como esposas o novias. 4. Son una dificultad para ellas, ya que niñas criando niños sin ningún futuro académico ya que tiene que desertar de la escuela, se sierran muchas oportunidades.
<p>8. ¿ha conocido algún caso de niña o adolescente que ha desertado por esta situación?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si hay casos de deserción 2. Si en años anteriores señoritas que llegan a tercer ciclo. 3. Algunos casos aislados en donde se han acompañado menores de edad, pero el más indicado para darlo a conocer son directamente los padres de familia. 4. Si este año un caso en nuestro centro escolar
<p>9. ¿ha conocido algún de violencia de género o violencia intrafamiliar hacia las mujeres, niñas, niños o adolescentes ocurridos en el municipio?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Siempre en las mismas familias donde va preso por golpear a su esposa. 2. Bueno no son muy reservados 3. Considero que se dan, pero en casos aislados, pero como medida de seguridad mejor no se comentan esos casos y como

PREGUNTAS A MAESTRAS	RESPUESTAS
	<p>siempre el más indicado para darle seguimiento el padre o encargado del niño.</p> <p>4. He escuchado de algunos pero no los publican, desconozco la realidad y causa.</p>
<p>10. ¿qué opina sobre las uniones libres de adolescentes con personas adultas?</p>	<p>1. Muy mal, pero, aunque la ley diga que es inconcebible pero la realidad nadie le dice nada por miedo a problemas.</p> <p>2. Es un delito mayor ya las leyes defienden a los jóvenes en este caso.</p> <p>3. Creo que es una de las relaciones más comunes en el Salvador, quizá por la extrema pobreza o por consejos de sus padres ya que considero que ellos saben de primera mano con quien se acompañan sus hijas, más que todo y aun sabiéndolo no lo denuncian.</p> <p>4. No estoy de acuerdo ya que las personas mayores tienen a aprovecharse de la falta de conocimiento a leyes de menores de edad.</p>
<p>11. ¿Conoce usted algún programa o proyecto que la municipalidad este implementando para abordar la violencia hacia las mujeres?</p>	<p>1. No</p> <p>2. Bueno en este año no cubre otras necesidades a la población, pero más que todo la unidad se encarga de este problema.</p> <p>3. Ninguna como no hay fondos de por medio no hacen nada como siempre.</p> <p>4. No desconozco algún programa.</p>

ANEXO N° 5

V. CUADRO DE LENGUAJE RECURRENTE

**CUADRO DE LENGUAJE RECURRENTE DE LOS ACTORES CLAVES
RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA Y EMBARAZOS EN NIÑAS
Y ADOLESCENTES.**

Alcalde	Jeja de Unidad de Género	Agente de la PNC	Promotora de salud	Maestros y maestras	Madres y padres	Niños, niñas y adolescentes
Hembras	---	Hembrita	---	---	Hembras	---
Varón	Varón	Varón	Adolescente	Varón	Varón	Adolescente
Falta de presupuesto	Falta de presupuesto	Falta de presupuesto	Falta de presupuesto	Falta de presupuesto	---	---
Torneos de futbol	Torneos de futbol	Torneos de futbol		Torneos de futbol	Torneos de futbol	Torneos de futbol
Poco apoyo de otras instituciones	Falta de apoyo de otras instituciones	Falta de apoyo del gobierno	Falta de apoyo de otras instituciones	Falta de apoyo del MINED y del Gobierno	---	---
Olvido del municipio	---	Desinterés del municipio	Poco interés en el lugar	Olvido del lugar	Desinterés por el gobierno local	Poca importancia a la juventud
Coordinación con unidad de salud	Coordinación con unidad de salud	Coordinación con unidad alcaldía y escuela	Coordinación con escuela	Coordinación con unidad de salud y policías	---	---
Nula capacitación	Nula capacitación	---	---	Poca capacitación	---	---

Alcalde	Jeja de Unidad de Género	Agente de la PNC	Promotora de salud	Maestros y maestras	Madres y padres	Niños, niñas y adolescentes
Desconocimiento de la LEIV, tratados internacionales	No conoce de LEIV, tratados internacionales	---	---	Solo conocimiento de LEPINA	No conoce de leyes	No conoce de LEPINA
Participación de la comunidad	Poca participación de la comunidad	Participación de la comunidad	Poca participación de la comunidad	Poca participación de la comunidad	Poca participación de la comunidad	Poca participación de los adolescentes
No hay programas o proyectos	No hay programas o proyectos	Pocos programas	Hay programas	No hay programas	No conoce de programas	No conoce de programas
Falta de oportunidad ante un embarazo para la adolescente	Poca oportunidad ante un embarazo para la adolescente	No hay oportunidad ante un embarazo para la adolescente	Poca oportunidad para adolescente ante un embarazo	No hay oportunidad para la adolescente ante un embarazo	No hay oportunidad para la adolescente ante un embarazo	Poca oportunidad para la adolescente ante un embarazo
Las adolescentes tienen más responsabilidad	Las adolescentes pierden tiene más responsabilidad	Las adolescentes tienen más responsabilidad	Ambos son responsables	Las adolescentes tiene más responsabilidad	Las mujeres tienen más responsabilidad	Las adolescentes tienen más responsabilidad

ANEXO N° 6

VI. RESUMEN DE ENTREVISTA DIRIGIDAS

RESUMEN DE ENTREVISTA DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MERCEDES LA CEIBA.

1- N° de entrevistados

Niñas	Niños	Adolescentes femeninas	Adolescentes masculinos	Total
3	2	8	7	20

2- Escolaridad de los y las entrevistados

4° grado	5° grado	7° grado	8° grado	9° grado	1° bachillerato	Total
1	4	2	1	6	6	20

3- ¿Quiénes conforman su grupo familiar?

Mamá y papá	Mamá y padre a fin	Abuelos, tíos y primos	Madre e hijos	Otros	Total
6	1	6	7	0	20

4. ¿En qué nivel consideras que está tu conocimiento sobre salud sexual y salud reproductiva?

Sabe del tema	Poco conocimiento	Nada	Total
3	15	2	20

5- ¿Qué Sabes de la Sexualidad?

no contestaron incluidos los niños y las niñas	Relacionaron la palabra a la práctica sexual de un hombre y una mujer con el fin de reproducción humana	Total
13	7	20

6- ¿Cuándo tienes inquietudes o preguntas sobre temas de sexualidad a quienes les preguntas?

Mamá y papá	Amigos	Buscas información por internet, libros ,etc.	Un familiar	Pregunto a la promotora, maestro o médico.	Total
8	3	7	1	1	20

7- ¿De quién has conocido más sobre información sobre salud sexual y salud reproductiva?

Madre	Padre	Amigos	Docente	Medios de comunicación	Charlas	No contesto	Total
2	1	4	3	3	6	1	20

8- ¿Ha tenido relaciones sexo coitales?

Si	No	No contesto	Total
3	15	2	20

9- ¿A qué edad inicio su vida sexual?

Adolescentes hombres	Adolescentes mujeres	Total
1 de 15 años	2 de 15 años	3 de 20

10- ¿Has utilizado algún método de planificación, sabes cuáles son?

si	No	Total	Preservativos	Pastillas	Inyecciones	Total
3	17	20	1	2	0	2

11- ¿Qué sucedería si le dieran las noticias que se convertirá en madre o padre adolescente?

10 contestaron que dejarían de estudiar para acompañarse, de estos 10 cinco son adolescente mujeres y 5 adolescentes hombres	5 contestaron que seguirían con sus estudios 2 fueron adolescentes femeninas y 3 adolescentes masculinos	2 niños y 3 niñas no contestaron	Total 20

12- ¿Qué nivel de escolaridad desea alcanzar?

Bachillerato	Universidad	No contesto	Total
Dos niños dijeron que	Trece de los entrevistados	Uno no	20

estudiarían hasta bachillerato, Dos adolescentes hombres dijeron que estudiarían hasta bachillerato y dos adolescentes mujeres dijeron también solo estudiar hasta bachillerato	entre adolescentes mujeres y hombres dijeron que les gustaría estudiar una carrera en la Universidad.	contesto la pregunta	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	--

13 ¿Sabe que es un proyecto de vida, si, no explique?

Si	No	Total
11 entrevistados dijeron que, si saben que es un proyecto de vida, diciendo que eran: Metas a futuro Proyectos a largo plazo Lo que uno quiere ser de grande. Planificar lo que se quiere lograr cuando uno es grande	9 de los entrevistados dijeron que no sabían que era un proyecto de vida y no supieron que contestar, entre ellos dos niñas y dos niños.	20

14 ¿Si su respuesta es sí como está definido o planificado su proyecto de vida?

6 de los adolescentes entrevistados dijeron que su proyecto de vida era estudiar, lograr una carrera universitaria, luego trabajar para tener sus pertenencias y por ultimo formar una familia	3 de los entrevistados dijeron que su proyecto de vida es formar una familia y trabajar para brindar lo necesario a sus hijos e hijas	Dos de los entrevistados que respondieron la pregunta 11, dijeron que desean estudiar, trabajar y dijeron no tener deseos de formar una familia y de estas una adolescente dijo querer irse a vivir a otro país.	Los 9 restantes no supieron responder sobre la pregunta
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

15 ¿Conoces sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

Si	no	Total
15 dijeron conocer sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes	5 dijeron no conocer sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estos fueron dos niños y tres adolescentes hombres	20

16 ¿Alguna vez has sido víctima de la violencia y que tipo de violencia has sufrido?

Si	No	No contestaron	Total
9 entrevistados dijeron haber sufrido en alguna ocasión violencia de estos dijo 1 que la violencia fue física y psicológica, por parte de su madre. Ocho dijeron que la violencia que han sufrido es verbal entre ellas insultos, humillaciones, burlas también dijeron que la violencia la sufrieron tanto en su casa como en la escuela.	8 dijeron que nunca han sufrido violencia ni en sus casas ni en la escuela.	Tres no contestaron al momento de la pregunta o la evadieron.	20

17 ¿Cree que es importante conocer sobre temas sobre salud sexual y salud reproductiva?

15 adolescentes entre mujeres y hombres contestaron que si es importante, explicando que tienen derecho a tener más información, saber sobre el tema, para no ser padres a temprana edad y tomar las mejores decisiones, ser responsables con su	5 de ellos los dos niños y las tres niñas entrevistaron no contestaron a la pregunta porque no entendieron que eran salud sexual y salud reproductiva ya que nunca les han hablado sobre esos temas.	Total 20
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

cuerpo pensar en hacer las cosas y también como medidas preventivas para evitar enfermedades y embarazos a temprana edad.		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

18 ¿Alguna vez has recibido charlas sobre métodos anticonceptivos?

Si	No	Total
8 adolescentes entre hombres y mujeres dijeron que si han recibido charlas sobre métodos anticonceptivos	11 entre los 5 niños y niñas dijeron que nunca han recibido charlas sobre tema de anticonceptivos por nadie 1 no contesto la pregunta .	20

19 ¿Conoces algunos métodos anticonceptivos, cuáles?

Los 7 adolescentes masculinos dijeron conocer el preservativo, y 4 adolescentes mujeres dijeron que también conocen el método anticonceptivo como el preservativo	5 tres adolescentes femeninas dijeron conocer las pastillas y dos adolescentes masculinos dijeron conocer también pastillas como método anticonceptivo	5 dijeron conocer como método anticonceptivo las inyecciones, de tres eran adolescentes mujeres y dos adolescentes hombres	Solo un adolescente dijo que también existe un método llamado el ritmo que es un método natural	20 en total entrevistados
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

20 ¿Cree que al recibir información sobre métodos anticonceptivos se disminuirían los embarazos en adolescentes?

De los entrevistados 14 dijeron que si disminuiría los casos de embarazos, ya que algunos de estos embarazos se dan porque no hay conocimiento de métodos para prevenir embarazos o no se utilizan de forma adecuada porque también hay pena en preguntar cómo se utilizan	3 dijeron no saber si en realidad bajarían los embarazos en los adolescentes si se recibe información sobre métodos anticonceptivos, también 3 no respondieron la pregunta-
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

21 ¿Qué crees que se debía de hacer frente a situaciones como embarazos en adolescentes, deserción escolar, violencia hacia las niñas, niños y adolescentes?

<p>De los 15 adolescentes entre hombres y mujeres contestaron que se debería de hacer más programas para prevenir los embarazos, dar las informaciones sobre métodos anticonceptivos, dar más consejos a los padres para que estos hablen con sus hijos e hijas y que puedan orientarlos, también dijeron que para prevenir la decisión escolar se debería de tener más comunicación entre los docentes y los padres para saber cómo están los estudios de sus hijos. Que el gobierno haga cosas en todos lados para ayudar a que no haya problemas con los niño, niñas y adolescentes que se evite por la gente que vive en las comunidades hacer violencia a los niños, niñas o adolescentes y en las casas también.</p>	<p>Los 5 niños y niñas no supieron contestar la pregunta dijeron no saber cómo hacer para que no se de la violencia.</p>	<p>Total 20</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

22 ¿Ha conocido algún caso en tu comunidad sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes o mujeres?

<p>13 de los entrevistados dijeron que si conocen casos de niños, niñas y adolescentes que sufren violencia en sus hogares por parte de sus responsables o familiares, también dijeron conocer mujeres que sufren</p>	<p>7 de los entrevistados dijeron que no han conocido casos sobre violencia de ningún tipo.</p>	<p>Total 20</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

violencia sobre todo verbal ya que dijeron que no las dejan salir donde quieren, que las mujeres están solo en la casa.		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

23 ¿Qué acciones conoces que han realizado las instituciones como la alcaldía, la unidad de salud, la policía, centro escolar, para prevenir la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes?

7 entrevistados dijeron que conocen que la alcaldía desarrolla torneos de futbol	5 de los entrevistados dijeron que la unidad de salud realiza charlas en el Centro Escolar	1 dijo que la policía realiza charlas en el Centro Escolar	7 contestaron que no sabían que se hace algo para prevenir la violencia	Total 20
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-------------

ANEXO N° 7

VII. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Análisis de los resultados de la investigación.

Tabla 1.	
Institución:	Puesto Policía Nacional Civil de Mercedes La Ceiba, La Paz.
Ley:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 1) Elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Institución:	Policía Nacional Civil
Análisis:	<p>De las instituciones presentes en el municipio de Mercedes La Ceiba, la Policía Nacional Civil es de las que más presencia y participación ciudadana posee, a pesar de mantener un escaso personal y ofrecer servicios a dos municipios (Mercedes La Ceiba y Jerusalén), brindando orden y seguridad a la población, su trabajo se ha destacado en cuanto a la planificación, ejecución y sistematización de planes y proyectos sociales con enfoque preventivo y que han beneficiado directamente a la comunidad.</p> <p>Con la ejecución del programa Policía Comunitaria y con la visión de crear Cultura sobre Seguridad Ciudadana, el trabajo educativo desarrollado por el puesto policial en temas de prevención de violencia han sido de gran impacto en la población de Mercedes La Ceiba y es considerado como uno de sus mayores logros institucionales, tal como lo explicara el jefe del puesto policial, agente Adolfo Atilio Rivera, quien destacó la fuerte labor de</p>

	<p>prevención y sensibilización en temas de violencia a estudiantes, maestros, madres y padres de familia.</p> <p>Como parte del programa Policía Comunitaria y con el asesoramiento del Departamento de Prevención de la Delegación de la PNC, departamento de La Paz, anualmente se elabora un Plan de Prevención, el cual es construido de la siguiente manera: cada agente destacado en el Puesto Policial (6 agentes efectivos) tiene bajo su responsabilidad un sector de la comunidad y se encarga de coordinar y elaborar con el apoyo de líderes comunitarios, comités municipales, ADESCOS y miembros de la comunidad un pre diagnostico que sirve de insumo para la elaboración del Plan de Prevención Comunitario que bajo el lema “Filosofía Comunitaria” se consignan todas las acciones que se realizaran durante el año. Dentro de estas actividades se destacan las charlas de prevención que se ejecutan en el Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba y Centro Escolar e Instituto del municipio de Jerusalén.</p> <p>Según refirió el jefe del puesto policía, a medida que han pasado los años, los resultados en cuanto a los incidentes relacionados a delitos comunes como hurtos y robos, así como de violencia social relacionado a maras y pandillas se han visto disminuidos, lo que significa para ellos que las acciones ejecutadas en base al Plan de Prevención Comunitario han tenido resultados positivos.</p> <p>En cuanto a los delitos relacionados a violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, manifiesta que se registran una mínima cantidad de casos denunciados en los últimos tres años. Según datos registrados por el puesto policial, solamente ha sido denunciado un caso de agresiones sexuales en una adolescente, el cual fue remitido al Juzgado de Paz de la localidad.</p> <p>En cuanto a los casos denunciados por otros delitos sexuales como</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>estupro, aseguro el jefe policial que no se tienen registros de este tipo de delito, sin embargo, acotó el entrevistado que en la comunidad se dan casos de adolescentes que han iniciado relación de pareja debido a que se encuentran en estado de embarazo, pero que no son denunciados ante la policía como posibles delitos de violencia sexual contra niñas y adolescentes. Se refiere que la principal causa de abstención a la denuncia en estos casos se debe a la naturalización y aceptación del delito, dándose que en los grupos familiares es frecuente que los padres de familia acepten y aprueben estas relaciones de pareja, reforzando la problemática existente de embarazos y uniones tempranas en niñas y adolescentes.</p>
<p>Artículo:</p>	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.</p>
<p>Análisis:</p>	<p>Según refirió el jefe del puesto policial, existe coordinación entre PNC y algunas instituciones de la localidad, principalmente con el complejo educativo y alcaldía municipal.</p> <p>Anualmente se calendarizan en el Plan de Prevención Comunitario una serie de charlas de prevención de violencia en los centros escolares e institutos de Mercedes La Ceiba y Jerusalén, sensibilizando primordialmente a los niños y adolescentes en diversos temas entre esta educación vial, drogas y alcohol, prevención del delito y delincuencia juvenil.</p> <p>El puesto policial también promueve actividades con iniciativa propia como torneos de futbol, mañanas alegres donde se realizan quiebra de piñatas, entrega de juguetes y en algunas ocasiones útiles</p>

	escolares, siendo la niñez y adolescencia los principales beneficiarios de dichas actividades.
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Análisis:	<p>El puesto policial no cuenta con un presupuesto establecido para la ejecución de las actividades de prevención que realiza. Según lo manifestado por el jefe policial, estas actividades se ejecutan con la colaboración y ayuda de instituciones donantes, ejemplifica que para el año 2017 las actividades se ejecutaron con el apoyo financiero que brindó la Japan International Cooperation Agency, JICA El Salvador, siendo el Departamento de Prevención de la Delegación de la PNC, La Paz, la unidad gestora de dicha ayuda.</p> <p>La institución no consigna una rendición de cuentas de las actividades ejecutadas y tampoco realiza trabajo de evaluación y cumplimiento de la ejecución del Plan de Prevención.</p>
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.
Análisis:	<p>Como institución garante de orden y seguridad a la ciudadanía, la PNC remite mensualmente informes estadísticos sobre todos los casos de denuncias y cada uno de los diversos procedimientos policiales ejecutados, mismos que se consignan en las estadísticas nacionales.</p>

Tabla 2.	
Ley:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 1) Elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Institución:	Unidad Municipal de la Mujer y Niñez, Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba, La Paz.
Análisis:	<p>Según se detalla en el Código Municipal de El Salvador, en su artículo 4 “Compete a los Municipios” numeral 29: “la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer” es una de las principales acciones que cada municipalidad debe de ejecutar.</p> <p>Teniendo como base lo anterior, desde hace tres años y en cumplimiento a dicha disposición legal, el gobierno municipal de Mercedes La Ceiba crea la Unidad de la Mujer y Niñez, la cual debe de responder a requisitos de ley dispuestos en el Código Municipal y otras normativas relacionadas tales como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a esta población y que garanticen la participación ciudadana y garantía de derechos son solo algunas de las acciones que en teoría deben de ejecutarse.</p> <p>Con la guía y acompañamiento de instituciones como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, las Unidades de la Mujer y Niñez deben de elaborar sus propios planes de acción que den respuesta a sus propias problemáticas y necesidades locales.</p>

	<p>La Unidad de la Mujer y Niñez de Mercedes La Ceiba es precedida por la señora Ruth Iveth Arias, quien fue designada en dicho cargo desde la conformación de la referida unidad, cabe destacar que la señora Arias, ejecuta paralelamente el cargo de Contadora Municipal, área en la que ella es especialista y en la cual se desempeña desde hace aproximadamente siete años, lo que dificulta la capacidad de respuesta ante las exigencias legales propias de la Unidad Municipal de la Mujer y Niñez, evidencia de esto, es que a la fecha, esta unidad no ha elaborado ningún Plan Municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres o de niñez y adolescencia.</p> <p>Se evidencia el escaso conocimiento que existe por parte de la responsable de la unidad sobre aspectos básicos como: uso de lenguaje de género e inclusivo, conocimientos de legislación relacionada y formulación de planes, programas y proyectos.</p>
<p>Artículo:</p>	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.</p>
<p>Análisis:</p>	<p>La Unidad de la Mujer y Niñez de Mercedes La Ceiba posee una débil red de articulación con las demás instituciones presentes en la comunidad. Al no existir un Plan de Prevención de Violencia y no contar con un Plan Estratégico de Intervención o de ejecución de actividades dificulta la labor de prevención y los objetivos primordiales que fundamentan el establecimiento de estas unidades.</p> <p>Eventualmente se conoce que la unidad recibe visitas de apoyo por parte del personal técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo para la Mujer de Zacatecoluca, La Paz, pero según</p>

	<p>refiere la responsable de la unidad que este personal se dedica a pasarle encuestas y a preguntar por el plan de prevención, sin embargo nunca le han capacitado respecto a la elaboración del mismo y tampoco le convocan para reuniones interinstitucionales o de coordinación, lo que se traduce en una desventaja no solo como municipalidad, sino en una latente vulneración del derecho a la información, atención y prevención de violencia en la población beneficiaria de esta unidad: mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Artículo:</p>	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer</p>
<p>Análisis:</p>	<p>La municipalidad no ha contemplado dentro de su presupuesto una partida exclusiva para las necesidades y ejecución de programas y proyectos de la Unidad de la Mujer y Niñez.</p> <p>Argumenta el alcalde que debido a que Mercedes La Ceiba es una población pequeña (la segunda más pequeña a nivel nacional), los fondos asignados son proporcionales a su número de población y anualmente reciben un aproximado de \$32mil dólares, por lo que destinan un aproximado de \$5mil dólares para la ejecución de talleres vocacionales, eventos deportivos y celebración del Día de la Juventud entre otras actividades.</p>
<p>Artículo:</p>	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.</p>

Análisis:	<p>La Unidad de la Mujer y Niñez no ha remitido en ninguna ocasión desde su conformación, informes periódicos sobre los casos de violencia contra las mujeres o de cualquier otro tipo de información a las instancias correspondientes.</p> <p>Cabe destacar que según lo refirió la responsable de la unidad, hasta la fecha, no han tenido conocimiento de ningún caso sobre violencia contra las mujeres o vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes, subraya que en la localidad no se dan estos casos y si existiesen la población no lo denuncia.</p>
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 3.	
Ley:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 1) Elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Institución:	Alcaldía Municipal de Mercedes La Ceiba, La Paz.
Análisis:	<p>La municipalidad de Mercedes La Ceiba, ha dado respuesta al Código Municipal de El Salvador, mediante la creación de la Unidad de la Mujer y Niñez, la cual fue instituida hace tres años.</p> <p>Según el alcalde municipal el señor Víctor Aldana, se designó al señora Ruth Arias quien ya se desempeñaba en el área de contabilidad de la institución, como encargada de la Unidad de la Mujer y Niñez, alegando que debido al escaso personal municipal es la razón principal por la cual se designó al señora Arias.</p> <p>Actualmente la alcaldía dispone de un total de diez empleados municipales incluyendo al alcalde, lo que se traduce en una sobre</p>

carga laboral para estos empleados, ya que un solo servidor público, puede desempeñar hasta dos o tres cargos de manera simultánea, lo que resulta en una desventaja en razón de no poder desempeñar con total plenitud las actividades que le han sido designadas por cargo o en su defecto, descuidando otras áreas y priorizando las que a criterio de los empleados requieren de mayor atención y recursos a invertir.

Sin realizar trabajo de planificación, la alcaldía municipal realiza actividades enfocadas en la prevención de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia. Según el alcalde municipal, bajo su gestión se han ejecutado charlas educativas dirigidas a estudiantes de la localidad con el objetivo de educarles sobre prevención de violencia y educación sexual en coordinación con la Policía Nacional Civil y Unidad de Salud, así también se han desarrollado talleres vocacionales en áreas básicas de cosmetología y corte y confección, capacitando principalmente a mujeres de la comunidad, siendo estas las principales beneficiarias de dichos talleres, los cuales se eligieron en razón de ser las áreas de capacitación que más demanda suponen dentro de la comunidad.

Así mismo, se ejecutan actividades de índole deportiva enfocadas a toda la población, desarrollándose torneos de softbol y futbol en los cuales se tiene una participación activa por parte de la población.

Anualmente se festeja el Día de la Juventud, actividad que el alcalde evalúa como positiva y cuenta con gran aceptación por parte de la población. El alcalde califica dicha actividad como un evento de prevención de violencia, ya que se fomentan valores como la convivencia ciudadana, tradiciones y costumbres locales y sirve de apoyo a las demás acciones de prevención de violencia.

Cabe destacar, que el enfoque con el que se maneja el término

	<p>“violencia” es de tipo ampliado... (continuar la idea... ya que no solo ven temas de violencia de genero sino, de maras pandillas y hay una reducida intervención en temas de otros tipos de violencia)</p>
Artículo:	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.</p>
Análisis	<p>Eventualmente la alcaldía municipal gestiona la ejecución de algunas de sus actividades con la colaboración directa del puesto de la Policía Nacional Civil, Unidad de Salud y Complejo Educativo, las cuales están enfocadas en eventos deportivos y charlas de prevención de violencia y educación sexual en la población estudiantil.</p> <p>Estas actividades son desarrolladas de forma esporádica y no existe un plan de intervención y seguimiento de resultados que permita evaluar el impacto de dichas actividades.</p> <p>A pesar de que Mercedes La Ceiba es un municipio pequeño y con poca población, se denota una débil red de apoyo interinstitucional, lo que deriva en la no ejecución de programas y proyectos de calidad y que produzcan un verdadero impacto en la población.</p>
Artículo:	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer</p>
Análisis:	<p>La asignación de fondos FODES para el municipio, haciende a</p>

	\$32mil dólares anuales y según lo expresado por el alcalde municipal, se destinan \$5mil dólares para la ejecución de actividades deportivas, talleres y festividades dirigidas a la población en general.
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.
Análisis:	Según lo expresado por el alcalde, su gestión no envía informes respecto a casos de violencia contra la mujer a ninguna otra institución en razón de que la denuncia de dichos casos en su localidad es nula, si eventualmente se han producido, ha sido la Policía Nacional Civil y el Juzgado de Paz los encargados de dar seguimiento y atención a dichos casos, pero la alcaldía y la unidad de la mujer y niñez no tienen mayor intervención o participación en estos casos.

Tabla 4.	
Ley:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 1) Elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Institución:	Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, La Paz.
Análisis:	La unidad de salud de Mercedes La Ceiba, es una de las instituciones que mayor atención brinda la población, no solo en servicios básicos de salud, sino también en atención a una salud integral abarcando varios aspectos como salud mental, atención a

	<p>casos de violencia y labor de orientación, sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Anualmente la unidad de salud elabora un plan de actividades, donde describen las principales líneas de acción de su trabajo e intervención comunitaria, además se consignan las jornadas de capacitación y reforzamiento para el personal.</p> <p>La unidad de salud es la institución que mayor coordinación mantiene con el resto de entidades presente en la comunidad, apoya con actividades formativas en salud, salud sexual y reproductiva al complejo educativo, desarrollando charlas con los alumnos de manera permanente.</p> <p>Se refiere que existen programas de atención a la población adolescente, entre estos los círculos de atención a adolescentes embarazadas, sin embargo, las autoridades de salud de la localidad no reflejan registros en los últimos tres años de adolescentes en estado de embarazo o que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia.</p> <p>Así también se refleja que la labor de prevención y sensibilización en la población adolescentes sobre el inicio de una vida sexualmente activa y educación en planificación familiar, se ve afectada tras la negativa de los padres de familia en que se les enseñe y eduque a sus hijos e hijas adolescentes en estos temas, lo que dificulta en gran manera el trabajo de prevención que ejecuta el personal de salud.</p>
<p>Artículo:</p>	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el</p>

	cumplimiento de su Plan Municipal.
Análisis	El trabajo en coordinación con el resto de instituciones se traduce en una labor de apoyo permanente, cuando la alcaldía municipal ejecuta jornadas de fumigación, abatización, limpieza, etcétera, siempre es la unidad de salud la encargada de coordinar dichas actividades, participando activamente de las mismas. Es con el Complejo Educativo con quien mayor coordinación mantiene la Unidad de Salud, ya que anualmente se calendarizan charlas de salud y salud sexual y reproductiva a impartirse a los estudiantes.
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Análisis:	La unidad de salud, dispone anualmente de un presupuesto designado por el Ministerio de Salud, excepcionalmente desarrolla actividades que pudiesen estar financiadas por otra institución como la alcaldía municipal.
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.
Análisis:	Dentro de las instituciones que mayor rendición de cuentas posee es el Ministerio de Salud, las unidades de salud mantiene un registro minucioso de todas las actividades ejecutadas y el registro de cada uno de los casos atendidos, sean estos de cualquier índole, mismas que son reportadas a la unidad de estadísticas del Ministerio de Salud

Tabla 5.	
Ley:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Artículo:	Artículo 29. Consejos Municipales 1) Elaboración del Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
Institución:	Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, La Paz.
Análisis:	<p>El Complejo Educativo de Mercedes La Ceiba, en base a lineamientos técnicos del Ministerio de Educación, elabora anualmente su Plan Operativo Anual, donde se consignan las actividades a ejecutarse durante el año escolar.</p> <p>En el respecto plan, son consignadas las actividades extracurriculares que serán desarrolladas por el centro de estudios, entre estas se planifican las diferentes charlas que desarrollan instituciones como Policía Nacional Civil y Unidad de Salud a la población estudiantil.</p> <p>El complejo educativo, dispone del apoyo de la PNC quienes brindan charlas preventivas en diversos temas tales como: violencia, drogadicción, delito y violencia social (maras y pandillas), de igual manera la unidad de salud se dedica a la implementación de charlas preventivas en temas de salud, salud sexual y reproductiva y planificación, aunque en estos temas siempre existe un poco de resistencia por parte de los padres de familia, ya que muchos no están de acuerdo con que se les eduque a sus hijos e hijas adolescentes en estos temas, siendo esta razón una de las principales limitantes para el personal de salud.</p> <p>Cabe desatacar que a pesar de estas dificultades, las autoridades</p>

	<p>escolares refieren no haber tenido en los últimos tres años deserciones escolares a causa de embarazos en adolescentes, más sin embargo refieren la deserción de una adolescente que fue víctima de abuso sexual por parte de su abuelo, provocando que la adolescente abandonara sus estudios y también se trasladara de domicilio, siendo este el caso más representativo de este tipo de vulneraciones a derechos en mujeres, niñas y adolescentes suscitados en la comunidad.</p>
Artículo:	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.</p>
Análisis	<p>El complejo educativo, cuenta con una red de apoyo institucional que podría calificarse como moderada, ya que anualmente desarrolla actividades en conjunto con la PNC y Unidad de Salud y eventualmente cuenta con el apoyo de la alcaldía municipal. Recientemente el complejo educativo recibió un importante apoyo en cuanto a ampliación y mejoramiento de las instalaciones, gastos que fueron sufragados por la alcaldía municipal, además de patrocinar la contratación de dos maestros de apoyo al complejo educativo.</p>
Artículo:	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer</p>
Análisis:	<p>El complejo educativo, trabaja anualmente con el presupuesto</p>

	<p>designado por el Ministerio de Educación, mismo que es destinado para sufragar los gastos y necesidades inmediatas de la institución. Así mismo, recibe apoyo con respecto a la compra de insumos tales como piñatas, dulces, refrigerios, entre otros, por parte de la alcaldía municipal, las cuales generalmente se desarrollan en fechas conmemorativas o feriados, todas estas actividades son consideradas por el centro de estudios como actividades de prevención de violencia y convivencia estudiantil, reforzando las buenas relaciones entre estudiantes y la comunidad en general.</p>
Artículo:	<p>Artículo 29. Consejos Municipales</p> <p>4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.</p>
Análisis:	<p>Anualmente y en respuesta a lineamientos técnicos del Ministerio de Educación, el complejo educativo remite sus informes finales respecto a número de estudiantes, segregados por edad, sexo, nivel educativo, deserciones, etcétera, insumos que sirven para la elaboración del censo estudiantil nacional.</p>